



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 173

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 168

celebrada el miércoles, 24 de junio de 1998

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Preguntas..	9280
Interpelaciones Urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras. (Número de expediente 172/000103.)	9304
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial. (Número de expediente 172/000105.)	9316
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen. (Número de expediente 172/000104.)	9322

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Preguntas..... 9280

Página

Del Diputado don JOSÉ MARÍA ROBLES FRAGA, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede facilitar el Gobierno sobre el viaje que próximamente realizará el Presidente a Egipto, Israel y los Territorios Palestinos? (Número de expediente 180/001322.)..... 9280

Página

De la Diputada doña PRESENTACIÓN URAN GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Considera el Gobierno suficientes y adecuadas las medidas existentes para preservar la salud de las personas y el medio ambiente, después de los últimos acontecimientos? (Número de expediente 180/001332.) . 9282

Página

Del Diputado don LUIS MARTÍNEZ NOVAL, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Cuál es el estado actual de las relaciones entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno del Principado de Asturias? (Número de expediente 180/001334.)..... 9283

Página

Del Diputado don JESÚS JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Justicia: ¿Entiende la Sra. Ministra adecuada la supresión de los Juzgados de Telde y San Bartolomé de Tirajana para atender satisfactoriamente la demanda de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias? (Número de expediente 180/001293.)..... 9284

Página

Del Diputado don RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Puede el Presidente afirmar que ningún Secretario de Estado, ni otro Alto Cargo de su Gobierno, encargó el Informe que sirvió de base para la denuncia en el llamado «caso Sogecable», y que ha tenido como consecuencia el procesamiento del Instructor, acusado de tres delitos de prevaricación, y fuertes críticas a la actuación del Fiscal, en un voto particular concurrente a la resolución de la Audiencia Nacional que ha cerrado definitivamente el caso? (Número de expediente 180/001319.) 9285

Página

De la Diputada doña MARGARITA URÍA ECHEVARRÍA, del Grupo Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Hay alguna novedad significativa en la postura del Gobierno, en orden a dar cumplimiento al acuerdo mayoritario de esta Cámara relativo a las competencias de las Comunidades Autónomas para regular la adjudicación y sobre la gestión de los Depósitos y Consignaciones Judiciales? (Número de expediente 180/001321.)..... 9286

Página

De la Diputada doña MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, del Grupo Socialista del Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Justicia: ¿Mantiene el Gobierno la confianza en un Fiscal General del Estado que ha avalado actuaciones judiciales presuntamente prevaricadoras? (Número de expediente 180/001335.) 9287

Página

De la Diputada doña MARÍA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, del Grupo Socialista del Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Justicia: ¿Considera el Gobierno que no hay razones válidas que exijan la modificación de la vigente Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo? (Número de expediente 180/001336.)..... 9288

	Página	Telefónica por la cesión no consentida de datos de sus abonados? (Número de expediente 180/001342.)	9292
Del Diputado don ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las líneas básicas de la campaña publicitaria iniciada por el Ministerio de Defensa para la captación de candidatos para el futuro ejército profesional? (Número de expediente 180/001326.) .	9289		Página
Del Diputado don LUIS GONZAGA NAVARRO ELOLA, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Ministerio de Fomento la reciente decisión de la Unión Europea de iniciar una estrategia conjunta que permita a los Quince participar en la gestión de Internet junto a Estados Unidos en sus dos elementos clave: direcciones y dominios? (Número de expediente 180/001327.) .	9290	Del Diputado don JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Considera el Ministro de Fomento que el llamado «modelo alemán» de contratación de obra pública puede ser una catástrofe para este país? (Número de expediente 180/001343.)	9293
	Página		Página
Del Diputado don CRISTÓBAL JUAN PONS FRANCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las líneas básicas del Plan Nacional de Numeración desarrollado en el Reglamento de Procedimiento de Asignación y Reserva de Recursos Públicos de Numeración, aprobados por el Consejo de Ministros? (Número de expediente 180/001328.) .	9291	Del Diputado don TOMÁS BURGOS GALLEGO, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos que le afectan en el ámbito comunitario, conforme a lo establecido en la Directiva sobre control oficial de productos alimenticios? (Número de expediente 180/001323.)	9294
	Página		Página
Del Diputado don ANTONIO MERINO SANTAMARÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las líneas básicas del futuro Plan Técnico Nacional de Televisión Digital, cuya redacción está ultimando el Ministerio de Fomento, y que tiene por objeto asegurar la innovación tecnológica en el sector audiovisual? (Número de expediente 180/001329.) . .	9291	Del Diputado don GUSTAVO ADOLFO ALCALDE SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Sr. Ministro de Sanidad y Consumo cuál es el grado de desarrollo de las especializaciones farmacéuticas que tiene previstas? (Número de expediente 180/001324.)	9295
	Página		Página
De la Diputada doña CARMEN HERAS PABLO, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Qué opina el Gobierno sobre las sanciones que ha recibido		De la Diputada doña SANDRA MONEO DÍEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué inversiones tiene previsto realizar el INSALUD en la Comunidad Autónoma de Castilla y León? (Número de expediente 180/001325.)	9296
	Página		Página
		De la Diputada doña MARÍA ÁNGELES MAESTRO MARTÍN, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno acerca del futuro de	

la Clínica Puerta de Hierro, de Madrid? (Número de expediente 180/001333.)	9297		greso, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Comparte el Gobierno la afirmación del Subdelegado del Gobierno en Lleida de que existe una conspiración de los Ayuntamientos contra la Policía Nacional? (Número de expediente 180/001338.)	9303
	Página			Página
De la Diputada doña MARÍA DEL CARMEN MONTES CONTRERAS, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las razones que justifican el reiterado incumplimiento del Ministerio al no promulgar el Reglamento que desarrolle la ley de nuevas formas de gestión? (Número de expediente 180/001339.)	9298		Interpelaciones urgentes	9304
	Página			Página
De la Diputada doña BLANCA GARCÍA MANZANARES, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Garantiza el Gobierno que el Decreto de exclusión de la financiación de medicamentos no supondrá discriminación en el acceso a la prestación farmacéutica entre los ciudadanos? (Número de expediente 180/001340.)	9299		— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras	9304
	Página			
De la Diputada doña ISABEL POZUELO MEÑO, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuál ha sido el incremento del consumo farmacéutico en hospitales del Sistema Nacional de Salud y del INSALUD en 1997 respecto al de 1996? (Número de expediente 180/001341.)	9301			
	Página			
Del Diputado don PAULINO RIVERO BAUTE, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar inmediato cumplimiento a las previsiones de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, respecto de los sistemas de cogestión de los Parques Nacionales? (Número de expediente 180/001318.)	9302			
	Página			
De la Diputada doña TERESA CUNILLERA I MESTRES, del Grupo Socialista del Con-				

*Presenta la interpelación, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, el señor **Arnau Navarro**. Resalta, antes de entrar en el fondo de su interpelación, la subordinación que existe del Sistema Nacional de Salud al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el carácter subsidiario del derecho a la salud de los españoles y la victoria del Ministerio de Trabajo sobre el Ministerio de Sanidad y Consumo, como lo demuestra el que su interpelación esté dirigida al ministro de Sanidad y Consumo y vaya a ser contestada por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Añade que para su grupo el derecho a la salud y a la prevención de la enfermedad debe primar sobre los criterios del coste económico que pueda suponer el subsidio por incapacidad temporal.*

A continuación afirma que el Real Decreto-ley 1117/1998, de 5 de junio, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros, es otra medida más contra el sistema de protección pública, porque atenta contra los derechos fundamentales de los españoles a recibir asistencia sanitaria y de los beneficiarios de la Seguridad Social a la percepción del subsidio sustitutorio del salario perdido por causa de enfermedad o accidente; pone en tela de juicio la capacidad técnica y profesional de los médicos de familia y de los médicos de atención primaria y es un producto de alto riesgo para la promoción de la salud de los españoles. En cuanto al control sobre la prestación económica por incapacidad temporal, expone que el Gobierno, incapaz de gestionar adecuadamente los controles ya existentes, pone en marcha un mecanismo aparte de los médicos, a todas luces desmesurado y atentatorio contra las mínimas garantías de los pacientes y beneficiarios de la Seguridad Social. Explica a continuación en qué consiste dicho mecanismo de control y se pregunta qué acuerdo legitima al señor ministro para haber adoptado esta decisión que va en contra de los derechos de los trabajadores, es vejatoria para los médicos de familia, desconoce a dora de las competencias de las comunidades autó-

nomas y una injerencia inadmisible del Ministerio de Trabajo en las atribuciones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud. Para terminar, solicita que el Consejo de Ministros revoque el Real Decreto-ley que no entrará en vigor hasta el próximo 1 de julio, porque se lo agradecerán todos los trabajadores y trabajadoras, los médicos y hasta es posible que, para salvarse a sí mismo, se lo agradezca el propio ministro de Sanidad y Consumo, hoy ausente.

En nombre del Gobierno, contesta a la interpelación del Grupo Socialista el señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra)**, quien recuerda en primer lugar que el Gobierno es plenamente solidario de todas y cada una de las decisiones de sus miembros y que la prestación de incapacidad temporal está vinculada a una persona que en un momento determinado está enferma y requiere de una atención sanitaria pero, a la vez, está incapacitada para incorporarse a su puesto de trabajo. Añade que el decreto objeto de la interpelación afecta exclusivamente a la prestación económica por incapacidad temporal, que es sustitutiva de una renta de trabajo, por lo que es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y no del Ministerio de Sanidad.

A continuación afirma que en España existe fraude no sólo fiscal sino también a la Seguridad Social, y hay que luchar contra todo tipo de fraude, porque es la mejor garantía para las pensiones y para las prestaciones por desempleo. Es consciente del coste electoral que conlleva la lucha contra el fraude, pero el Gobierno está dispuesto a asumirlo porque está convencido de que así se sana el sistema de protección social y se garantizan los derechos de los más débiles. Rechaza las afirmaciones del interpelante sobre la maldad del mecanismo de control del fraude en la prestación por incapacidad temporal que se establece en el Real Decreto-ley y añade que en la lucha contra el fraude a la Seguridad Social no se están introduciendo medidas nuevas, sino que se están limitando a aplicar las ya establecidas que nunca se llevaron a la práctica, como cruzar los datos de Hacienda con las pensiones no contributivas o los datos de los subsidios de desempleo o de los complementos de mínimos con las rentas de cada individuo.

En turno de réplica interviene el señor **Arnau Navarro**, duplicando al señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Hernando Fraile**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial 9316**

Presenta la interpelación, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Vaquero del Pozo**. Plantea el hecho de que el Gobierno está dispuesto a potenciar el empleo a tiempo parcial, como lo demuestran diversas manifestaciones y actuaciones del Gobierno, en contra de la reducción de jornada semanal a 35 horas propuesta por Izquierda Unida y algunas organizaciones sindicales y sociales. Para su grupo el contrato a tiempo parcial como manera de repartir mejor el trabajo, es una solución desigual sexista e insolidaria que generalmente beneficia a los hombres y perjudica a las mujeres. A continuación se centra en el problema fundamental que plantea su interpelación, que es el contexto laboral y legal en que se produce la desajuste, para el, política de fomento del empleo a tiempo parcial. A su juicio con esta modalidad de contratación se está encubriendo una reducción de las cotizaciones sociales y considera que el Gobierno está obligado a resolver el problema de los períodos de cotización para el devengo de los derechos sociales de los contratos a tiempo parcial.

En nombre del Gobierno contesta el señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra)**. Entiende que la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se centra en dos cuestiones fundamentales: en la posición del Gobierno en relación con los contratos a tiempo parcial y en la necesidad de proteger plenamente esos contratos pensando en el presente y también en lo que significa el futuro de las personas que desarrollen su actividad laboral en el tiempo parcial. Afirma que aunque la distancia ideológica que les separa es muy significativa, siempre puede haber elementos comunes porque hay propuestas que afectan en ocasiones al sentido común.

Aclara a continuación que el fomento del trabajo a tiempo parcial en España es una necesidad del mercado de trabajo, y no una fórmula de derechos, y que el Gobierno no va a fomentar en ningún momento el contrato a tiempo parcial temporal, sino el contrato a tiempo parcial estable. Asimismo se muestra contrario a la idea de que los hombres pueden acceder al trabajo a tiempo completo, dejando el contrato a tiempo parcial para las mujeres. Afirma, por otra parte, que el Gobierno, al amparo de la directiva europea y del acuerdo de los sindicatos y patronos europeos, va a defender el fortalecimiento del contrato a tiempo parcial estable, haciéndolo atractivo para el trabajador y para el empleador, definiendo el tiempo parcial en relación con el cóm-

puto total de jornada, asegurando la protección social al contrato a tiempo parcial y el futuro de las pensiones, pero sin pasar por un incremento de las cotizaciones sociales. No está de acuerdo con la filosofía de que hay que repartir el trabajo y analizar si se compensa con salarios o con ocio, sino que hay que crear empleo para repartirlo, porque si no se reparte paro y no empleo.

En turno de réplica interviene el señor **Vaquero del Pozo**, duplicando al señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales**.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **López i Chamosa**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Caneda Morales**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

— **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen.** 9322

Presenta la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto la señora **Lasagabaster Olazábal**, en nombre de Eusko Alkartasuna. Comienza su intervención recordando que los ciudadanos privados de libertad por haber infringido el ordenamiento jurídico, cualquiera que sea la causa y razón, tienen el mismo derecho a que les sea aplicada la justicia y los derechos humanos y que la sociedad en general, y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en concreto, tienen como fin último la obligación de conseguir la reinserción y reeducación de estas personas. Para lograrlo es necesario que no estén alejadas de su entorno social o familiar, y aunque reconoce que no es un derecho absoluto, sí es una orientación general que tiene que ser aplicada a toda persona privada de libertad sin ninguna distinción, como lo dice el artículo 3.º de la Ley General Penitenciaria. Afirma que no se está cumpliendo este principio general por Instituciones Penitenciarias y se remite a los datos obtenidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y al informe del Parlamento Europeo sobre el respeto a los derechos humanos en la Unión Europea, de 17 de septiembre de 1996. En este sentido defiende el plan de acercamiento llevado a cabo por el Parlamento vasco y considera que solventar este tipo de cuestiones tendría un efecto muy positivo en la normalización y pacificación del país. Expone una serie de datos sobre lo que piensa la sociedad vasca al respecto, destacando el hecho de que el 74,8 por ciento considera que los presos de origen vasco debían cumplir la condena en el País Vasco.

En nombre del Gobierno contesta el señor **ministro de Interior (Mayor Oreja)**. Agradece en primer lugar el tono empleado por la señora Lasagabaster y asegura que la reflexión que le ha propuesto está abierta permanentemente en el Ministerio del Interior y en Instituciones Penitenciarias, para hacer la mejor política penitenciaria de todas las posibles. A continuación recuerda las directrices del Gobierno en política de acercamiento de presos en base a siete consideraciones, que coinciden sustancialmente con las ideas expuestas por la interpelante, pero que en la práctica política son distintas. Termina su intervención diferenciando los conceptos de alejamiento y separación: la separación es una condición necesaria para la función rehabilitadora de la pena, especialmente cuando se trata de grupos que fundamentalmente hacen de su organización una señal clara de identidad, pero no supone una renuncia al acercamiento individualizado de los internos a sus lugares de residencia, siempre y cuando se produzcan las condiciones necesarias; y el acercamiento debe vincularse necesariamente al principio de reinserción social, lo que excluye medidas globales y colectivas, exigiendo, por el contrario, el análisis individualizado de las conductas de los internos.

En turno de réplica interviene la señora **Lasagabaster Olazábal**.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría** del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Aguiriano Forniés**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ MARÍA ROBLES FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ INFORMACIÓN PUEDE FACILITAR EL GOBIERNO SOBRE EL VIAJE QUE PRÓXIMAMENTE REALIZARÁ EL PRESIDENTE A EGIPTO, ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS? (Número de expediente 180/001322)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día: Preguntas orales al Gobierno.

En primer lugar, pregunta número 15, que dirige al Gobierno, y que contestará su presidente, don José María Robles Fraga, del Grupo Popular.

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor presidente.

Esta mañana aprobábamos en la Comisión de Asuntos Exteriores casi por total unanimidad una proposición no de ley sobre el 50 aniversario de la fundación del Estado de Israel. En el debate sobre esa proposición no de ley y en las conclusiones de ese debate nos asociábamos a la celebración de ese aniversario y dirigíamos al pueblo israelí los mejores deseos de paz y prosperidad para su futuro. Lamentábamos asimismo que ese 50 aniversario no coincidiera con el definitivo establecimiento de la paz en Oriente Medio y, en particular, los obstáculos que el mismo Gobierno israelí crea para alcanzar una paz justa y permanente en la zona. Recordábamos también que los mismos derechos que asistieron al pueblo judío para establecer el Estado de Israel son los que asisten hoy al pueblo palestino para hallar una solución legítima a sus aspiraciones nacionales. Y aprovechábamos la ocasión para instar al pueblo de Israel y a todos los Estados de la zona para continuar en el proceso de paz en Oriente Medio, que debe estar basado en el efectivo cumplimiento de los acuerdos firmados por las partes que, como S.S. saben, se recogieron en la conferencia de paz de Madrid y que están articulados alrededor de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La Comisión de Asuntos Exteriores y, por ende, el Congreso de los Diputados esperaba y espera que el Estado de Israel, la autoridad palestina, los Estados árabes de la región y toda la Comunidad internacional continúen firmemente comprometidos con el proceso de paz en Oriente Medio. Naturalmente, para esta Cámara y para todo el país la preocupación por el éxito del proceso de paz es una constante de nuestra ocupación y preocupación exterior. Los últimos acontecimientos y, concretamente, las últimas iniciativas, de unos y de otros, no contribuyen a sacar el proceso de paz del estancamiento en que se encuentra, sino más bien a todo lo contrario.

Próximamente, el presidente del Gobierno visitará Egipto, Israel y los territorios palestinos y, por eso, parece una buena ocasión para preguntar al presidente del Gobierno qué informaciones puede aportar a la Cámara sobre el viaje que próximamente realizará a esta zona.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles. Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Sí, señor presidente.

Señoría, efectivamente, a invitación del primer ministro de Israel, del presidente de la Autoridad Nacional Palestina y del presidente de Egipto, iniciaré un viaje a la zona el próximo viernes. Quiero decir que los objeti-

vos del viaje hay que enmarcarlos en tres puntos de carácter general, sin duda importantes para el futuro de lo que queremos relanzar. En primer lugar, el seguimiento del diálogo del Mediterráneo, como usted sabe muy bien, nacido en el proceso de Barcelona y que ha tenido un reciente episodio —positivo, dentro de sus dificultades— en la conferencia de Palermo. Se trata de establecer nuevos escenarios de estabilidad, de cooperación, en el ámbito político, en el ámbito cultural, en el ámbito comercial, en el ámbito de las relaciones de asociación, sin duda, en un marco de creciente confianza y de estabilidad en la zona. El relanzamiento de ese diálogo del Mediterráneo, por lo tanto, será uno de los objetivos que planteamos en este viaje.

En segundo lugar, está la propia situación del proceso de Oriente Medio. Como S.S. sabe muy bien y ha dicho al formular la pregunta, el proceso de Oriente Medio se encuentra en una situación de grave detención, podríamos decir que casi de práctico colapso, y en este momento existen iniciativas interesantes e importantes encima de la mesa, como es la iniciativa de los Estados Unidos de América, que ha sido respaldada por el Consejo Europeo de Cardiff recientemente y cuya asunción por una de las partes plantea una vía de esperanza, pero es necesario que todas las partes se acojan a la misma. Al mismo tiempo se están planteando iniciativas nuevas encima de la mesa, como la iniciativa franco-egipcia o las iniciativas del propio enviado de la Unión Europea en Oriente Medio, el embajador Miguel Ángel Moratinos.

En tercer lugar, la propia relación bilateral con países con los que, sin duda, tenemos una gran relación. Quiero recordar que España es uno de los primeros cooperantes —si no el primero— con la Autoridad Nacional Palestina y que la Unión Europea coopera de una manera extraordinariamente importante. No es una casualidad que el presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Arafat, haya estado ya dos veces en España en el último año; Israel es nuestro primer socio comercial en la zona, nuestro primer socio económico, al margen de otras consideraciones de carácter político y cultural —la apertura de un nuevo centro Cervantes, el primer ministro Netanyahu ha estado dos veces en España en el último año—; y, por supuesto, Egipto es también un socio político y económico privilegiado para España.

Espero que en todo este ámbito de relación bilateral, de confirmación del proceso de paz, de relanzamiento —si es posible— del proceso de paz y de extensión de lo que es el diálogo del Mediterráneo, el viaje sea provechoso para los intereses generales de todos.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente del Gobierno.

Señorías, guarden silencio.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PRESENTACIÓN URÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO SUFICIENTES Y ADECUADAS LAS MEDIDAS EXISTENTES PARA PRESERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE, DESPUÉS DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS? (Número de expediente 180/001332)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, que formula al Gobierno la diputada doña Presentación Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿considera el Gobierno suficientes y adecuadas las medidas existentes para preservar la salud de las personas y el medio ambiente, después de los últimos acontecimientos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, contesto con mucho gusto a la pregunta, pero le rogaría que me especificase a qué últimos acontecimientos se refiere porque, si no, podríamos llegar a una situación un poco absurda. Yo no creo que exista nadie en el mundo que pueda afirmar que todos los riesgos para la salud o todos los riesgos para el medio ambiente están garantizados. Si hay algún problema que le preocupe a usted especialmente, le ruego que me lo formule, que haré lo posible por contestarle.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente. Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, vamos a tener que terminar por creernos que ustedes también se enteran de las noticias a través de la prensa. Los últimos acontecimientos son, entre otros, Doñana y Acerinox. Si a ustedes esto no les preocupa, a nosotros, desde luego, sí, porque denota una situación gravísima, que hace aflorar la falta de sensibilidad que tiene su Gobierno en materia medioambiental.

No asumen sus responsabilidades —de hecho, su respuesta lo ha dejado bastante claro— y, desde luego, mantienen posiciones que son decimonónicas si tenemos en cuenta las que mantienen homólogos suyos de la Unión Europea.

En el desastre de Doñana niegan su responsabilidad y se dedican a tirarse la pelota entre administraciones. En el escape radiactivo de Acerinox dicen que no pasa

nada, pero el oscurantismo es total. Llegan ustedes hasta tal punto en su obsesión por ocultar las cosas, que se vierten 30 toneladas de cenizas contaminadas a 500 metros de dos barriadas de Huelva, donde viven personas, y no se informa a la población ni se toman medidas para hacer algo al respecto.

Esto demuestra que no funcionan los sistemas de control ni la vigilancia. No existe la prevención, la legislación existente es obsoleta y ya vemos que no les preocupa, y sólo actúan cuando ya han sucedido los desastres. Si esto hubiera ocurrido en cualquier país de nuestro entorno, las dimisiones o ceses se hubieran producido de manera inmediata. Aquí ya vemos lo que ocurre, con decir: no es mi responsabilidad, queda todo zanjado.

Cualquier ciudadano o ciudadana puede llegar a la conclusión, con la información de que dispone, de que no se pueden fiar de la Administración, en definitiva de su Gobierno. No tienen ustedes credibilidad, a la vista está, porque minimizan las catástrofes, no se dan por enterados y mantienen un déficit democrático importante al no permitir la participación de la sociedad a través de las organizaciones ecologistas.

Señorías, ustedes carecen totalmente de una política medioambiental, no son nada serios ni rigurosos; crearon el ministerio de adorno, para quedar bien; su imagen es patética, quieren engañar a la población. Son ustedes como el caballo de Atila, por donde pasan no crece la hierba. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

Silencio, señorías.

Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): No sé si S.S. ha dejado algo vivo en su intervención, pero intentaré contestarle.

Plantea S.S. dos problemas concretos y voy a hacer en estos momentos un esfuerzo para responder.

En relación con el vertido de las minas de Aznalcóllar, el Gobierno ha comparecido con intensidad ante la Cámara y ha dado las explicaciones correspondientes. La responsabilidad que al Gobierno le corresponde es la de la limpieza de la cuenca del río contaminado; esa es la responsabilidad del Gobierno. El Gobierno podía haber dicho: son responsabilidades de otras administraciones, y no lo hemos querido hacer **(Rumores.)** No, señorías, no lo hemos querido hacer. Podríamos habernos reducido a eso, pero no lo hemos querido hacer. Lo que sí me gustaría es que otras administraciones cumplieran con sus responsabilidades con tanta diligencia como lo puede hacer el Gobierno **(Aplausos.)**, para que no existiese ese derecho al menos a decirlo.

En relación con la situación de Acerinox, existen realmente en algunas siderurgias problemas derivados de tratamiento de chatarra proveniente fundamentalmente de países pertenecientes al antiguo bloque soviético. Se han producido algunos problemas en ese

sentido y en este momento las siderurgias españolas tienen establecido un sistema de detección de posibles elementos radiactivos. Eso no se puede conseguir siempre por problemas fundamentalmente técnicos en su tratamiento.

Su señoría dice que no, yo le digo lo que sé, y lo que sé es lo que el Consejo de Seguridad Nuclear dice; probablemente S.S. sepa más que el Consejo de Seguridad Nuclear. Yo me fío de él, y me dice que lo que ha ocurrido en relación con Acerinox, a pesar de ser absolutamente episódico, tiene menos importancia desde el punto de vista sanitario que hacerse una simple radiografía. Eso es lo que dice el Consejo de Seguridad Nuclear, con lo cual nadie puede estar satisfecho de que se produzcan esos riesgos. En España existen, como en los demás países de nuestro entorno, sistemas razonables para detectarlos, prevenirlos y procurar actuar en consecuencia, si es que se producen. **(Aplausos.)**

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARTÍNEZ NOVAL, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS? (Número de expediente 180/001334)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, que formula al Gobierno el diputado don Luis Martínez Noval, del Grupo Socialista.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, ¿cuál es el estado actual de las relaciones entre el Gobierno de la nación y el Gobierno del Principado de Asturias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval.

Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Las relaciones institucionales del Gobierno de la nación con el Gobierno de todas las comunidades autónomas son perfectamente normales. **(Rumores.—Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señoría, no esperaba otra cosa, pero como presidente del Gobierno es usted el máximo responsable de la tutela del interés general de la Nación y de la estabilidad de las instituciones del Estado. En estos momentos en una comunidad autóno-

ma, Asturias, que a fin de cuentas es el Estado, se vive una crisis institucional extraordinariamente grave y con consecuencias indeseadas en muchas direcciones. De todo ello, señor presidente, los dos únicos responsables son usted y el presidente del Principado de Asturias.

Nadie se explica que después de haber sumido a Asturias en una crisis institucional sin precedentes, no se haya escuchado ni de usted ni de ningún miembro de su Gobierno una sola razón que convincentemente justifique tamaño fiasco político, señor Aznar. Ustedes, y usted en particular, ha sumido la política asturiana en un lodazal. Lo que antes era blanco ahora es negro. Los ciudadanos no entienden por qué lo que ustedes publicaban en una comunidad autónoma tan problemática como Asturias como un cambio histórico, de la noche a la mañana se ha convertido en un verdadero desastre, señor Aznar. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**. Intercambian entre ustedes muy gruesos calificativos, sin que nadie sepa a qué obedece tanto encono. Yo le he escuchado decir a usted una sola palabra. Usted habló de ocurrencias, pero ¿es posible que sean meras ocurrencias las que justifiquen una crisis política de esa envergadura que tiene, ya lo dije, extraordinarias consecuencias en otras direcciones?

Tiene usted hoy, señor Aznar, la posibilidad de explicar a toda Asturias y a toda España qué es lo que hay detrás de esta crisis, qué es lo que ha pasado para que las cosas hayan llegado al punto en el que estamos. Díganoslo, señor Aznar; convénzanos, estamos dispuestos a ser convencidos, porque de no ser así —se lo digo con claridad—, estaremos legitimados para pensar que esas razones que hay detrás de este embrollo político son sencillamente inconfesables. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval.

Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señor presidente, señoría, las relaciones entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de las comunidades autónomas —y en este caso el Gobierno del Principado de Asturias por la que usted me pregunta y de la cual el Gobierno puede responder—, es una relación de normalidad institucional, haga S.S. la interpretación que haga.

Esta es una sesión de control de actos del Gobierno, no de control de los actos de ningún grupo parlamentario en ninguna comunidad autónoma, ni control de ningún acto de ningún partido en ninguna comunidad autónoma, que es muy importante. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor presidente.

Señorías, guarden silencio. **(El señor Griñán pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor Griñán, señor Griñán, le llamo al orden, observen el mismo respeto que el que se ha observado a las palabras de su portavoz.

Adelante, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Para nosotros, como S.S. podrá comprender, sería muy fácil poner muchos ejemplos en sentido contrario. Le voy a recordar solamente uno: a usted le parecerá normal que durante años se produjese la imposibilidad de hacer una carretera o de hacer una autovía por una disputa política entre un ministro de un gobierno y un presidente de una comunidad autónoma. **(Aplausos.)**

Le parecerá absurdo, le parecerá un deterioro institucional extraordinariamente grave. Debe usted señor portavoz utilizar mejor las posibilidades de control al Gobierno que le da esta sesión parlamentaria. En el respeto a los demás partidos, a los grupos parlamentarios, en el respeto institucional que se debe a las comunidades autónomas no vamos a hacer otra valoración. Simplemente, le quiero recordar que la democracia consiste en el respeto entre mayorías y minorías y la aceptación de mayorías y minorías, salvo que usted se invente otro sistema. A lo mejor otro día puede explicarlo. **(Aplausos.)**

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente del Gobierno. **(Rumores.)**

Si han terminado ya de desahogarse SS.SS., puede continuar la sesión de control.

La pregunta número 29 ha sido retirada.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA: ¿ENTIENDE LA SEÑORA MINISTRA ADECUADA LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE TELDE Y SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA PARA ATENDER SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS? (Número de expediente 180/001293)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, que formula al Gobierno el diputado de Coalición Canaria don Jesús José Gómez Rodríguez, a la que contestará la ministra de Justicia.

Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, es opinión general que la augusta Administración de justicia no funciona en nuestro país. Podríamos decir que disgusta la augusta. Pero en Canarias la augusta se convierte en angustia. Allí la situación es gravísima porque, junto al tradicional déficit en per-

sonal y órganos judiciales, se unen una serie de circunstancias, como son unas transferencias mal realizadas, más de 100.000 asuntos pendientes en los juzgados, una huelga indefinida del personal dependiente de su Ministerio, calificada por los jueces como salvaje, ya que no se respetan los servicios mínimos. Concretamente ayer no funcionó la justicia en Canarias. Todo esto se acumula a las consecuencias del Decreto de 22 de mayo de 1998, reduciendo por parte del Gobierno central los juzgados en Telde de seis a cinco, y de San Bartolomé de Tirajana de nueve a ocho, antes de que llegaran a funcionar. A ello debemos unir la supresión de un juzgado en La Laguna y otro en Puerto de la Cruz. De ahí, señora ministra, esta pregunta que le hacemos. Ruego que al contestarnos se nos diga si para esas medidas reductoras, como para las posibles soluciones, han sido oídos la comunidad autónoma y el Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, tengo que empezar por negar que las transferencias se realizasen de forma deficiente, porque fue a plena satisfacción del Gobierno canario. Otra cuestión es que, desde que se han realizado, existen tensiones entre los funcionarios y el Gobierno canario que, de alguna manera, quieren hacer revertir contra el Gobierno de la nación, sabiendo que no tienen competencias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora ministra, Señora Ballethbó, por favor. Señor Peón y compañía. Adelante, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Por lo que se refiere a la hipotética reducción que S.S. menciona respecto a órganos judiciales, tengo que decir que el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial establece unas limitaciones de órganos jurisdiccionales y que, en función de los informes de la comunidad autónoma y del Consejo General del Poder Judicial, se creó el Juzgado de Primera Instancia número 12 en Las Palmas, en lugar del 9 de San Bartolomé de Tirajana, así como el juzgado número 2 de Güimar, en lugar del número 6 de Telde.

Estas dos decisiones cuentan con el beneplácito tanto de la comunidad como del Consejo General del Poder Judicial. Le puedo asegurar a S.S. que a cada modificación que exista de la Ley Orgánica del Poder judicial y de la Ley de Demarcación y Planta en el futuro será posible plantear modificaciones como la que S.S. requiere para los juzgados no suprimidos, sino

amortizados, en función de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.
Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora ministra. Por las noticias que hoy me confirman, ni el Poder Judicial, ni la comunidad autónoma han sido consultados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señoría, no sé quién le pudo confirmar esas noticias. Lo que sí le rogaría es que me las pasara a mí porque yo sí le puedo remitir los informes favorables a estas modificaciones.

De cualquier manera, lo que puedo anunciar en este momento es que, a pesar de las limitaciones derivadas del artículo 20 que le he mencionado anteriormente, en Canarias se han creado plazas por encima de las previsiones iniciales de la planta. En concreto, 11 plazas de magistrados en órganos colegiados y ocho de juzgados y todas ellas han sido a costa de las demarcaciones de otras comunidades autónomas. Creo que la Comunidad Autónoma de Canarias podrá quejarse de otras cuestiones, pero no de la dotación que se está haciendo en medios materiales, personales y de creación de órganos jurisdiccionales por parte del Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PUEDE EL PRESIDENTE AFIRMAR QUE NINGÚN SECRETARIO DE ESTADO, NI OTRO ALTO CARGO DE SU GOBIERNO, ENCARGÓ EL INFORME QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA DENUNCIA EN EL LLAMADO «CASO SOGECABLE», Y QUE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA EL PROCESAMIENTO DEL INSTRUCTOR, ACUSADO DE TRES DELITOS DE PREVARICACIÓN, Y FUERTES CRÍTICAS A LA ACTUACIÓN DEL FISCAL, EN UN VOTO PARTICULAR CONCURRENTES A LA RESOLUCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE HA CERRADO DEFINITIVAMENTE EL CASO? (Número de expediente 180/001319)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 13 que, en sustitución de don Ricardo Peralta, va a formular doña Cristina Almeida Castro, del Grupo Mixto.

Señora Almeida.

Señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente.

En nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda queríamos hacerle a la señora ministra de Justicia la siguiente pregunta: ¿Puede la ministra afirmar que ningún secretario de Estado, ni otro alto cargo del Gobierno, encargó el informe que sirvió de base para la denuncia en el llamado «caso Sogecable», y que ha tenido como consecuencia el procesamiento del instructor, acusado de tres delitos de prevaricación, y fuertes críticas a la actuación del fiscal, en un voto particular concurrente a la resolución de la Audiencia Nacional que ha cerrado definitivamente este caso?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.
Señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, la señora ministra de Justicia en esta sesión de control al Gobierno puede afirmar que no existió ningún encargo por parte de ningún miembro del Gobierno de realización de ningún dictamen, exactamente igual que se afirmó en la Comisión Constitucional el 26 de mayo de 1997 por el secretario de Estado de Comunicación, igual que hice yo el 17 de septiembre de 1997 ante el Pleno de esta Cámara, como hizo el vicepresidente segundo ante el Pleno del Senado el 8 de octubre de 1997 y como hizo el vicepresidente segundo ante el Pleno de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.
Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente.

Hemos visto las actas de todas esas comparecencias, y usted no ha tardado en decir que ningún miembro del Gobierno. Yo no le he preguntado por miembros del Gobierno, sino que me he referido a algún alto cargo o a algún secretario. Pero no vamos a entrar en el tema, porque presumimos que no hay demasiada veracidad cuando por otro conducto hemos tenido conocimiento de que ha servido de base a la denuncia. Precisamente el decano del Colegio de Economistas ya dijo que servía de base un informe que le habían encargado personas relacionadas con el Gobierno.

Lo que sí queremos decir es que esto, que ha sido grave al haberlo negado continuamente, ha llevado a una situación tal que desde las instituciones democráticas se ha impulsado la persecución de un grupo empresarial, lo que no responde al necesario respeto a la libertad que debe existir en todas las actuaciones por parte del propio Gobierno.

La ofensiva del Gobierno contra estos medios de comunicación, no hecha por casualidad sino para beneficiar a otros grupos empresariales afines y amigos del señor Aznar, ha dado lugar al procesamiento por el Tribunal Supremo de un magistrado por tres delitos de prevaricación, a la constante intervención a la contra

del fiscal general del Estado y del fiscal de la Audiencia Nacional y del actuante en este caso. Hoy hemos conocido la negativa del fiscal general del Estado a entregar las instrucciones cursadas porque quizá deducirían cosas muy distintas de lo que ha ocurrido. En definitiva, se ha cuestionado siempre desde la Fiscalía la legalidad de las resoluciones judiciales, más aún, las que dimanar del Tribunal Supremo y del Consejo del Poder Judicial.

No cuestionamos los derechos del juez porque reconocemos su presunción de inocencia y el derecho a defenderse, pero creemos que la intervención de la Fiscalía ha sido partidista, mediatizada y presionada por el Gobierno. Terminó diciendo que creemos que el Gobierno tiene plena responsabilidad política por acción u omisión en la preparación, iniciación, impulso y mantenimiento mediático en el mal llamado caso Sogecable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.
Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, me ha extrañado que leyerá lo que iba a contestarme, porque S.S. en general suele improvisar, pero esta vez debía de tenerlo apuntado para decirme exactamente lo que quería indicar al Gobierno, como una y otra vez vienen reiterando de forma absolutamente absurda porque no existe ningún encargo, no existe ninguna intervención. Si lo que existe es una intervención política, es la que como la de S.S. ante esta Cámara intenta involucrar al Parlamento y al Gobierno en cuestiones que son estrictamente jurisdiccionales y de medios de comunicación. **(La señora Almeida Castro hace signos negativos.)** No me diga que no porque S.S. lo que ha hecho en este momento es politizar absolutamente una decisión judicial. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARGARITA URÍA ECHEVARRÍA, DEL GRUPO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HAY ALGUNA NOVEDAD SIGNIFICATIVA EN LA POSTURA DEL GOBIERNO, EN ORDEN A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MAYORITARIO DE ESTA CÁMARA RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA REGULAR LA ADJUDICACIÓN Y SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES? (Número de expediente 180/001321)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta 14, que formula al Gobierno la diputada doña Margarita Uría Echevarría, del Grupo Nacionalista Vasco.

Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, no sé si considera que la tenacidad y la constancia es virtud en política o lo contrario. La semana siguiente al debate del estado de la Nación le pregunté cuál era el propósito del Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo aprobado en relación con los depósitos judiciales. Antes de terminar el curso le vuelvo a preguntar si hay novedades sobre esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.
La señora ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Hace poco más de un mes S.S. me anunció una pregunta como la actual, y en ella yo me remitía al informe de la querrela de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Efectivamente, ese informe se ha recibido y de él podemos deducir sintéticamente lo siguiente: Primero, que actualmente la competencia respecto de los depósitos y consignaciones es estatal y que, por tanto, no es planteable una retirada de los recursos y conflictos pendientes ante el Tribunal Constitucional, ya que no se trata de una materia disponible. Segundo, que la única vía para que las comunidades autónomas puedan asumir competencias en la materia en cuestión, es la elaboración y aprobación de una ley orgánica de transferencia o delegación a las comunidades autónomas de competencias de titularidad estatal, vía prevista en el artículo 150.2 de la Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.
La señora Uría tiene la palabra.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señora ministra, me sorprende que el informe no haya sido notificado a la Cámara y, en todo caso, supongo que se podrá estar en completo desacuerdo con su contenido. Me gustaría que se pudiera instar a los servicios jurídicos de la Cámara para que informasen al respecto, puesto que me parece tremendo hablar de una ley por la vía del 150.2 en relación con esta simple materia, que integra indudablemente el contenido material de la competencia sobre medios materiales al servicio de la Administración de justicia.

En todo caso, señora ministra, hay otro dato que supongo que usted conoce, y es que el BBV, que es el adjudicatario de la gestión de los depósitos judiciales, ha procedido a adquirir 2.000 ordenadores que van a instalarse en todas las secretarías de los juzgados del Estado. Se los van a imponer incluso a comunidades autónomas como Cataluña, Valencia, Andalucía, Canarias y Euskadi, que tienen asumidos los medios materiales en la materia. ¿Nos van a obligar a aceptar este PC o cuando menos la aplicación informática, que es lo

que desde el Ministerio se ha dicho que se iba a hacer? En todo caso, ¿se nos obligará a pagar la cuenta telefónica de estos ordenadores? Creemos que tanto el informe emitido desde el Ministerio, como esta actuación de hecho, que implica una modificación del *statu quo*, supone un incumplimiento del acuerdo adoptado por mayoría por esta Cámara y que es absolutamente contrario a lo manifestado en ella, que decidió que la competencia sobre la gestión de los depósitos judiciales fuese de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

La señora ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, respecto a la segunda parte de su intervención, desconozco lo que me dice de que se hayan aportado PC a los órganos jurisdiccionales. Respecto a la primera, que era el objeto principal de su pregunta, le quiero decir a S.S., en primer lugar, que no se ha dejado el tema zanjado en este momento, sino que se ha encargado el estudio de viabilidad de transferencia o delegación de competencias de titularidad estatal mediante ley orgánica. En segundo lugar, tenemos la implicación de diferentes administraciones, cuales son la estatal y la autonómica y, en tercer lugar, la implicación de diferentes ministerios, que son Justicia, Administraciones Públicas y Economía y Hacienda. Sin embargo, seguimos estudiando y no hemos dado por zanjada desde el Ministerio de Justicia la cuestión, dado que la propuesta efectuada en el debate sobre el estado de la Nación, para el Ministerio de Justicia es vinculante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA: ¿MANTIENE EL GOBIERNO LA CONFIANZA EN UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO QUE HA AVALADO ACTUACIONES JUDICIALES PRESUNTAMENTE PREVARICADORAS? (Número de expediente 180/001335)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 27, que formula al Gobierno doña María Teresa Fernández de la Vega, del Grupo Socialista.

La señora Fernández de la Vega tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señora ministra, su fiscal afirmó ante esta Cámara que conocía y avalaba todas y cada una de las actuaciones de los fiscales de la Audiencia Nacional en relación con el caso Sogecable, hoy archivado por inexistencia de delito. ¿Qué es lo que ha pasado? Lo que ha pasado, por

primera vez en la historia, es que la Audiencia Nacional ha revocado por siete veces resoluciones judiciales consentidas, cuando no promovidas, por los fiscales Gordillo y Fungairiño, que han determinado el procesamiento del instructor por tres delitos de prevaricación; que su fiscal se niega a entregar documentos al Supremo, entre los que se encuentra aquél en el que sus asesores le decían que no había delito; que anuncia que se va a adherir al recurso del juez procesado, que no conoce ni ha leído; que solicita que la suspensión cautelar de ese juez por el delito más grave que se puede cometer no sea inmediata; y que el ministerio fiscal ha sido acusado por primera vez en una resolución judicial de fraude procesal y de abuso de derecho. Ante estos gravísimos hechos, señora ministra, ¿mantiene el Gobierno todavía la confianza en su fiscal?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández de la Vega.

La señora ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Si S.S. lo que quiere preguntar es si el fiscal general del Estado ha sido o va a ser cesado inmediatamente, contesto a S.S.: no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

Señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señora ministra, lo de inmediatamente a lo mejor me tranquiliza, pero yo creo que en estos momentos son exclusivamente usted y su Gobierno los únicos que mantienen la confianza en un fiscal que ya no es ni general ni del Estado, sino que es un fiscal del Gobierno. **(Rumores.)** ¿Y sabe por qué? Porque usted está utilizando al fiscal como parapeto tras el cual quieren tapar o esconder su responsabilidad en este asunto, que es toda y absoluta. **(El señor Isasi Gómez: ¡Eligio!)**

Ustedes han utilizado el instrumento más poderoso, coactivo, amenazador y dañino que tiene el Estado de Derecho, que es el proceso penal, y a quien tiene encomendado constitucionalmente el ejercicio de la acción penal, que es el fiscal, para perseguir, investigar e intentar doblegar y eliminar, criminalizando, a un grupo de comunicación que no se ha prestado a sus manipulaciones mediáticas, poniendo para ello en cuestión la libertad de expresión, de empresa y cuantos derechos fundamentales han encontrado ustedes en el camino. ¿Cree usted, señora ministra, que algún ciudadano va a confiar en un fiscal que se dedica a perseguir hechos que no son delictivos y que él sabe que no lo son? ¿O a personas que son inocentes en lugar de poner el mismo ahínco en temas como el narcotráfico? ¿En un fiscal, señora ministra, al que los propios fiscales le dicen que se abstenga porque no es imparcial? Señora ministra, su actuación escandalosa y partidaria les salpica a usted y a su Gobierno, únicos responsables de todo este asun-

to y del desprestigio y legitimación del fiscal. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández de la Vega.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, la verdad es que la estaba escuchando y no daba crédito a lo que oía. **(Protestas.)** Por ejemplo, usted ha dicho que el fiscal general del Estado se muestra en contra de determinado medio de comunicación y que además es instigado por el Gobierno. No; eso ocurría antes. **(Aplausos.)** Sí, verá usted: 15 de febrero de 1990, querella presentada por el fiscal general del Estado contra determinado diario. Inadmitida. Recurrido por el fiscal general del Estado y el recurso en apelación igualmente inadmitido. Eso sí que es actuar y utilizar el procedimiento penal, no lo que se hace ahora, señoría. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE NO HAY RAZONES VÁLIDAS QUE EXIJAN LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO? (Número de expediente 180/001336)**

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 28, que formula al Gobierno la diputada doña Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Socialista.

Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Gracias, señor presidente.

Señora ministra, ¿considera el Gobierno que no hay razones válidas que exijan la modificación de la vigente Ley de interrupción voluntaria del embarazo?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rubiales. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno considera que no existe ninguna razón añadida a las que aconsejaron a su grupo, en 1995, propugnar la actual redacción.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora ministra. Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Señora ministra, se lo repito de nuevo. Cada vez que habla S.S. de este tema me deja especialmente perpleja. Siempre me

habla del año 1995. **(Rumores.)** Es usted, señora ministra, la pura nadería, dicho sea con todos los respetos hacia su señoría. Ha sido un argumento recurrente de esa derecha que usted representa el de que no era necesaria la modificación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo porque no existían razones sociales válidas para ello. Así llevamos días y días, meses y meses **(Rumores.)**, sufriendo toda una posición de bloqueo, toda una posición de veto parlamentario que impide que en esta Cámara se debatan las iniciativas de la oposición sobre modificación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo. Ustedes no quieren reformarla y no nos dejan a los demás que lo hagamos. **(Rumores.)** Ni contigo ni sin tí tienen mis penas remedio. Mientras, conocemos informes sobre el porcentaje de abortos juveniles en España realmente impresionantes, que a todos nos deberían mover a actuar desde la seriedad y el rigor y no desde la mojigatería y la táctica del avestruz. Pero con ustedes no es posible. Su moral no les permite ni siquiera plantearse-lo. ¿Eso es la libertad de conciencia? La libertad de conciencia no saben ni cómo se come. Si para ustedes no hay razones para modificar esta ley, díganme qué tiene que ocurrir para que las hay. Hemos tenido así, en un breve relato, los casos de los médicos de Barcelona, el de los médicos de Asturias, los juicios a más de 34 personas en Málaga, quedan casos pendientes en Navarra y Castellón y el escándalo, que ha sido reciente, de la clínica de Albacete que, por lo visto y oído, a S.S. le parece poco. ¿Qué más quiere que pase? ¿Cuánta más angustia quiere que sufran las mujeres? **(Rumores.)** Repito algo evidente, señorías. Nosotros no queremos que las mujeres aborten, lo que queremos es que puedan actuar libremente según su conciencia, sin riesgo de ir a la cárcel por ello, y ustedes lo están impidiendo. **(El señor Isasi Gómez: Catorce años de gobierno.)**

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubiales.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Usted dice que le contesto siempre lo mismo, pero es que usted me pregunta siempre lo mismo, no tiene ninguna novedad su señoría. Todos los casos a los que usted ha hecho mención se deben a una ley aprobada en esta Cámara. **(La señora Rubiales Torrejón: Ahora.)** Pero es que cuando ustedes pudieron no quisieron y ahora resulta que quieren y no pueden, qué le vamos a hacer. Eso es una auténtica democracia, señoría, el que las personas tienen su opinión, los representantes del pueblo la expresan aquí y votan. **(La señora Rubiales Torrejón: Ahora.)** Entonces, señoría, lo que están haciendo los tribunales es aplicar la ley, las leyes que S.S. aprobaron. No eche sobre este Gobierno la

responsabilidad de lo que ustedes no quisieron ni pudieron hacer.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra de Justicia.

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS BÁSICAS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA INICIADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA CAPTACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL FUTURO EJÉRCITO PROFESIONAL? (Número de expediente 180/001326)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 19, que contestará el señor ministro de Defensa y que formula al Gobierno el diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Popular.

Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace quince días el Congreso de los Diputados y el Senado aprobaban una ponencia para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas que cambiará de una manera radical el nuevo concepto de Fuerzas Armadas Españolas del siglo XXI y que supondrá también un cambio importante para la sociedad española.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de que esa ponencia aprobada por el Pleno de la Cámara y por el Senado hace quince días ha suscitado el apoyo de la mayoría de los grupos políticos de la Cámara, es también consciente de lo imprescindible que sería que se sumaran otros grupos políticos, porque sabemos también de la necesidad de que una cuestión como ésta, importante para los intereses de España como una cuestión de Estado, tenga el respaldo mayoritario de los grupos políticos que se sientan en este Congreso de los Diputados.

Señorías, esta ponencia aprobada por el Legislativo hace exactamente quince días tiene su proyección en la acción del Gobierno, que en estos momentos tiene entre sus manos la obligación de hacer que se cumplan los requisitos imprescindibles para que los jóvenes españoles, hombres y mujeres, acudan a estos nuevos puestos de trabajo que se van a convocar y sean así profesionales de las Fuerzas Armadas. Por ello, señor presidente, hacemos la pregunta al señor ministro de Defensa sobre cuáles son las líneas básicas de la campaña publicitaria iniciada por el Ministerio de Defensa para la captación de candidatos para el futuro ejército profesional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Señor ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Gracias, señor presidente.

Señoría, como sabe perfectamente, en el último año y medio el Ministerio de Defensa ha diseñado un modelo para dotar a España de unas Fuerzas Armadas totalmente profesionales y ha dado una vía para alcanzar tal modelo antes de que se llegue al año 2003. Como ha dicho S.S., la Comisión Mixta ha dado un respaldo mayoritario al Ministerio de Defensa, aunque al Grupo Popular le hubiera gustado que fuera unánime y no decaemos en esta esperanza.

En cumplimiento de ese respaldo parlamentario, en primer lugar, el Ministerio de Defensa ha presentado al Consejo de Ministros, que lo ha aprobado, el proyecto de ley de régimen jurídico de personal de las Fuerzas Armadas, proyecto que una vez dictaminado por el Consejo de Estado será inmediatamente remitido a esta Cámara. En segundo lugar, ha empezado una campaña publicitaria como medio de adecuar las necesidades de las Fuerzas Armadas a las expectativas de nuestro jóvenes, hombres y mujeres, para que así puedan estar dotadas por el contingente necesario antes de que llegue la extinción definitiva del servicio militar obligatorio. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Este año las consignaciones presupuestarias son de 1.600 millones de pesetas, que acogerán las convocatorias del presente ejercicio y las correspondientes al primer trimestre del año que viene. Lo que se ha visto como líneas fundamentales es que hay que estimular y dar a la juventud un conocimiento veraz de lo que son nuestras Fuerzas Armadas, haciendo hincapié en la solución que representan para el problema del empleo, en la profesionalidad y en las enormes posibilidades de formación, así como en el reconocimiento social y profesional de nuestros soldados y marineros profesionales, no sólo a través de los medios de comunicación, sino que, según las encuestas que tenemos, realizadas entre la opinión pública en general y entre los profesionales de las Fuerzas Armadas, también se ha comprobado la eficacia de medios indirectos, como es el medio familiar o la comunicación boca a boca. Por ello, no solamente se están haciendo campañas en los medios, sino también en el entorno de los profesionales, con lo que estamos formando reclutadores y modernizando y adaptando los centros de reclutamiento.

Por el momento, aunque sea pronto para dar un resultado definitivo, puedo decirle que el incremento de solicitudes en esta convocatoria sobre la anterior, como consecuencia de las acciones publicitarias a las que he hecho referencia, es del 28 por ciento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS GONZAGA NAVARRO ELOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL MINISTERIO DE FOMENTO LA RECIENTE DECISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE INICIAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA QUE PERMITA A LOS QUINCE PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE INTERNET JUNTO A ESTADOS UNIDOS EN SUS DOS ELEMENTOS CLAVE: DIRECCIONES Y DOMINIOS? (Número de expediente 180/001327)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Preguntas dirigidas al señor ministro de Fomento.

Pregunta número 20, que formula don Luis Navarro Elola, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Navarro.

El señor **NAVARRO ELOLA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Fomento, como es bien sabido, durante las dos últimas décadas los avances tecnológicos en las llamadas tecnologías de la información han reducido dramáticamente los costes en todos los procesos de producción y de las comunicaciones, lo que ha resultado tener un efecto dinamizador de la economía. Dentro de estos avances tecnológicos, y como ejemplo de la globalización de los servicios de telecomunicaciones, se encuentra la red Internet. En términos de usuarios, actualmente Internet supera en España el millón de personas, lo que supone un crecimiento de más del doble sobre el número que existía en 1996.

Por otra parte, el comercio electrónico en España en 1997 generó una cifra de negocio de 1.000 millones, esperándose que para el año 2002 el volumen de operaciones en la red suponga el 10 por ciento del total del comercio que se realiza en el mercado español. A nivel mundial, se ha pasado de una cifra de usuarios inferior a cinco millones en 1991 a más de 80 millones en la actualidad y, en cuanto al volumen de negocio generado, se estima que superará los 15.000 millones de dólares en el año 2000. Este éxito espectacular se ha debido en parte a la estructura de las tarifas de conexión a Internet y en parte a la facilidad de acceso y de uso para los usuarios más diversos.

Todas estas cifras reflejan claramente la importancia estratégica de Internet y, debido a ello, la Unión Europea ha iniciado una estrategia conjunta que permita a los Quince participar más activamente en la gestión de Internet a nivel internacional. Es por ello, señor ministro de Fomento, que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cómo valora el Ministerio de Fomento la reciente decisión de la Unión Europea de iniciar una estrategia conjunta que permita a los Quince participar en la gestión de Internet junto a Estados Unidos en sus dos elementos clave: direcciones y dominios?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Navarro.

Señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Ministerio de Fomento valora muy positivamente el acontecimiento al que ha hecho referencia su señoría. Hasta tal punto es así que España ha participado activamente en los dos últimos Consejos de Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea, de 26 de febrero y 19 de mayo, en que se trató este tema, al que se reconoció una gran importancia y sobre el que existe la opinión unánime acerca de la necesidad de establecer una política comunitaria, una auténtica política comunitaria, dada su indudable trascendencia para el desarrollo mundial de la red Internet.

En el Consejo de 26 de febrero de 1998, en las conclusiones, se incluyó una respuesta conjunta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros al Gobierno norteamericano respecto al Libro Verde sobre gestión de Internet titulado *Una propuesta para mejorar la gestión técnica de los nombres y direcciones de Internet*, que fue presentado a principios de año por la Administración estadounidense. Como consecuencia de esa reunión del Consejo se acordó remitir una carta al vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, en la que se establecían los criterios que a juicio de la Comunidad Europea y de los Estados miembros debían seguirse de cara a un nuevo sistema para la gestión de nombres y de direcciones de Internet, sistema que debería ser establecido después de una amplia consulta internacional entre las partes interesadas.

La Comisión hizo una descripción de los rasgos que debería tener el nuevo sistema: ser reconocido y transparente a nivel internacional, reflejar plenamente la diversidad geográfica y funcional de Internet, ser duradero y sólido y asegurar un adecuado equilibrio entre una solución basada en la libertad de mercado y en los intereses legítimos de los propietarios de marcas comerciales que preconizan un número más limitado de dominios genéricos.

En el último Consejo de Telecomunicaciones de la Unión Europea, de 19 de mayo, la Comisión, a través del comisario Bangemann, informó a los Estados miembros de los nuevos planes de la Administración estadounidense de presentar un nuevo libro blanco, libro que ha sido presentado muy recientemente, el pasado 5 de junio, bajo la denominación de *Statement policy*, en el que se proponen una serie de medidas para la gestión técnica futura de los nombres de dominios de Internet, teniendo en cuenta lo expresado justamente en la respuesta que formuló la Unión Europea. Se abre, a partir de esa nueva iniciativa norteamericana, un período transitorio en el que será imprescindible una intensa y amplia coordinación en beneficio del sistema Internet.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON CRISTÓBAL JUAN PONS FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN NACIONAL DE NUMERACIÓN DESARROLLADO EN EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS PÚBLICOS DE NUMERACIÓN, APROBADOS POR EL CONSEJO DE MINISTROS? (Número de expediente 180/001328)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 21, que formula don Cristóbal Pons Franco, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, a medida que vamos avanzando en el proceso de liberalización de las telecomunicaciones en este país, observamos la introducción de progresivos cambios en el sector, entre ellos, el nuevo sistema nacional de numeración, que afecta a todos los ciudadanos de España.

Este cambio, que se ha ido introduciendo en determinadas fases, ha supuesto un cambio importante basado en el nuevo Plan de numeración y en el Reglamento de asignación y reserva de los recursos públicos de numeración aprobados por el Consejo de Ministros. Un cambio que pretende asignar y efectuar reservas de los recursos de numeración telefónica a los distintos operadores y hacer frente así a las necesidades derivadas del crecimiento de los servicios telefónicos y de las modificaciones aparecidas en el mercado de las telecomunicaciones con la introducción de esos nuevos operadores.

Por la modificación sustancial que provoca en la población el nuevo cambio de numeración, y estando ya a menos de un mes de la última fase, sería interesante que esta Cámara pudiera conocer las líneas básicas del nuevo Plan nacional de numeración y de su reglamento de desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pons.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señoría, por su pregunta, porque efectivamente se está produciendo un cambio profundo en el mundo español de las telecomunicaciones. Ayer mismo yo tenía ocasión de recibir la primera llamada que se hace en España de telefonía local por cable desde la Comunidad Valenciana, y eso es, eviden-

temente, consecuencia de un proceso de liberalización en el que la numeración es uno de los elementos básicos para que pueda funcionar la libre competencia. Precisamente porque la numeración es, en el ámbito de las telecomunicaciones, un recurso escaso es por lo que hay que regular con exquisito cuidado los procedimientos para asignar los bloques de número que, a su vez, los distintos operadores telefónicos pueden repartir entre sus clientes. El Plan nacional de numeración garantiza, naturalmente, como exige la legislación comunitaria, un procedimiento objetivo, no discriminatorio, proporcional y transparente, que son los adjetivos que la legislación comunitaria ha generalizado en la Unión Europea para garantizar que los procedimientos son conformes a un marco de libre competencia.

En España hay ya un segundo operador de ámbito nacional en estos momentos. Ayer se iniciaba el operador de telefonía móvil, el operador de telefonía local de cable, y próximamente se asignará la tercera licencia de telefonía móvil, además de la tercera licencia de telefonía fija, que ha sido ya asignada. En estas circunstancias, el Plan nacional de numeración adquiere una importancia primordial.

Muy sintéticamente, porque el problema es amplio y complejo, los rasgos son los siguientes. Todos los números de los abonados pasan a tener nueve dígitos; los nuevos números se forman añadiendo el prefijo provincial al anterior número del abonado. En un futuro próximo, los números de telefonía básica también podrán empezar por 8, además de por 9. Los números de los teléfonos móviles se irán modificando y pasarán a utilizar el segmento N=6. Las llamadas internacionales empezarán con el -00-. Los números cortos del tipo 00X migrarán al 100X, y los números 11X se reservan para servicios armonizados en el ámbito europeo o para circunstancias excepcionales de interés nacional. También se habilita el llamado rango del plan de numeración 1XYZ —más otras tres cifras— para determinados servicios singulares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL SEÑOR DON ANTONIO MERINO SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL FUTURO PLAN TÉCNICO NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL, CUYA REDACCIÓN ESTÁ ULTIMANDO EL MINISTERIO DE FOMENTO Y QUE TIENE POR OBJETO ASEGURAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AUDIOVISUAL? (Número de expediente 180/001329)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 22, que formula don Antonio Merino Santamaría, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Merino.

El señor **MERINO SANTAMARÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, todas las redes y servicios de telecomunicación están sometidos desde hace años a un acelerado proceso de digitalización, de sustitución de los viejos equipos analógicos por los nuevos digitales. Únicamente la televisión había escapado hasta hace poco a este proceso, y ello tiene que ver con la existencia de un extensísimo parque de receptores analógicos en todo el mundo.

En estos momentos, el ministerio de Fomento está terminando el denominado Plan técnico nacional de televisión digital, proyecto con el que la actual Administración se ha propuesto coger a tiempo el tren de la innovación tecnológica y acometer una de las transiciones más importantes en el sector de las telecomunicaciones. El cambio de la televisión analógica a la digital permitirá, entre otras cosas, la aparición de nuevas posibilidades de inversión en el mercado audiovisual, un aumento de la competencia en el sector y un aumento de la oferta televisiva de calidad con un mejor aprovechamiento del espacio radioeléctrico y mejora de la calidad técnica en la recepción de la imagen y del sonido de las emisiones.

Por ello, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta. ¿Cuáles son las líneas básicas del futuro Plan técnico nacional de televisión digital cuya redacción está ultimando el Ministerio de Fomento y que tiene por objeto asegurar la innovación tecnológica en el sector audiovisual?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Merino.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Plan técnico nacional de televisión digital tiene como objetivo principal introducir la tecnología digital porque ofrece muchísimas ventajas y favorece de una manera clara y rotunda la innovación tecnológica. Entre otras cosas, permite la ordenación y el aprovechamiento más racional del espectro radioeléctrico, de tal manera que, por así decirlo, consume menos espectro y, por consiguiente, abre más posibilidades para que más operadores puedan entrar en el mercado. Con ello, señoría, se cumple, además, el compromiso del Gobierno de hacer que en el ámbito de los medios de comunicación haya cada vez mayor pluralismo empresarial y mayor pluralismo informativo.

Dicho esto, señoría, los rasgos del plan se pueden resumir como expongo a continuación. Primero, habrá un periodo transitorio de coexistencia de la televisión analógica y de la digital durante diez años a partir del 1 de mayo del año 2000 —en principio—, año en el que caducan o vencen las actuales concesiones de televisiones privadas analógicas. No obstante, se contempla en el borrador de decreto ampliar ese plazo si algunas circunstancias extraordinarias así lo aconsejaran. Segun-

do, la introducción de la televisión digital-terrenal se efectuará mediante cuatro redes de frecuencia única, cuatro canales múltiples, como se llaman, de la misma frecuencia en todo el territorio nacional con capacidad cada uno de ellos para transportar hasta cuatro programas de televisión de calidad convencional. Tercero, se ha planificado un canal múltiple nacional con posibilidad para efectuar desconexiones territoriales que estará disponible un año después de los cuatro antes señalados, y un canal múltiple, también en red de frecuencia única, para la cobertura del territorio de cada comunidad autónoma. Por último, durante esta etapa de transición se dispondrá también de un máximo de tres canales múltiples para cada comunidad autónoma y se intentará habilitar hasta dos canales para televisiones locales.

Para facilitar la coexistencia entre ambos sistemas, analógico y digital, durante el periodo de transición se ha previsto concentrar las emisiones de televisión digital en la parte más alta del espectro de la banda UHF, atribuida a los servicios de difusión de televisión, y además la planificación se ha efectuado protegiendo las transmisiones analógicas de mayor potencia actualmente existentes, de tal manera que el porcentaje de población que puede verse afectada como consecuencia de estos cambios sea mínimo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA SEÑORA DOÑA CARMEN HERAS PABLO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿QUÉ OPINA EL GOBIERNO SOBRE LAS SANCIONES QUE HA RECIBIDO TELEFÓNICA POR LA CESIÓN NO CONSENTIDA DE DATOS DE SUS ABONADOS? (Número de expediente 180/001342)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 34, que formula doña Carmen Heras Pablo, del Grupo Socialista.

Señora Heras.

La señora **HERAS PABLO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿qué opina el Gobierno sobre las sanciones que ha recibido Telefónica por la cesión no consentida de datos de sus abonados?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Heras.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno en cuanto tal no opina sobre las resoluciones de un organismo independiente como es la Agencia de Protección de Datos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora Heras.

La señora **HERAS PABLO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ustedes creen que tienen patente de corso para hacer lo que quieran. **(Rumores.)** Usan el término liberalización desde el punto de vista interesado de una sola de las partes: la suya. Con Telefónica ya llueve sobre mojado. ¿Sabe, señor ministro, cómo se la llama por la calle? *Timofónica* La Agencia de Protección de Datos ha tenido que abrirle ocho expedientes de los cuales tres aún están en trámite. Hasta la fecha ha recibido cinco sanciones de 150 millones de pesetas, pero no tienen intención de corregirse. Teleline, servidor suyo al cien por cien, ha suministrado por teléfono las claves de entrada de muchos de sus clientes, lo que según los expertos puede implicar la creación de una base de datos con intereses comerciales.

Señor ministro, siendo Telefónica una empresa que ofrece servicio público, está cediendo sin autorización datos de clientes y eso es un delito por el que ya ha sido multada. Está cobrando 11,40 pesetas por cada conexión fallida a Internet y eso, hecho de forma masiva, puede ser tipificado como estafa. Teniendo infraestructura técnica para dar mejor servicio a través de Infovía, está reteniendo esa disponibilidad sólo para conseguir mayores beneficios. Señor ministro, no me argumente que Telefónica se privatizó y que todo esto son secuelas de una larga etapa de monopolio, porque —como sabe— en el proceso de privatización debieron quedar muy claros los derechos de los usuarios o, al menos, eso fue lo que ustedes nos explicaron. No me diga que nada tiene que ver el Gobierno con todo esto, porque para no tener nada que ver con todo esto, fíjese qué cosas hace este Gobierno: nombra a un presidente de Telefónica que recibe un astronómico sueldo anual y que trastoca al consejo de administración y pone otro a su medida que hoy acordaba un buen blindaje; juguetea con los cálculos del Instituto Nacional de Estadística para determinar los precios de los distintos tipos de llamadas; determina los precios de las llamadas locales colocándose enfrente a Telefónica, a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, a usuarios, bancos y empresas; interfiere como juez y parte en el desarrollo de Retevisión. Señor ministro, ¿de qué clase es este liberalismo? Y, mientras tanto, no toma ninguna medida ante las sospechas de delito que recaen sobre Telefónica. ¿Es que ha resuelto dedicarse ...? **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señoría.

Evidentemente, la pregunta no era sobre la Agencia de Protección de Datos, sino sobre Telefónica. Mire

usted, señoría, yo lo único que puedo recomendarles en relación con Telefónica es que vayan ustedes al psiquiatra; tienen ustedes una obsesión tal con la Compañía Telefónica que realmente es difícil de comprender. Le digo una cosa: en estos momentos ya hay dos millones de españoles, que son accionistas de Telefónica, que saben que si ustedes vuelven, por un azar, a ganar las elecciones, triturarán a Telefónica. Ya lo saben.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE FOMENTO QUE EL LLAMADO «MODELO ALEMÁN» DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PUEDE SER UNA CATÁSTROFE PARA ESTE PAÍS? (Número de expediente 180/001343)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 35, que formula don Javier Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Señor ministro, la pasada semana el secretario de Estado de Presupuestos anunciaba el fin de la utilización del método alemán para la financiación de las infraestructuras por el riesgo que supone para presupuestos posteriores. Usted se había pronunciado ya con mucha más contundencia en ese sentido, calificándolo de catastrófico y diciendo que había que echar la llave en aquel acta famosa de 29 de septiembre del año pasado, que, por cierto, se está cumpliendo punto por punto.

Yo creo que ha llegado el momento de que nos diga aquí, en sede parlamentaria y no solamente en el ámbito restringido de su partido, si opina que este método, tal y como lo estaban utilizando, puede ser una catástrofe para este país.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno opina que no es una catástrofe, señoría, y yo mismo opino que no es una catástrofe, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Mire usted, señor ministro, en la página 10 de ese acta decía usted: que tengan tranquilidad, que tengan paciencia los extremeños, que van dos tramos, el Mérida-Almendralejo y otro que no recuerdo. Y yo no le voy a reprochar a usted que se olvide —que es normal—, pero es importante ese olvido si lo ponemos en relación con lo que decía en este hemicycle el 25 de marzo en contestación al señor Jiménez Suárez. Decía usted, señor ministro: en la ruta de La Plata van dos tramos, uno el de Almendralejo, y el otro no lo citaba, y no lo citaba porque se le olvidaba; se le olvidó en septiembre y se le volvió a olvidar en marzo, y el olvido de ese tramo que, por cierto, es el del Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, es la constatación de la veracidad de ese acta. Es un certificado de autenticidad, y es, además, la demostración palmaria, señor ministro, de que no tiene usted coraje político para decir aquí lo que afirma en el ámbito de su partido, que el método alemán para la financiación de infraestructuras, como otras prácticas presupuestarias y extrapresupuestarias de su Gobierno, está condicionando e hipotecando los presupuestos futuros de este país. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Nada tengo que decir, porque siguen ustedes utilizando un documento apócrifo, y mientras sigan haciendo oposición con un documento apócrifo, señorías, se están equivocando, se siguen equivocando y se seguirán equivocando, porque son ustedes muy testarudos. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** El documento es apócrifo y debería bastar con que se lo dijera desde este banco para que no sigan ustedes perdiendo el tiempo haciendo ese tipo de oposición.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON TOMÁS BURGOS GALLEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS COMPROMISOS QUE LE AFECTAN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA SOBRE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS? (Número de expediente 180/001323)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Preguntas dirigidas al señor ministro de Sanidad y Consumo.

Pregunta número 16, que formula don Tomás Burgos Gallego, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, la política de protección de los consumidores contempla un amplísimo abanico de aspectos y de niveles, sobre todo desde que gobierna el Partido Popular. Son todos relevantes, pero si hubiera que elegir uno que constituye el esencial punto de referencia de la defensa de los consumidores, ese sería sin duda el control eficaz de los productos alimenticios. La protección de la seguridad y de la salud de los consumidores y usuarios es una exigencia constitucional, así aparece en el artículo 51 de nuestra Carta Magna, y encuentra en el ámbito de la alimentación una de sus más evidentes razones de existir, y precisamente por su naturaleza ha sido objeto de tratamiento comunitario en varias directivas, entre las que destacaría especialmente la Directiva 89/397, relativa al control oficial de los productos alimenticios, que obligaba a los Estados y especialmente, como es lógico, al nuestro a adaptar sus propias normativas nacionales.

Pese a nuestras obligaciones como Estado miembro de la Unión Europea, yo destacaría, sin embargo, que la política de anteriores gobiernos acabó siendo una política perezosa en esta materia. Perezosa por la tardanza, a veces exasperante, en adoptar y en publicar las disposiciones legales reglamentarias y administrativas que daban cumplimiento a la normativa comunitaria en esta materia. Ni más ni menos que cuatro años se tardó en adaptar la directiva citada y en publicar el real decreto 50, del año 1993, que la trasponía. Perezosa también fue esa política de los gobiernos anteriores porque fueron pobres los medios y las actuaciones efectuadas en relación con las recomendaciones de la Comisión sobre el control de los productos alimenticios. Afortunadamente la situación ha cambiado con este Gobierno en cuanto al funcionamiento, al control y la cooperación desde que usted accedió al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Señor ministro, el ciudadano es muy sensible a los temas de seguridad alimentaria, quiere información y garantías y sobre todo espera de un Gobierno responsable una actuación eficaz e intachable en esta materia. De ahí mi interés en preguntarle cuál es el grado de cumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos que le afectan en el ámbito comunitario, conforme a lo establecido en la Directiva sobre control oficial de productos alimenticios.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burgos.

Señor ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

La actuación de los servicios de control oficial de productos alimenticios es uno de los pilares sobre los que se asienta la seguridad alimentaria, siendo fundamental el cumplimiento de los compromisos derivados de la armonización comunitaria en esta materia.

Las directivas comunitarias —como bien recordaba S.S.— fueron traspuestas a nuestro ordenamiento jurídico, no sin las demoras justamente recordadas por S.S., pero en última instancia sí se traspusieron, y esas directivas traspuestas establecen las reglas de control necesarias para que éste sea más efectivo y se realice de forma uniforme, con garantías por parte de todos los Estados miembros.

El artículo 14 de la Directiva 89/397 obliga a las autoridades competentes de los Estados miembros a la elaboración de sus propios programas de control, definiendo el carácter y la frecuencia de los que deban realizarse, y, asimismo, dicho artículo 14 establece la obligación a los Estados miembros de remitir a la Comisión anualmente toda la información útil relativa a la ejecución de los programas del año anterior. En este sentido, conviene señalar que las competencias de control de productos alimenticios se encuentran transferidas a las comunidades autónomas y, por ello, el informe sobre el programa global anual de control de productos alimenticios es la suma de los programas anuales que las comunidades autónomas establecen en sus ámbitos territoriales.

La labor que realiza el Ministerio de Sanidad y Consumo es la de coordinación interterritorial en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Directiva 93/99 establece que, para comprobar que los controles realizados por los sistemas oficiales de los Estados miembros sean eficaces, se efectuarán visitas periódicas de agentes específicos nombrados por la Comisión. España ha recibido dos visitas de inspección comunitaria; la primera en 1997, para verificar el funcionamiento general del control, la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones, y la segunda en 1998, para establecer la eficacia del control de productos alimenticios procedentes de países terceros, pudiendo afirmar que los resultados han sido muy satisfactorios. En el seno de la Comisión se reúne periódicamente un grupo de expertos de los Estados miembros para la gestión y seguimiento de los asuntos relacionados, en el que siempre ha participado activamente España.

En consecuencia, podemos afirmar que se están cumpliendo todas y cada una de las obligaciones derivadas de las directivas de realización del control oficial de los productos alimenticios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GUSTAVO ADOLFO ALCALDE SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO CUÁL ES EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS ESPECIALIZACIONES FARMACÉUTICAS QUE TIENE PREVISTAS? (Número de expediente 180/001324)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 17, que formula don Gustavo Alcalde Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular. Señor Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en el año 1982 el Ministerio de Sanidad y Consumo reguló, mediante Real Decreto 2.708, de 15 de octubre, el sistema de obtención del título de farmacéutico especialista, estableciendo en el artículo 3.º del mismo dos grupos diferenciados. El primero, para especializaciones que requerían formación hospitalaria, como análisis clínicos, bioquímica clínica, farmacia hospitalaria, microbiología y parasitología. El segundo grupo, para especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria, que incluye análisis y control de medicamentos y drogas, farmacia industrial y galénica, farmacología experimental, microbiología industrial, nutrición y dietética, radiofarmacia, sanidad ambiental y salud pública, tecnología e higiene alimentaria y toxicología experimental y analítica. De todas estas especializaciones se han desarrollado solamente las correspondientes al primer grupo, señor ministro, es decir, las que precisan formación hospitalaria.

Este real decreto establecía, asimismo, en su disposición transitoria tercera, un período transitorio que finalizaba a los dos años, es decir, en el año 1984, para que aquellos farmacéuticos cuyo ejercicio profesional y dedicación implicara una modalidad de las reguladas en el real decreto pudieran solicitar el correspondiente título de farmacéutico especialista. En este sentido, deberían haberse desarrollado también los requisitos que tendrían que reunir los licenciados en farmacia para la obtención del título de especialista.

Se ha superado ampliamente este plazo, señor ministro, catorce años, doce de ellos de Gobierno socialista —de nuevo la pereza, señor ministro—, sin que se hayan desarrollado determinadas especializaciones en farmacia, concretamente las del grupo segundo, especialmente algunas de tanta relevancia como la de farmacia industrial y galénica y la de análisis y control de medicamentos y drogas.

Por ello, señor ministro de Sanidad y Consumo, le pregunto en relación a las previsiones al respecto de su departamento: ¿cuál es el grado de desarrollo de las especializaciones farmacéuticas que tiene previstas?

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcalde.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como recordó muy bien S. S., las especializaciones de farmacia se establecieron en el año 1982. La disposición transitoria tercera que establecía las previsiones que recordó S. S. no llegó a ser desarrollada en el tiempo oportuno y, al haber finalizado el plazo de dos años previsto en este real decreto sin que se hubiera desarrollado en su totalidad la citada disposición transitoria tercera, fue necesario dictar el Real Decreto 412/1997, de 21 de marzo, por el que se abre un plazo de tres meses para la solicitud de expedición de los títulos de especialistas en radiofarmacia y de un año para las especializaciones de farmacia industrial y galénica y análisis y control de medicamentos y drogas. Además, se han aprobado, por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1997, dictada en desarrollo de ese real decreto, los requisitos que deben cumplir los licenciados en farmacia para la obtención de estos títulos de especializaciones, farmacia industrial y galénica y análisis y control de medicamentos y drogas.

El 19 de enero de este año se constituyeron las comisiones promotoras de las especializaciones de farmacia industrial y galénica y análisis y control de medicamentos y drogas, a las que corresponde proponer y asesorar con relación al programa de formación en estas especializaciones, así como sobre los requisitos técnicos precisos para la acreditación de las unidades docentes y sobre los criterios de evaluación de estas unidades. En una segunda fase, estas comisiones promotoras se transformarán en comisiones calificadoras a las que corresponderá evaluar los expedientes de los farmacéuticos que opten a los títulos mencionados. En una fase posterior, una vez que ya se encuentren reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura un número suficiente de especialistas en estas áreas, se procederá a la constitución de la comisión nacional de especializaciones de farmacia industrial y galénica y análisis y control de medicamentos y drogas.

Por último, puedo indicar a S.S. que, en la actualidad, tanto la comisión promotora de farmacia industrial y galénica como la de análisis y control de medicamentos y drogas tienen prácticamente finalizados los trabajos encomendados y esperamos que en breve plazo presenten a la Administración las propuestas sobre los aspectos antes mencionados, así como los requisitos que deben cumplir los farmacéuticos con ejercicio profesional en alguna de estas especialidades para acceder al título de especialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SANDRA MONEO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ INVERSIONES TIENE PREVISTO REALIZAR EL INSALUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN? (Número de expediente 180/001325)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 18, que formula doña Sandra Moneo Díez, del Grupo Parlamentario Popular.

Señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el sistema de financiación aprobado por acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de noviembre de 1997 supuso una importante inyección de recursos al sistema sanitario público y un notable esfuerzo financiero dirigido a corregir el déficit del sistema y a contribuir a su consolidación y modernización. En concreto, este acuerdo representa un incremento de la capacidad de financiación total de la asistencia sanitaria de un 10,94 por ciento, lo que constituye un hecho histórico en la sanidad española, reflejo de la voluntad y decisión del Gobierno para mejorar este esencial servicio público.

El nuevo modelo de financiación sanitaria, señor ministro, le ha supuesto al Insalud una mayor capacidad financiera que le ha permitido dotar al capítulo de inversiones para 1998 de una financiación realista cuyo importe asciende a 54.093 millones, lo que supone un crecimiento del 36,8 por ciento en términos relativos.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León sufrió, especialmente en los últimos años de Gobierno socialista, una total descapitalización en materia de inversiones. Las carencias en atención primaria y especializada, en infraestructuras y equipamiento sanitario fueron notablemente denunciadas por nuestros representantes políticos. Sólo la intervención de la Junta de Castilla y León pudo suplir estas lagunas asistenciales, sobre todo en las zonas rurales.

Por eso, señor ministro, ante este nuevo modelo de financiación, ante este incremento de inversiones en materia sanitaria, yo le pregunto: ¿qué inversiones tiene previsto realizar el Insalud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Moneo.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Como muy bien señala S.S., el nuevo modelo de financiación de la sanidad ha permitido una mucho mejor dotación de los capítulos de inversiones en el Sistema Nacional de Salud, concretamente en el Insalud, y esto nos va a permitir corregir, efectivamente,

desequilibrios que perjudicaban muy seriamente a la Comunidad de Castilla y León, que se había quedado rezagada en orden a sus dotaciones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Gracias a todo esto, durante el período 1998-2001 se van a poder hacer inversiones en esta comunidad por 37.336 millones y, si contamos los del año 1997, esa cifra alcanza 39.779 millones, que supone un 322 por ciento más sobre los 9.400 millones programados para el período 1992-1996.

Las previsiones del Insalud en Castilla y León durante ese cuatrienio 1998-2001 suponen la construcción de un nuevo hospital en Valladolid, reformas importantísimas en la red hospitalaria de la comunidad, con cifras que alcanzan el orden de los 7.000 millones de pesetas para las ampliaciones y reformas del hospital de León, más de 6.000 millones para las reformas y ampliaciones del hospital de Burgos, más de 3.500 millones para el hospital de Segovia, más de 3.500 millones para el de Zamora y más de 2.700 millones para el de Ávila, sin perjuicio de una inversión de cerca de 4.000 millones para completar la red de centros de salud de toda la comunidad.

En el año 1998 esto se va a concretar en la redacción de dos proyectos de dos centros de salud, en Burgos y en Salamanca, el inicio o continuación de obras en otros tres centros de salud en Valladolid y la finalización de ejecución de dos centros de salud en Burgos y uno en Palencia, con una inversión en atención primaria en construcciones de 1.130 millones de pesetas.

En atención especializada, nuestras previsiones para 1998 son redactar proyectos de las reformas y ampliaciones a que antes me refería e iniciar o continuar la ejecución de obras de reforma y ampliación en Ávila, en León y en Palencia, reformas varias en el hospital de Medina del Campo y finalizar la ejecución de la reforma del archivo de historias clínicas en Burgos, la reforma para cirugía cardíaca en Salamanca y la reforma de UCI del hospital de Zamora, todo eso con una inversión de 2.245 millones y 2.000 millones y pico en alta tecnología.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA ÁNGELES MAESTRO MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁLES SON LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DEL FUTURO DE LA CLÍNICA PUERTA DE HIERRO, DE MADRID? (Número de expediente 180/001333)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 25, que formula doña Ángeles Maestro Martín, del Grupo Federal de Izquierda Unida. Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿cuáles son las previsiones del Gobierno sobre el futuro de la Clínica Puerta de Hierro, de Madrid?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, las previsiones del Gobierno acerca del futuro de la Clínica de Puerta de Hierro, de Madrid, son su consolidación y potenciación mediante la solución adoptada, consistente en construir un edificio de nueva planta en la zona de Majadahonda y remodelar el actual de la clínica. En el edificio de nueva construcción, más accesible a la población del área, se ubicarán los servicios de mayor frecuentación; en el actual, una vez remodelado, permanecerán unidades, servicios o actividades de mayor impacto tecnológico y de investigación. Con esta decisión se conforma un único hospital, Clínica Puerta de Hierro, con una única plantilla e integrado por dos centros, asegurando así su consolidación y desarrollo futuro como hospital de excelencia y centro de referencia, potenciando su triple dimensión, asistencial, docente e investigadora, y mejorando la accesibilidad y la atención sanitaria de la población del Área VI de Madrid.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, por muchos adjetivos que usted utilice de excelencia, es muy difícil enmascarar que su actuación en este campo no resiste los mínimos criterios de planificación territorial en una región como Madrid. Se plantean ustedes intervenir con toda celeridad en un área que, si bien tiene deficiencias de camas hospitalarias, no es ni mucho menos la prioritaria en una región como la de Madrid, que tiene graves deficiencias en otras zonas. La razón puede ser, porque nada es casual en esta vida, que, precisamente por tratarse de una de las zonas de Madrid con más alto nivel de renta y con mayor porcentaje de contratación con aseguradoras privadas, eso sí determine prioridades para su Gobierno.

Señor ministro, usted presentó en el mes de septiembre del año pasado un plan director cuyo proyecto había costado 154 millones de pesetas y cuatro años de trabajo, un proyecto de más de 10.000 millones de pesetas para remodelar un hospital que lo necesitaba. Ustedes han tirado en poco tiempo trabajo y dinero por la ventana y se plantean la novedosa y creativa solu-

ción que usted propone. El separar en un hospital, tal y como usted ha mencionado, servicios de alta tecnología, de alto nivel de especialización del resto del hospital, supone que hace falta tener muy poco conocimiento del funcionamiento global de un hospital para imaginarse que sea posible. Probablemente algo de eso sabe el grupo de expertos que usted ha designado para analizar en concreto cuáles van a ser sus propuestas de trabajo, que ha optado por declarar que no es viable esa separación y por irse de vacaciones a ver si los vientos cambian.

Señor ministro, la propuesta que ustedes hacen es dinamitar un hospital que arroja uno de los más altos niveles de calidad y de eficiencia sanitaria de todo el Insalud. Se plantean esas modificaciones en algo que no puede calificarse de otra manera, como en el marco del proceso de privatización...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, naturalmente tengo que rechazar, casi diría que por injuriosas, sus acusaciones. No tenemos más propósitos que los que manifestamos en favor del mejor servicio público, tal como nosotros lo entendemos.

Ante los importantes problemas estructurales, de instalaciones y de ordenamiento asistencial que venía sufriendo en los últimos años la Clínica Puerta de Hierro, el gran esfuerzo inversor que implicaba asumir la reforma del hospital y la oportunidad histórica que representa asumir la resolución definitiva de sus problemas, se han estudiado y analizado exhaustivamente las diferentes posibilidades para encontrar la solución arquitectónica y asistencial más idónea que pueda garantizar el futuro de la Clínica Puerta de Hierro como un hospital de vanguardia para el siglo XXI, con implantación en un área sanitaria en expansión. La solución adoptada ha contado con el respaldo de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la Universidad Autónoma de Madrid —que también ha refrendado la solución expuesta— y ha sido considerada razonable por una representación cualificada de sus profesionales. El Insalud ha designado una comisión de expertos que, en el plazo de cuatro meses, debe formular una propuesta en la que se contemple la cartera de servicios de la Clínica Puerta de Hierro.

El proyecto conlleva actuaciones inversoras en un doble sentido: obras urgentes y perentorias en la estructura e instalaciones del actual edificio que garanticen su seguridad y el mantenimiento de la actividad, así como todas las obras necesarias para la adecuada ubicación de las unidades que permanezcan y la construcción de un edificio de nueva planta en la zona de Majadahonda.

Finalmente, como garantía y transparencia de todo el proceso, se constituirá una comisión de seguimiento del proyecto para la consolidación y potenciación de la Clínica Puerta de Hierro, que tendrá como finalidad propiciar la participación de las diversas instituciones y agentes sociales en el proceso de desarrollo de la clínica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN MONTES CONTRERAS, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO AL NO PROMULGAR EL REGLAMENTO QUE DESARROLLE LA LEY DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN? (Número de expediente 180/001339)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 31, que formula doña Carmen Montes Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Montes.

La señora **MONTES CONTRERAS**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, esta Cámara aprobó el 10 de junio de 1997 una proposición no de ley del Grupo Socialista, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, en la que se instaba al Gobierno a que aprobara, antes del 1 de septiembre de 1997, el reglamento que desarrolla la ley de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. De esto hace ya más de un año y aún no se ha cumplido. Nos parece una falta de respeto y consideración por parte del Gobierno del Partido Popular hacia esta Cámara y hacia los ciudadanos, de los que somos legítimos representantes.

Por ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las razones que justifican el reiterado incumplimiento del Ministerio al no promulgar el reglamento que desarrolle la ley de nuevas formas de gestión?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Montes.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Sorprende que S.S. plantee en esos términos la denuncia de un retraso de este tipo, cuando acabamos de oír que el Real Decreto de 1982 había tardado 14 años en desarrollarse (**Rumores.**) o, en la pregunta anterior, que unas cuantas directivas llevaban un retraso de cinco años en su trasposición. La verdad es que se trata de un reglamento complejo y hemos necesitado

más tiempo del que habíamos previsto inicialmente para acometer su elaboración y tramitación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora Montes.

La señora **MONTES CONTRERAS**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el Real Decreto-ley de habilitación de nuevas formas de gestión del Insalud suponía la privatización de la asistencia sanitaria pública. El Grupo Popular, en la tramitación como proyecto de ley, para evitar el rechazo general que provocó su decreto-ley, se vio forzado a modificarlo, de forma que la ley —aprobada por consenso mayoritario— garantizaba la titularidad pública de las entidades que debían prestar la asistencia sanitaria, y establecía que el Gobierno debía regular un marco general en el que se señalaran las fórmulas jurídicas, los órganos de dirección y control, etcétera. Es decir, que debía establecer el reglamento. Durante la tramitación de la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular nos pidió que retrasáramos la fecha tope del reglamento, aceptando mi grupo pasarla de julio a septiembre.

El problema que tienen es que las fundaciones que se crearon al amparo del real decreto-ley —fundaciones Hospital de Alcorcón y Manacor— no se ajustan a esta ley de nuevas formas de gestión. El problema es que quieren mantener unas fundaciones que son manifiestamente ilegales.

Señor ministro, no pueden mantener el discurso de defensa de la sanidad pública mientras los hechos de la gestión sanitaria demuestran lo contrario. No es lo mismo predicar que dar trigo. Como prueba de ello, le voy a leer un texto: No debe permitirse que las personas jurídicas públicas creen fundaciones privadas para escapar de los controles administrativos del gasto público. Los entes públicos no precisan crear fundaciones para desarrollar fines de interés general, puesto que ya los deben cumplir por sí mismos. ¿Le suena? Esto es lo que decía el Grupo Parlamentario Popular en 1994 en una de sus enmiendas presentadas en la tramitación de la Ley de Fundaciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Montes.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias.

Señora diputada, efectivamente se dictaron esas disposiciones regulando estas nuevas formas de gestión, pero ya que estaba constituida en el Congreso una subcomisión trabajando sobre la reforma y consolidación del Sistema Nacional de Salud, nos pareció prudente esperar a la conclusión de esos trabajos para que este

desarrollo parlamentario tuviera en cuenta las indicaciones y los impulsos resultantes del trabajo de esa subcomisión, y de ahí una parte de la demora que tenemos en este asunto. Lo demás viene dado por la complejidad del proyecto, pero creo que está muy avanzado y que en los próximos meses se podrá tramitar ya definitivamente, pasarlo al Consejo de Estado en el mes de septiembre y aprobarlo dentro de este año.

Nosotros no estamos privatizando nada, y los grandes apoyos al sector privado en la sanidad los daban ustedes, porque como se apoya al sector privado en sanidad es teniendo listas de espera de 190.000 ciudadanos y demoras superiores a dos años, eso es lo mejor que se puede hacer para apoyar al sector privado sanitario. **(Aplausos.)** Nosotros, haciendo lo contrario, reduciendo los 196.000 pacientes de listas de espera a 140.000 que hay ahora, los 210 días de espera media a 88 días, que es la espera media a 31 de mayo, de 35.000 que tenían ustedes de más de nueve meses no queda ninguna, de 54.000 que tenían ustedes de más de seis meses quedan 18.000. Eso es defender el sistema público, y eso es indirectamente perjudicar al sector privado. Los que lo beneficiaron fueron ustedes, nosotros estamos trabajando muy bien con estas fundaciones, vamos a elaborar los reglamentos que tenemos que hacer, pero las fundaciones de Alcorcón y Manacor están trabajando muy bien y son públicas al cien por cien. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA GARCÍA MANZANARES, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿GARANTIZA EL GOBIERNO QUE EL DECRETO DE EXCLUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE MEDICAMENTOS NO SUPONDRÁ DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA ENTRE LOS CIUDADANOS? (Número de expediente 180/001340)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 32, que formula doña Blanca García Manzanares, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora García.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Sanidad, el anuncio de aprobación del decreto de exclusión de la financiación pública de medicamentos ha provocado que varios ayuntamientos y alguna comunidad autónoma estén dispuestos a no aplicarlo o a introducir medidas correctoras que compensen el grave recorte asistencial que supondrá su aplicación, como ha ocurrido recientemente en Navarra.

Señor ministro, ¿garantiza el Gobierno que dicho decreto no supondrá discriminación en el acceso a la prestación farmacéutica de todos los ciudadanos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora García.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Naturalmente, el Gobierno garantiza que la aprobación de ese decreto no supondrá ninguna discriminación para los ciudadanos en materia de asistencia sanitaria. Lo increíble es la demagogia que están haciendo ustedes con este asunto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora García.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Señor ministro, o S.S. no se entera o pretende que no nos enteramos; o S.S. miente, o pretende engañar una vez más.

El Parlamento de Navarra, y esto no es demagogia, aprobó los pasados días 5 de marzo y 30 de abril sendas resoluciones por las cuales el Gobierno de Navarra garantizará las actuales condiciones de financiación de los medicamentos incluyendo los de la nueva lista cuando esto ocurra, y el 14 de mayo, el presidente del Gobierno de Navarra suscribió un acuerdo con el Partido Socialista reiterando el mismo compromiso.

Quiero recordarle que en Navarra, que no es la Junta de Andalucía, gobierna UPN, partido conservador socio del Partido Popular, y también se desmarcan de su política sanitaria. Todas las fuerzas políticas, incluida UPN, han entendido que la aplicación del decreto de exclusión supondrá un recorte inaceptable. ¿Por qué se empeñan ustedes en aplicarlo? La razón, señor ministro, es muy fácil y todos lo sabemos: necesitan dinero. No es cierto que hayan aumentado el presupuesto en sanidad como dijeron; necesitan dinero para garantizar las promesas que hicieron a sus amigos, mejorar las rentas de quienes más tienen, aumentar los beneficios de las plusvalías, liberalizar precios de medicamentos, y lo van a hacer a costa de las prestaciones de los pensionistas y jubilados. El Gobierno del señor Aznar está quebrando la sanidad pública, que está dejando de ser universal pública y gratuita porque ustedes unas veces los están privatizando de manera furtiva, como en el caso de algunos hospitales maquillados de fundaciones públicas, y otras descaradamente recortando las prestaciones, como las bajas por enfermedad. Habrá miles de jubilados para quienes la asistencia farmacéutica dejará de ser gratuita. ¿Cómo es posible garantizar la igualdad en el acceso de las prestaciones cuando el lugar de residencia va a ser discriminatorio? ¿Qué medidas van a tomar, señor ministro?

Sin embargo, lo más grave es que diga lo que diga su palabra no vale porque no pueden garantizar nada, porque obtuvieron los votos de los ciudadanos con publicidad engañosa y porque el Gobierno del Partido Popular tiene la garantía caducada, señor ministro. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora García.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

La falta de seriedad de su discurso es difícilmente imaginable. Empiezan ustedes citando Navarra y lo que están haciendo allí —son testimonios no desmentidos de la prensa de ayer mismo—, es que los socialistas están presionando al Consejero de Navarra para que no aplique el medicamentazo y es éste el que dice: el Gobierno no está de acuerdo, nosotros queremos aplicarlo, pero tenemos estas presiones de los socialistas en el Parlamento. Sin embargo, vienen aquí a decir que es el Gobierno navarro de los nuestros el que no quiere aplicar este decreto.

Ustedes introdujeron en 1993 una lista negativa más dura que ésta y cuando lo hacemos nosotros se oponen. Entonces preferían la solidaridad a los catarritos y ahora prefieren los catarritos a la solidaridad. Entonces calculaban los centros de salud que se podían construir ahorrando en algunos medicamentos, ahora dicen que no, que con esto no se ahorra nada. Cuando iniciamos la tramitación de la lista negativa se oponían porque no tenían el informe de la Comisión Nacional de uso racional del medicamento, ahora que lo tienen se oponen también.

En el colmo de su incoherencia nos apremian a que hagamos lo que estamos haciendo, implantar los genéricos, los precios de referencia y que ellos no hacían y se oponen a lo que hacemos, que se parece aunque mejorado a lo que ustedes hicieron en 1993. Si hay mayor incoherencia, que venga Dios y lo vea.

Para colmo ya incitan a la resistencia pasiva y el colmo de los colmos es lo que ocurre en Andalucía, donde el Consejero de Salud apremia al ministro de Sanidad para que haga una lista negativa y dice que no venga nadie de nuevo hablando de medicamentazos y recetazos. La Junta de Andalucía vota a favor de esta medida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, los servicios médicos de Andalucía desaconsejan la utilización de estos medicamentos y resulta que ahora la Junta de Andalucía que tiene dificultades notorias para atender sus necesidades sanitarias como está todos los días en los medios de comunicación, paga estos medicamentos que son de baja utilidad terapéutica, que son desaconsejados por los farmacólogos, que deben ser retirados según las opiniones unánimes de todos los órganos informantes en el expediente, pero la Junta de Andalucía los va a financiar a pesar de que sus servicios técnicos estaban desaconsejando su utilización en

los servicios médicos de Andalucía. Ésta es la coherencia que exhiben ustedes en éste y en otros tantos asuntos.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL POZUELO MEÑO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁL HA SIDO EL INCREMENTO DEL CONSUMO FARMACÉUTICO EN HOSPITALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL INSALUD EN 1997 RESPECTO AL DE 1996? (Número de expediente 180/001341)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 33 que formula doña Isabel Pozuelo Meño, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, espero que ahora sí me conteste a lo que voy a preguntarle y que no me hable de Andalucía o de las listas de espera, porque sobre eso no voy a interrogarle.

Ante la gravedad de los datos que le exponía un diputado socialista usted reconoció un aumento del gasto farmacéutico acumulado en abril del 9,4 por ciento, y que a 31 de mayo ya es del 12 por ciento. En un arrebato injustificable mintió a esta Cámara al afirmar que ese aumento del gasto no será tal cuando se deduzca la aportación de 40.000 millones de la industria farmacéutica y el ahorro por la lista negativa de medicamentos por los genéricos y por los precios de referencia.

Señor ministro, ¿ya no recuerda que Farmaindustria en el año 1998 sólo aportará 21.000 millones de pesetas y que además ese acuerdo dice textualmente que de esa cantidad se deducirá el ahorro producido en dicho año por la comercialización de medicamentos genéricos, así como por la exclusión de especialidades farmacéuticas previamente financiadas por el Sistema Nacional de Salud?

Su política de contención del gasto está hipotecada, no ha sido capaz de ponerla en marcha, no hay genéricos, no hay precios de referencia, por no tener ni siquiera tiene aprobado el recetazo. En los hospitales sus nuevas fórmulas liberalizadoras de gestión han fracasado y están produciendo un crecimiento del gasto y un endeudamiento alarmante. ¿Cuál ha sido, señor ministro, el incremento del consumo farmacéutico en los hospitales en 1997?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Pozuelo.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Gracias, señor presidente.

Señoría, que usted me dijera que todo eso no tenía nada que ver con la pregunta que formula al final yo lo entendería, pero decirlo después de manifestar que yo estaba hablando de las listas de espera cuando no me preguntaban sobre las listas de espera sí es rizar el rizo en esto de la incongruencia que veo es algo a lo que ustedes están muy aficionados.

Todos los datos son falsos, son malos, no es el 12 por ciento lo que ha subido el gasto farmacéutico; el del Insalud ha subido el 8,90 por ciento.

No me digan ustedes que carecemos tenemos genéricos, cuando ustedes estuvieron 14 años y no hicieron ninguno; nosotros tenemos 128 aprobados, ustedes ninguno. ¡Qué distinta sería la situación de la prestación farmacéutica en nuestro país si ustedes hubieran hecho lo que tenían que haber hecho en los años en que gobernaron!

Nos encontramos con la legislación de farmacia preconstitucional, con los márgenes farmacéuticos más altos de Europa, hemos tenido que ser nosotros quienes los bajamos, no había genéricos, no había nada, esto era un erial. El gasto farmacéutico subiendo al 14 por ciento anual acumulativo.

Señoría, la farmacia hospitalaria subió en 1997 sobre el 1996, el 13,96 por ciento.

Muchas gracias. **(Un señor diputado: Muy mal.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Efectivamente, señor ministro, no me ha contestado usted; pero yo le diré que el gasto farmacéutico en los hospitales del Insalud fue en 1997 un 20 por ciento más que en 1996. Los datos de la deuda que mantienen los hospitales del Insalud son aún más preocupantes. En 1997 la deuda aumentó el 30 por ciento, mientras que en el resto de las administraciones sanitarias ese crecimiento fue sólo del 6,6 por ciento. Son datos de Farmaindustria, señor ministro.

¿Tiene usted conciencia de lo grave que es esta situación? Si gastan el 20 por ciento más y dejan de pagar un 30 por ciento, se está embolsando una deuda del 10 por ciento al año, y sólo en los hospitales del Insalud.

Señor ministro, ustedes aprobaron un sistema de financiación sanitaria en el que tenían que ahorrar 65.000 millones. Si esto sigue así, no sólo no lo habrán ahorrado sino que habrán creado un déficit de 100.000 millones. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Pozuelo.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, no sé si todos los datos que usted maneja son como estos. El crecimiento del gasto farmacéutico el año 1997 en farmacia hospitalaria sobre 1996, fue el 13, 96 por ciento y se lo acabo de decir.

Nuestros plazos con los proveedores están muy bien, no los 170 días esos que aparecen en la información a la que usted se refiere, sino que según la rigurosa información del Insalud la demora media en el pago se ha situado en 1997 en 105 días y se compara con ventaja, no digo sólo con la Junta de Andalucía, se compara con ventaja respecto a muchas administraciones sanitarias.

El gasto y la farmacia hospitalaria sube porque se trabaja mucho en los hospitales, porque se trabaja bien, porque se hacen 20.000 intervenciones más y porque hay algunos medicamentos muy caros que estamos dando a nuestros enfermos. Nos cuesta mucho atender a los enfermos de sida, nos cuesta mucho atender otras patologías muy costosas, tratamientos oncológicos ambulatorios muy caros, Interferón-beta, utilizado en el tratamiento de la esclerosis múltiple, en la hepatitis C y en determinados cánceres de piel, otros medicamentos utilizados en el tratamiento de la hipertensión pulmonar severa y en otros tratamientos pero todo dentro de los márgenes presupuestarios, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO RIVERO BAUTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE: ¿QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DAR INMEDIATO CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DE LA LEY 41/1997, DE 5 DE NOVIEMBRE, RESPECTO DE LOS SISTEMAS DE COGESTIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES? (Número de expediente 180/001318)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Preguntas dirigidas al Ministerio de Medio Ambiente.

Pregunta número 12 que formula don Paulino Rivero Baute, del Grupo de Coalición Canaria.

Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el 26 de junio de 1995 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales aquellos artículos de la Ley 4/1982, que reservaban al Estado la gestión exclusiva de los parques nacionales.

En diciembre de 1996 tuvo entrada en esta Cámara el proyecto de ley por el que se pretendía la adaptación a la referida sentencia. En período de enmiendas, los grupos que apoyan al Gobierno alcanzamos distintos acuerdos que hicieron posible la aprobación del proyecto. Publicado como Ley 41/1997 en el Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre del pasado año,

todavía no se han puesto en marcha los sistemas de cogestión previstos en la referida Ley.

Vistos estos antecedentes, señora ministra, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar inmediato cumplimiento a las previsiones de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, respecto de los sistemas de cogestión de los parques nacionales?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Señora ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tociño Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

Señoría, usted acaba de reconocer los largos trámites administrativos y parlamentarios que llevan los procesos legislativos. Efectivamente, cuando llegamos al Gobierno nos encontramos con una ley declarada inconstitucional en aspectos fundamentales que nos llevó, a los pocos meses de tomar posesión, a plantear ya la reforma de esa ley inconstitucional. Tardó casi un año que esos artículos fueran dictaminados como ley. Posteriormente el Gobierno puso en marcha el proyecto de real decreto que desarrolla precisamente esa ley aprobada en noviembre de 1997, y que está siguiendo en este momento todos los trámites reglamentarios. No tenemos ninguna intención de bloquear ese desarrollo, pero son muchos y muy numerosos y estamos a punto de finalizar todos ellos.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministra.

Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor presidente.

Señora Ministra, nos congratulamos que dentro de las previsiones de su Ministerio esté la de poner en marcha de forma rápida el nuevo sistema de gestión compartida de los parques nacionales. Esperamos que el real decreto por el que se desarrolla el nuevo sistema de gestión previsto en la Ley 41/1997, recoja adecuadamente el espíritu con que se alcanzaron los acuerdos y que propicie una verdadera cogestión de los parques nacionales en cuestiones tales como la determinación, composición y funcionamiento del Consejo rector, la composición y funcionamiento de las comisiones mixtas, la composición y funcionamiento de los patronatos. Debe ser éste, sin duda, el primer paso que dé lugar a continuación a poner en marcha otras cuestiones previstas en la ley tales como la aprobación por los gobiernos autonómicos de los planes rectores de uso y gestión o los nombramientos de los directores-conservadores por las comunidades autónomas.

En Canarias, señora ministra, que cuenta con los parques nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya, esperamos que urgentemente se desarrolle lo previsto en la disposición adicional quinta que contempla la creación de consorcios de ges-

tión para aquellas comunidades autónomas con dos o más parque nacionales. Señora ministra, una vez puestos en marcha todos estos aspectos, entenderemos que su Ministerio cumple con la ley consensuada con las fuerzas parlamentarias que apoyan al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

En efecto, señoría, así va a ser con las especificidades que usted señalaba para la situación de los parques nacionales en las islas de Gran Canaria que, como acaba de decir, son cuatro.

El proyecto de real decreto contempla y determina la composición y funciones del Consejo rector de Parques Nacionales, de las comisiones mixtas de gestión y de los patronatos. Posteriormente se remitió a todas las comunidades autónomas para que nos hicieran sugerencias. Con la unanimidad de las sugerencias lo presentamos a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza que lo aprobó por todas las comunidades autónomas de manera unánime. Desde ahí se ha enviado al Ministerio de Administraciones Públicas para su información. Una vez remitido por el Ministerio de Administraciones Públicas se está enviando en estos días al Consejo de Estado para que emita su dictamen preceptivo. En cuanto lo tengamos recibido lo enviaremos al Consejo de Ministros, y cuando el Consejo de Ministros lo haya aprobado, tan pronto como sea posible, nos pondremos de nuevo en contacto con las comunidades autónomas para que nos digan en el menor plazo de tiempo posible cuáles van a ser sus representantes —como usted decía— no solamente los directores de parques nacionales, sino también los representantes en el Consejo rector de Parques Nacionales y en las comisiones mixtas de gestión. Ahí estará cumplido el desarrollo reglamentario de esta ley que está ya circulando en ese borrador de real decreto, porque nos gusta que la política del Ministerio sea siempre consensuada, no impuesta. Eso lleva en ocasiones a más trámites parlamentarios y administrativos, pero entendemos que consensuado y dialogado se llega a un acuerdo mucho más eficaz para el nuevo modelo de gestión de parques nacionales.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TERESA CANILLERA I MESTRES, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿COMPARTE EL GOBIERNO LA AFIRMACIÓN DEL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LLEIDA DE QUE EXISTE UNA CONSPIRA-**

CIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL. (Número de expediente 180/001338)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta dirigida al señor ministro de interior. Pregunta número 30 de doña Teresa Cunillera i Mestres, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, le formulo la pregunta tal y como figura en el orden del día, en el bien entendido que me refiero a los ayuntamientos de Cataluña, aunque no figure por error en el texto. **(Un señor diputado: ¡Muy bien, Cunillera!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Cunillera.

Señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias señor presidente.

Quiero decir a la señora diputada que la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía gozan en mi opinión, y no sólo en la mía sino en los barómetros de opinión, de un gran respaldo social e incluso de un gran prestigio en estos momentos. Estoy convencido por ello que ese mismo prestigio lo gozan respecto de los ayuntamientos y de todas las instituciones democráticas.

El subdelegado del Gobierno en Lleida estoy seguro que comparte este criterio, más allá de lo que pudo ser una controversia pública sobre la seguridad ciudadana en Lleida y que protagonizaron algunos portavoces de ayuntamientos con el subdelegado del Gobierno en Lleida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor ministro, comparto con usted la valoración que los ciudadanos y los ayuntamientos tienen de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Espero además que consigamos que esta pregunta se circunscriba simplemente al ámbito de esta legislatura. Estoy tan de acuerdo en que eso es así, señor ministro, que el día 12 de mayo, cuando se celebró en Lleida la reunión de concejales de seguridad de la Federació de Municipis en Cataluña (y hemos que tener en cuenta además que la Federació de Municipis agrupa a 408 municipios, que representan al 89 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña), hicieron unas conclusiones en las que expresaron su voluntad de cooperación, así como su voluntad de cooperar también a que se les subsanasen las vacantes que hay en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que a

usted le consta; que se mejoren los medios operativos puestos a su alcance; que se mejore la coordinación entre los diferentes cuerpos desde los autonómicos a los locales y los estatales; que se mejore la coordinación entre las policías locales y las policías judiciales. Ésas son las conclusiones de las jornadas que celebra la Federació de Municipis y que dicha federación hace públicas en Lleida. Que los ciudadanos vean que sus municipales participan de esa necesidad y que se preocupan por la mejora de su seguridad, de la seguridad ciudadana, creo que no es una cuestión baladí, no me parece una insensatez. En todo caso me parecerá una insensatez que un funcionario de libre designación, pero funcionario al fin y al cabo, salga y diga textualmente en la prensa y entrecomillado que se está en una conspiración que afecta a toda Cataluña, una conspiración según él que produce alarma pública. Yo creo, señor ministro, que la alarma pública, la alarma a los ciudadanos se la produce precisamente que un funcionario, repito, aunque sea de libre designación o precisamente porque es de libre designación, se atreva a poner en cuestión la expresión de la preocupación que hacen los representantes elegidos por los ciudadanos, para que velen entre otras cosas por su seguridad. Lo más preocupante después de las declaraciones del funcionario es que nadie le corrija, que ni tan siquiera nadie le mate. Hemos esperado durante unos días a que la delegada del Gobierno en Cataluña además de disculpar al franquismo como una dictablanda tuviera la cortesía de decir a los ciudadanos de Cataluña que ella también está preocupada. Espero que usted, señor ministro, me lo diga hoy. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Cunillera.

Señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señoría, usted ha utilizado una frase de las palabras del subdelegado del Gobierno en Lleida que no es literal, pero en cualquier caso no me obligue a recordar en esta Cámara las declaraciones previas que hizo algún dirigente de ayuntamiento respecto de la seguridad ciudadana en Lleida.

Pienso, señoría, que no hay que sacar las cosas de quicio. El debate no debe centrarse en la bondad, en el acierto o el desacierto de las declaraciones del subdelegado, ni tampoco en las declaraciones previas que provocaron las declaraciones del subdelegado en Lleida. La cuestión esencial es la seguridad ciudadana en Lleida, que es lo único que importa a los ciudadanos, y no el rifirrafe que se produzca entre unos y otros responsables políticos de unas y otras instituciones. En ese sentido, agradeciendo una vez más el reconocimiento que ha hecho del funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tengo que decirle que la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en Lleida está cubierta en el 83,5 por ciento de todo el catálogo previsto en este territorio; que la respuesta policial

en Lleida durante el año 1997 puede denominarse en términos relativos de eficaz, porque la eficacia está sin duda muy por delante de la media nacional, y que las infracciones por mil habitantes en Lleida significan el 42,48 de media, inferior a la que se produce, por ejemplo, en el resto del territorio de Cataluña.

En definitiva, señoría, hay razones para confiar en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hay razones para que todos también confiemos en los ayuntamientos y en las instituciones democráticas no sólo de Cataluña sino de toda España a la hora de apoyar y defender a estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL RECORTE DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS. (Número de expediente 172/000103)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Finalizado el turno de preguntas, pasamos al punto V del orden del día: interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo Socialista del Congreso, sobre recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras.

Quiero someter a su consideración, señorías, el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los distintos portavoces de los grupos parlamentarios para alterar el orden del día y ver en tercer lugar la interpelación que corresponde al Grupo Parlamentario Mixto. ¿Puede ser aprobado por asentimiento? **(Pausa.)**

Queda aprobado.

Para la presentación de la interpelación del grupo parlamentario socialista, tiene la palabra el señor Arnau. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor presidente, señorías, quiero decir como introducción a la presentación de esta interpelación que el Grupo Parlamentario Socialista la ha dirigido al ministro de Sanidad, porque en el control de las bajas laborales de los trabajadores enfermos o accidentados estamos convencidos de que debe prevalecer y primar la defensa del derecho a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad sobre los criterios del coste económico del subsidio por incapacidad temporal. Sin embargo, parece ser que va a contestar el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que exterioriza la jerarquía contraria del Gobierno del Partido Popular.

Queda patente así, ya sin entrar en más consideraciones y con solo esto, la subordinación del Sistema Nacional de Salud al INSS, el carácter subsidiario del

derecho a la salud de los españoles y la victoria del Ministerio de Trabajo sobre el Ministerio de Sanidad y Consumo. Le felicito señor ministro a título personal, pero usted comprenderá que no puedo hacerlo a título público porque con el decreto de marras, señor Arenas, el Real Decreto 1.117/1998, de 5 de junio, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros y publicado el pasado jueves día 18 de junio, estamos ante otra medida contra el sistema de protección pública de los españoles. Diría yo si me lo permite, señor ministro, ante otra maldad de este Gobierno en el ámbito de la Seguridad Social, porque este decreto, señor ministro, atenta contra derechos fundamentales de los españoles a recibir asistencia sanitaria y de los beneficiarios de la Seguridad Social en el subsidio o percepción del subsidio sustitutorio del salario perdido por causa de enfermedad o accidente; pone en tela de juicio la capacidad técnica y profesional de los médicos de familia, de los médicos de atención primaria, y es un producto de alto riesgo para la promoción de la salud de los españoles.

Hoy le ha tocado el turno a la incapacidad temporal. Atrás quedan las intenciones de este Gobierno de suprimir medicamentos de la financiación pública sin atender a criterios terapéuticos; la exigencia de devolución de complementos de mínimos a personas necesitadas con cinco años de retroactividad y aunque hubiera existido error en la concesión por parte de la entidad gestora; las limitaciones a la jubilación anticipada que pudimos ver la semana pasada, etcétera. Este Gobierno, señor ministro, incapaz de gestionar adecuadamente los controles ya existentes sobre la incapacidad temporal, puesto a imaginar de dónde podría sacar 50.000 millones al año de ahorro en la incapacidad temporal, pone en marcha un mecanismo de control de la incapacidad temporal a todas luces desmesurado y atentatorio contra las mínimas garantías de los pacientes y beneficiarios de la Seguridad Social, aparte de los médicos.

Veamos el mecanismo arbitrado. Un médico del INSS —esto es de la entidad gestora de prestaciones económicas fundamentalmente—, adscrito al INSS sin que se sepa exactamente cómo, contratado como controlador y ajeno a los servicios públicos de salud y a los procesos de enfermedad de los trabajadores en baja por incapacidad para el trabajo, podrá dar de alta médica a tales trabajadores, eso sí a los únicos efectos económicos, es decir a los efectos de supresión del subsidio por incapacidad temporal, por lo que, señorías, podemos decir que un médico que no te conoce de nada te quita un derecho. Dice el decreto que después de un reconocimiento del trabajador, pero desconocemos las circunstancias de ese reconocimiento, sobre todo las garantías de clase, duración, lugar, etcétera.

Y para curarse en salud —usted en este caso—, como saben que de esta forma se desconocerían las competencias de la inspección médica y de los servicios de salud de las correspondientes comunidades autónomas, disponen lo siguiente: El médico del INSS deberá comunicar a la inspección médica u órgano similar del servicio de salud correspondiente su inten-

ción de extender el parte de alta médica a fin de que dichos órganos puedan, en el plazo de tres días hábiles, manifestar su disconformidad. Por tanto, si nada se dice en tres días, lo que resulta a todas luces inviable, vale el alta firmada por el médico del INSS; es decir, que si hoy es miércoles tienen ustedes, señores inspectores médicos, hasta el sábado para decir que estos cien enfermos que figuran en esta lista no son tales enfermos. **(El señor Camps Devesa pronuncia palabras que no se perciben.)** No sé si es usted matemático o muy listo, señor diputado, pero en principio yo he dicho que estaba incluido el sábado también; sé que los tres días son hábiles, repito, y que los tres días que se le dan, absolutamente insuficientes, por lo menos incluirían en este caso el sábado. Así se ha dispuesto y creo que no merece mayor comentario, señor ministro y señor diputado, entendido en relación con el respeto de los derechos de los pacientes de confianza en el médico de familia, en el médico de atención primaria y con el respeto de las competencias de las comunidades autónomas.

Pero parecería que aquí acababan ya los desvaríos, y no es así. El alta dada por el médico adscrito al INSS —este médico que no tiene nada que ver con el proceso de enfermedad de los trabajadores y las trabajadoras; absolutamente nada que ver, señor ministro—, tiene el mismo valor que el alta que hubiera podido dar el inspector del servicio sanitario. Así, en los seis meses siguientes a dicho alta, el trabajador no podrá acceder a nuevas bajas si no lo decide la inspección médica; esto es, el médico adscrito al INSS da de alta a un trabajador o a una trabajadora y a la vez le coloca la «s» de sospechoso. Incluso ese trabajador no podrá ni siquiera accidentarse en los seis meses siguientes al alta, porque así se dice en la disposición adicional, que no distingue, señor ministro, entre contingencias comunes y contingencias profesionales. ¿Qué garantías tiene ese trabajador para que no sea discriminado por su empresario y expuesto a sanciones, incluso expuesto al despido? Porque según ese médico del INSS, según su entidad gestora, ese trabajador es oficialmente un absentista; el INSS le da oficialmente esa calificación.

El desafuero, señor ministro, es de tal calibre que a uno le ha hecho dudar, le confieso, sobre si está en la correcta interpretación de ese decreto. Así he preguntado a sindicatos, a Comisiones Obreras, a UGT; he preguntado a médicos de familia; he preguntado a los inspectores médicos del servicio de salud, y he preguntado a pacientes, y la contestación, tengo que decirle, señor ministro, que ha sido clamorosamente unánime. Le resumo: medida abusiva contra los derechos de los trabajadores, vejatoria para los médicos de familia, desconocedora de las competencias de las comunidades autónomas y una injerencia inadmisible del Ministerio de Trabajo en las atribuciones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

¿Qué acuerdo tiene hoy, señor Arenas, que aportar a esta Cámara que le legitime para haber adoptado esta decisión? No me hable, señor ministro, del Pacto de

Toledo. El Pacto de Toledo lo utilizan ustedes como coartada para todo. Tampoco pienso que se pueden apoyar, ni muchísimo menos, en el acuerdo sobre consolidación y racionalización de la Seguridad Social que tanto les está sirviendo.

¿Y para qué, señor ministro —aunque usted de esto no sabe, es el ministro de Sanidad ausente en estos momentos el que tendría que contestar—; para que, repito, la subcomisión parlamentaria sobre reforma del Sistema Nacional de Salud? ¿Para qué, señor ministro, ayer el señor Aparicio, secretario de Estado de la Seguridad Social, nos propone un pacto de Toledo bis, si ya están ustedes reformando todo sin tener en cuenta para nada las opiniones de esta Cámara, ni las de los sindicatos, ni las de los colectivos afectados? Esa subcomisión de Sanidad, que se llamó para la reforma del sistema sanitario, debiera haberse llamado para el derribo del Sistema Nacional de Salud, porque ustedes lo están derribando, eso sí, poco a poco; son ustedes prudentes en la imprudencia, en su propia imprudencia.

Y todavía no hemos tocado las mutuas, a las que ustedes cada vez atribuyen mayores funciones de control, mayores funciones de gestión. En un camino ya iniciado y absolutamente programado de fragmentación del sistema sanitario, las mutuas no salen del decreto, sino que están también implicadas. En este proceso de persecución del trabajador en baja, a las mutuas se les da la posibilidad de triplicar sus propuestas: hay una posible propuesta a la inspección; una segunda a la inspección o directamente al médico del INSS o al INSS, después de reiterada la propuesta a la inspección.

Por otra parte, ¿cómo quedan, señor ministro, otros derechos de los enfermos anexos al de la recuperación de la salud, al de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad? Podríamos entrar en detalle en relación con muchos de ellos, porque con tanto trasiego de controles como están estableciendo ustedes, el médico de cabecera por un lado, el de la empresa por otro —recuerde el artículo 20.4 del Estatuto de los Trabajadores—, el médico del INSS, el médico de la mutua; con tanto trasiego, repito, con tanta burocracia, ¿cómo queda el derecho del paciente a la intimidad y a la confidencialidad de su expediente médico? Difícilmente se puede garantizar ese derecho, y mire que establecimos ya controles y prevenciones en leyes como la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Hay otro derecho, el derecho a la libre elección de médico general. ¿Cómo queda, señor ministro Arenas? Porque el trabajador elige su médico general y este médico general prescribe la baja de ese trabajador o trabajadora, pero se le impone otro médico que anula esa decisión. No me diga que no, lo que pasa es que usted no sabe que la baja es también una prescripción médica, una prescripción que hace el médico de medicina general como otra cualquiera; no es un vale de vacaciones, que es lo que usted está pensando, señor Arenas, es una prescripción dada por un médico elegi-

do por el propio paciente, que después no puede ser anulada por otro médico impuesto por ustedes.

Es decir, señor ministro —y voy terminando—, que hay derechos muy básicos que están en vía de ser desconocidos. El derecho fundamental a la salud quedará absolutamente postergado para salvar las dificultades financieras en las que usted está poniendo al sistema de Seguridad Social y éste no es el camino, al menos no es el camino elegido por el Grupo Parlamentario Socialista, donde tenemos muy claras las prioridades y la prevalencia del derecho a la salud sobre el criterio de coste, que es el que usted pretende que prevalezca.

Y le he hecho el favor, señor Arenas, de hablar del futuro; le he dicho que están en vía de ser desconocidos; le he dicho que el derecho a la salud quedará postergado. ¿Por qué? Porque este decreto todavía no ha entrado en vigor, sino que lo hará el próximo día 1 de julio. Acierte, señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, y revoque ese decreto en el próximo Consejo de Ministros o pida su revocación. Se lo vamos a agradecer; se lo agradecerán sobre todo los trabajadores y las trabajadoras, los médicos, y hasta es posible que, para salvarse a sí mismo, se lo agradezca el propio ministro de Sanidad, hoy ausente.

Muchas gracias, señor ministro. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Arnau.

Para responder a la interpelación, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor presidente, señoras y señores diputados, subo a la tribuna para contestar, en nombre del Gobierno, a la interpelación que formula el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la decisión del Gobierno en torno a que las decisiones de las propuestas de alta en un proceso de incapacidad temporal, condicionadas al visto bueno de los médicos de los servicios públicos de salud, puedan ser otorgadas por los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Señor presidente, lamento que se haya afeado al Gobierno el hecho, que le ha sorprendido al diputado interviniente, de que no conteste el ministro de Sanidad, sino el ministro de Trabajo. Como sabe, ante cualquier decisión del Gobierno somos plenamente solidarios todos los miembros del mismo, pero además hay una razón de fondo que justifica al cien por cien que la interpelación sea contestada por el ministro de Trabajo y ya no Seguridad Social, señor Arnau, sino Trabajo y Asuntos Sociales en la actualidad.

Debo significarle que a mí también me ha sorprendido que intervenga S.S., porque tenía la impresión —era una impresión—, por la lectura de los medios de comunicación de estos días de que lo haría la portavoz habitual de su grupo en materia sanitaria, la señora Amador, pero en cualquier caso me parece que tan legitimado está usted en nombre de su grupo parla-

mentario como la señora Amador para realizar esta interpelación. **(Rumores y protestas.)** Luego tiene sentido que su grupo decida qué diputado o diputada interpela y tiene sentido que el Gobierno decida qué ministro contesta en su nombre. Libertad por libertad. **(Rumores.)**

Pero hay una razón de fondo, señorías, y es que en la base de la incapacidad temporal existen dos hechos completamente concatenados. El primer hecho es que la prestación de incapacidad temporal está vinculada a una persona que tiene, en un momento determinado, una quiebra en su estado de salud, momento en el que aparecen unas prestaciones de atención sanitaria permanente a esa persona que reconoce y ampara nuestro sistema de protección social; y el segundo hecho, del que no se dice absolutamente nada en la interpelación, es que ese menoscabo en el estado de salud de la persona le impida reincorporarse a su puesto de trabajo, de tal suerte que es perfectamente posible que una persona tenga un menoscabo en su estado de salud que le impida acceder al mercado de trabajo, de la misma forma que es perfectamente posible que una persona tenga un ligero menoscabo en su estado de salud, y en consecuencia tratamiento médico, pero que el mismo no le impida incorporarse a su puesto de trabajo. Ambas situaciones son posibles, y este decreto no afecta en absoluto —y decir lo contrario es pura y simple demagogia— a la atención sanitaria. Lo dice expresamente: no afecta en absoluto al tratamiento médico. Este decreto afecta exclusivamente a la prestación económica de incapacidad temporal, que es sustitutiva de una renta de trabajo, y esa prestación económica de incapacidad temporal es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, no del Ministerio de Sanidad, cuya atención sanitaria no está puesta en cuestión en ningún momento ni por este Gobierno ni por este decreto. Luego tiene todo el sentido que defienda este decreto el ministro responsable de la prestación económica de la incapacidad temporal, que mientras no demuestren lo contrario es el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

En segundo lugar, señorías, hay quien defiende y ha defendido siempre que en España hay fraude fiscal, fraude a la Hacienda pública —y yo estoy plenamente de acuerdo—, y hay otros que además defendemos, y lo tenemos muy claro, que hay fraude a la Hacienda pública y también hay fraude a la Seguridad Social en determinados comportamientos, y en ese caso se encuentra este Gobierno y este ministro de Trabajo.

En consecuencia, cuando aprobamos medidas de lucha contra el fraude lo hacemos no solamente en el ámbito de la Hacienda pública, sino también en el ámbito de la Seguridad Social y en el ámbito de las prestaciones de desempleo. ¿Por qué? Porque la mejor garantía para las pensiones y para las prestaciones por desempleo es que desvelemos los comportamientos fraudulentos en torno al sistema de protección social y en torno al sistema de protección por desempleo. Y en este sentido, si una persona —porque se ha aludido al complemento de mínimos— tiene un patrimonio de 500

millones, yo no voy a tolerar, mientras sea ministro, que esa persona pida un complemento de mínimos a la Seguridad Social. Eso, señorías, tiene un coste electoral que estamos dispuestos a asumir: el coste electoral de la lucha contra el fraude.

En la mayoría de los casos no estamos introduciendo medidas normativas nuevas, señorías; nos estamos limitando a aplicar medidas que estaban establecidas y que nunca se llevaron a la práctica. No se cruzaban los datos de Hacienda con las pensiones no contributivas; no se cruzaban los datos de los complementos de mínimos con la renta de cada individuo; no se cruzaban los datos de los subsidios de desempleo con las rentas de cada persona. El sistema de Seguridad Social está para quien lo necesita y para quien tiene derecho a sus prestaciones. Por tanto, no sólo hay fraude social en la Hacienda pública, y aunque tenga coste electoral, insisto, nosotros vamos a asumirlo.

Señorías, me extraña una barbaridad que no se haya dicho algo muy importante. ¿Saben SS.SS. cuál es la duración media de un proceso de incapacidad temporal en este momento en España? Pues es de 140 días. **(Varios señores diputados: ¡Qué barbaridad!)** ¿Están habituadas SS.SS. en su entorno familiar o de conocimientos a procesos medios, sobre 206.000 personas, de 140 días? Esa es la duración media, insisto, en este momento, y con toda sinceridad a mí me parece una exageración y una barbaridad.

Pero es que en mayo de 1996, cuando accedimos a las responsabilidades de Gobierno, la duración media del proceso era de 196 días. **(Varios señores diputados: ¡Qué barbaridad!)** Barbaridad son 196 y barbaridad son 140. Y dice el Grupo Socialista que quién ha legitimado al ministro de Trabajo para proponer al Consejo de Ministros una medida de estas características. Pues me ha legitimado una ley aprobada en el Congreso de los Diputados y en el Senado. **(Protestas.)** Repito, el Congreso y el Senado, y me parece una solemne barbaridad que se intente confundir la voluntad mayoritaria de ambas Cámaras con la voluntad política de un ministro. Las Cortes Generales, señorías, han aprobado una ley que habilita al Gobierno para plantear un decreto por el que los médicos del INSS propongan y den altas condicionadas a que las mismas no sean contradichas desde el Insalud en un plazo de 72 horas. Hay una fórmula para que rectifique el Gobierno: que las Cortes Generales le planteen la rectificación y la acataremos si lo hacen, señorías. Pero no confundan la voluntad mayoritaria del pueblo español expresada en el Congreso de los Diputados y en el Senado con la voluntad política de un ministro o de un ministerio, no nos conceda esa importancia.

Dice el señor diputado que estamos recortando una prestación del sistema de Seguridad Social. Señorías, yo quiero explicarles cuál es exactamente el recorte del que se nos acusa. Una persona plantea que tiene una alteración en su estado de salud y que no puede acudir a su puesto de trabajo. Esa persona acude a un médico que no le conoce, como decía antes el diputado —nor-

malmente las personas que van a un médico, salvo que tengan la desgracia de tener una salud muy precaria, no conocen al médico; a ver si al final vamos a exigir que para emitir un diagnóstico médico haya una relación cuasi familiar entre el médico y el enfermo—; esa persona acude al médico, repito, **y** le dice que se encuentra en un estado que le impide incorporarse a su puesto de trabajo, y el médico prescribe un parte de baja. Esa persona, a partir de ese momento, tiene derecho a asistencia sanitaria y tiene también derecho a una prestación por incapacidad temporal. **(Rumores.)** Pues sin este decreto llega un inspector del Insalud que propone el alta y la da. Y dice el diputado: un médico que no le conoce. Ese inspector del Insalud, señoría, tampoco le conoce. **(Protestas.)** ¿Cómo da el alta? Lo dice el decreto: da el alta estudiando —yo he tenido que aprender algo de sanidad estos días— la historia clínica de ese paciente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, aunque sea desde la discrepancia respeten al orador.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor presidente, voy a bajar el tono de voz para no ocasionar menoscabo en los pabellones auditivos de algunos diputados, porque no podemos permitirnos muchas más incapacidades temporales, hay que decirlo de paso. **(Risas.— Aplausos.)**

Señor presidente, estaba diciendo que cuando una persona tiene un parte de baja, el inspector médico estudia la historia clínica, hace un análisis del diagnóstico que ha hecho el médico anterior —lo dice el decreto—, lleva a cabo un reconocimiento del paciente y, sin este decreto, el inspector del Insalud da el alta. ¿Dónde está el gran recorte de la prestación social, la gran osadía de este Gobierno? Pues, señorías, la gran osadía está en que un médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que normalmente se dedica a evaluar las incapacidades a través de los EVI, también va a poder dar el alta; no un médico privado, un médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Quien esté en la actitud más corporativa —porque todo se puede decir— puede llegar a expresar que el médico del Insalud es un médico estupendo al servicio público y que el médico del INSS es un médico que atenta contra ese servicio público. Pero ese médico del INSS, señorías, no puede dar el alta. Da el alta, y en un plazo de 72 horas los médicos públicos del Insalud pueden decir que ese alta es incorrecta. Esa es la barbaridad, señorías, que está proponiendo el Gobierno en este decreto y que para algunos significa cargarse el sistema de protección social, con una duración media de proceso de 140 días.

Yo estoy dispuesto a estudiar en la Cámara todas las etapas, porque ha habido etapas del Gobierno anterior en las que la incapacidad temporal ha bajado en su gasto; otras no. En otras etapas ha subido claramente

porque la gestión de los ministerios y de los ministros correspondientes ha sido distinta. Ha habido quien ha estado en el Ministerio de Sanidad en la etapa anterior y ha considerado que había que abordar el exceso de procesos por cada mil afiliados, la duración media de esos procesos, el coste por cada proceso. Ha habido otras etapas en las que se ha dicho: aquí no hay problema, vamos adelante y nos parece que una duración media de un proceso de IT está bien en 190 días, o en 205 días, que también se ha llegado.

Señorías, nos parece que el Gobierno actúa con plena legalidad, que está dispuesto a asumir el coste electoral de estas medidas, y ya hemos dado un paso previo: los médicos del INSS a los que ahora les facultamos para que den el alta condicionada al sí del Insalud o de los médicos públicos de salud en un plazo de 72 horas, han tenido ya la facultad de proponer las altas. ¿Saben el grado de coincidencia que ha habido en los procesos de propuesta de alta de los médicos del INSS en relación con los del Insalud? En el 83 por ciento coincidencia plena, y en un 17 por ciento no ha habido coincidencia plena. Quien esté en una actitud de intentar enfrenar a los médicos del Insalud con los del INSS sabrá por qué lo hace. Quien esté en una actitud corporativa de defender a los médicos del Insalud o a los del INSS contra los del INSS o del Insalud sabrá por qué lo hace. Pero aquí tenemos un Pacto de Toledo que dice, en su recomendación número 13, que hay que atacar los comportamientos de fraude en el sistema de Seguridad Social. Y les quiero decir, señorías, que en España ha habido regulaciones de empleo que se han apoyado en la incapacidad temporal, y que en España también ha habido situaciones de desempleo que han provocado, justo el día anterior de terminación de la prestación, la incorporación a la incapacidad temporal; y les quiero decir, señorías, que hay situaciones laborales en las que con demasiada frecuencia se da el pase a la incapacidad temporal el día anterior de la finalización del contrato; y les quiero decir, señorías, que hay personas que pasan de una situación de trabajo a la incapacidad temporal, a la prestación por desempleo, vuelta a la incapacidad temporal, vuelta a la prestación por desempleo, vuelta a la incapacidad temporal. Y quien observa eso —que cualquier gobernante público lo observa— tiene la posibilidad de callarse, de que se siga disparando el gasto en incapacidad temporal, de no parecerse a Europa, porque —dicho sea de paso— hay tres países en Europa donde los médicos de las entidades gestoras están haciendo mucho tiempo lo que proponemos en España, es el caso de Alemania, es el caso de Francia y es el caso de Bélgica, pero en esos países no hay grupos parlamentarios que se dediquen sistemáticamente a atacar al Gobierno porque el Gobierno lucha contra el fraude. Pues, señorías, al final se nos puede atacar de luchar contra el fraude, pero no es nada agradable decirle a una persona que desaparece su complemento de mínimos porque excede las rentas previstas en la ley; no es nada agradable decirle a una persona que recibe el

subsidio que sus rentas exceden de lo que dice la ley; no es nada agradable decir, como yo digo en la tribuna, que no es normal que tengamos una duración media del proceso de 140 días o de 195 cuando llegamos a las responsabilidades de gobierno; todo eso no es nada agradable, pero como estamos absolutamente convencidos de que eso sana nuestro sistema de protección social y garantiza los derechos de los más débiles, vamos a seguir adelante con todas las consecuencias.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que acaba de decir el señor ministro sí que es pura y absoluta demagogia. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Como es demagogia acusarnos de corporativistas porque defendemos, nada más y nada menos, que al Sistema Nacional de Salud y a los médicos de atención primaria.

En cuanto a las competencias entre usted y el ministro de Sanidad o yo mismo, como usted viene ya poco por aquí no conoce mucho el funcionamiento de este Parlamento y no sabe que esto funciona con comisiones y que éstas tienen presidentes y vicepresidentes. En este caso, por desgracia, hay un presidente del Partido Popular y un vicepresidente que es el que humildemente les habla. Alguna competencia puedo tener en esta cuestión, a efectos de que usted no entrecruce los temas y salga por peteneras, como ha salido en esta cuestión. **(Aplausos.— Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

Si todo este decreto es bueno, señor ministro, si todo está tan bien, ¿por qué tiene a todo el mundo en contra? Y no me diga que no, porque o le mienten a usted o nos mienten a nosotros, y aquí tengo papeles que pongo a su disposición. **(Varios señores diputados: ¡Léalos.)** Los podemos leer pero seguramente sería darles a ustedes un gusto que no se merecen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): ¡Señorías, por favor!

Señor Arnau, el diálogo se hace a través de la Presidencia.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Tienen ustedes a todo el mundo en contra. Tienen en contra a los sindicatos, tienen en contra a los servicios de médicos de familia, tienen en contra a los partidos políticos progresistas, que algo tienen que decir sobre esto y ya los oiremos. **(El señor Camps Devesa pronuncia palabras que no se perciben.)** Claro, el señor Camps dice otras cosas. **(El señor Camps Devesa: Yo no intervengo, pero sí lo haré por alusiones.)**

Este decreto, señor ministro, no es bueno, es muy malo, entre otras cosas porque eso de que el médico no conoce al enfermo es verdad, y yo no he dicho que tengan una relación familiar, ni mucho menos, señor ministro; esa gracia se la puede guardar para otros casos, pero no para éste, que es un caso muy serio.

(Varios señores diputados: ¡Muy bien!) No ponga esa cara porque lo dice usted. Mire, memoria del Ministerio de Trabajo sobre el decreto. Usted mismo reconoce que por parte del médico del INSS y en los servicios del INSS no hay datos sobre los procesos de enfermedad de los trabajadores en incapacidad temporal, y por eso justifican el hacer una propuesta a la inspección y que no sea el propio INSS el que dé directamente el alta, porque —dicen ustedes— pueden existir supuestos en los que el INSS no cuente con todos los datos sanitarios del trabajador que permitan la formalización del alta o la continuación de la baja. En estos casos una alternativa podría consistir en solicitar del servicio de salud que completase los datos médicos, que ustedes no tienen, y por eso digo que no hay contacto con el enfermo. La aplicación de esta alternativa llevaría a una burocracia excesiva, y así justifican ustedes una medida absolutamente abusiva.

Sin embargo, podría haber sido peor. No sé por qué regla de tres entre lo que aprobaron en el Consejo de Ministros y lo que ha salido en el Boletín Oficial del Estado hay una omisión. Ustedes proponían, nada más y nada menos, que los médicos de empresas que actúan como colaboradores en la gestión de los accidentes de trabajo y en las enfermedades profesionales pudieran dar de alta directamente a sus propios trabajadores. **(Un señor diputado: ¡Qué vergüenza!)** Una absoluta vergüenza, sí.

Seguramente ustedes han debido leer algo de Derecho comparado, por ejemplo del Estatuto del Trabajo italiano, en el que se prohíbe expresamente a los empresarios que hagan comprobaciones sobre los estados de salud de los trabajadores. Y —¿cómo no— usted habla del fraude otra vez. Ya me imaginaba yo que hablarían del fraude, pero el fraude, señor ministro, no puede servir a este Gobierno de coartada para ocultar sus propios fallos de gestión en la Seguridad Social. Además, lo que hacen ustedes es detraer a los débiles lo que perdonan a los fuertes. **(Risas.)** ¿A qué santo entonces la supresión del impuesto sobre los seguros privados sanitarios? ¿A qué santo la reducción en el IRPF cuando se precisa en la Seguridad Social, como usted sabe, que se cubran las prestaciones no contributivas con impuestos?

Dice usted que la media de duración de incapacidad temporal es de 140 días; ha subido. El señor Farnós, consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma Valenciana, decía que eran cuarenta días. Por cierto, entre paréntesis, hay un sistema expeditivo para conseguir reducir las bajas laborales: el sistema Farnós. Este señor, consejero de Sanidad de su Gobierno en la Comunidad Valenciana, estaba en situación de incapacidad permanente absoluta; se le nombró consejero e

inmediatamente pidió la anulación de la prestación que tenía **(Fuertes aplausos.)** Nombren ustedes consejeros a todos los que tengan por ahí y verán que inmediatamente les desaparece la incapacidad.

Vayamos más al grano, señor ministro. Sabemos más que usted, señor ministro, porque nos lo dicen los usuarios de la salud. Sabemos que el 20 por ciento de las incapacidades temporales es responsable del 80 por ciento del gasto, pero sabemos también, señor ministro —y aquí echamos de menos al ministro de Sanidad y Consumo—, que un 30 por ciento de este gasto se genera por demoras en los medios de diagnóstico de los hospitales. Es decir, un médico del sistema de atención primaria receta o prescribe una radiografía y ésta tarda en hacerse a veces un mes; mientras, ese trabajador está de baja. ¿Quién es el responsable de la baja del trabajador? Ustedes, que están gestionando mal el servicio público de salud, en particular el ministro de Sanidad, ausente aquí. **(Rumores.)**

Ha hecho usted referencia al Pacto de Toledo, cómo no, pero él no dice nada de lo que usted menciona; lo decían ustedes en su propuesta, en la propuesta del Partido Popular. La tengo aquí, sin membrete, porque era la época en que ustedes no se querían definir y no ponían membrete a sus papeles —lo siento—, porque si se definían se limitaban y no obtenían votos. **(Rumores.)** Yo estuve en Toledo, señores diputados, y este papel lo tengo desde entonces. Dicen ustedes: Hay que concentrar de modo inmediato en el Instituto Nacional de la Seguridad Social la gestión de las incapacidades, al que corresponderá el control de las unidades de valoración de incapacidades. Concentración; estamos en ese camino, pero eso lo decían ustedes, no lo dice el Pacto de Toledo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Termine, señor Arnau, por favor.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Voy terminando.

No haré ninguna alusión al tema de la ley, pero sepa que sé que hay una ley, la Ley de acompañamiento, que justifica y desarrolla este decreto. ¿Sabe usted, señor ministro de Trabajo, que el señor ministro de Sanidad y Consumo estaba en contra del artículo que precisamente han desarrollado ustedes ahora? Si el señor ministro de Sanidad, miembro de su propio Gobierno, estaba en contra de ese artículo, nos permitirá a nosotros que, por lo menos, lo pongamos en tela de juicio. **(Rumores.)**

Dice usted —después, el señor Camps ya nos aleccionará— **(Rumores.)** que esto tiene un coste electoral enorme; la lucha contra el fraude es gravísimo para ustedes electoralmente hablando, no es agradable, dice usted. Ya el señor Camps...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Arnau, absténgase, por favor, de citar a diputados que, de acuerdo con el Reglamento, no pueden intervenir.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Termino en seguida, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Treinta segundos, por favor.

El señor **ARNAU NAVARRO**: El otro día, ya nos dijo que éste era un Gobierno valiente, lo mismo que usted ha dicho. Yo no creo que éste sea un Gobierno valiente; éste es un Gobierno autoritario y, si me lo permite, algo fanfarrón. **(Rumores.)** Eso es este Gobierno. Le voy a decir algo, y no nos queremos poner como ejemplo de nada. ¿Sabe usted una medida valiente, en favor del ahorro de la incapacidad temporal, adoptada por un gobierno socialista? ¿La conoce? **(Denegaciones.)** ¿No la conoce? Pues es importante saberla. Por lo menos, tenía que haber leído las modificaciones que ha habido en la Ley General de la Seguridad Social. Pues bien, esa modificación tan valiente a la que yo aludo fue hacer pagar a los empresarios la baja por incapacidad temporal desde el cuarto al decimoquinto día **(Aplausos.)** Ésa fue una medida importante adoptada por un diputado que se sienta en estas filas. Eso, evidentemente, que a usted le hace sonreír fue una buena medida y sopesada, justificada económica y jurídicamente, pero ustedes no son capaces de adoptarlas, por eso son del Partido Popular. Otra vez será, otra vez nacerá, señor ministro y, a lo mejor, tenemos la suerte de verle en otro sentido, en otros lados. **(Rumores.)**

Cuando el señor Aparicio dice que no quiere profetas de la catástrofe, se está equivocando también; no somos profetas de ninguna catástrofe, somos simplemente relatores de una realidad: la actual de este Gobierno y de la Seguridad Social, eso sí es una auténtica catástrofe.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.— Varios señores diputados: ¡Muy bien!— El señor Camps Devesa pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Camps, ¿a qué efectos?

El señor **CAMPS DEVESA**: Me parecen bastantes claros por la propia intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ya que he sido citado en tres ocasiones, cuando aún no había intervenido en este debate, ni siquiera sabía si iba a ser el portavoz de mi grupo el que iba a solicitar la palabra con posterioridad; por cierto, no lo voy a ser.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Efectivamente, señor Camps, ha sido citado, no aludido. El Reglamento no prevé citaciones. **(Rumores.)**

Muchas gracias. **(Un señor diputado: Ha sido aludido.)**

Señor ministro, cuando desee. **(El señor Camps Devesa pide la palabra.)**

Señor Camps, ¿a qué efectos?

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor presidente, únicamente a efectos gramaticales. Tal vez he utilizado mal el verbo en este caso, pero, evidentemente, el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no ha citado a este parlamentario en expresiones que ha utilizado con anterioridad en esta Cámara o fuera de ella, sino que ha manifestado claramente —o sea, ha aludido— posiciones que este parlamentario iba a tener en el futuro. Tal vez me haya equivocado al utilizar el término frente a la Presidencia, pero he sido claramente aludido y, desde luego, no citado en el término anterior. Por tanto, dejo a juicio de la Presidencia que dictamine si he sido aludido o citado y, si he sido aludido, que me dé posibilidad de respuesta a las tres claras alusiones de las que he sido objeto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Efectivamente, señor Camps, usted ha sido nombrado (**Risas.**), pero en ningún caso aludido, toda vez que no se había producido intervención anterior alguna. (**Risas.— Rumores.**)

Señor ministro, cuando usted desee.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, he hecho alguna consideración al principio de mi intervención sobre que el Grupo Parlamentario Socialista podía designar con toda libertad a su ponente en este debate. Si le he producido alguna molestia por lo que me ha parecido deducir después, retiro la consideración. En cualquier caso, no es ninguna desgracia que haya una Comisión presidida por el Grupo Popular, como no lo es que haya una Comisión presidida por el Grupo Socialista.

Hay una parte de su intervención en la que habla usted de fanfarrones, de autoritarios... Dela por contestada; cero contestación, cero contestación. Yo, a cuestiones que me parecen lamentables, le doy cero contestación. (**Aplausos.— Varios señores diputados: ¡Muy bien!**)

Entrando ya en la cuestión que nos ocupa, al margen de calificativos y de descalificaciones o posibles insultos, quiero decirle lo siguiente. Aquí hay una realidad y es que se reconoce ante la Cámara que no es agradable luchar contra el fraude, pero existe la voluntad política firmísima de luchar contra él. ¿Eso es una novedad de esta etapa política? En mi opinión, sí, en dos facetas: en lo que se dice, que nunca se había dicho, y en lo que se hace, que nunca se había hecho, pero me parece correctísimo decirlo y hacerlo. Antes, no se decía; a mí, algún parlamentario socialista me ha dicho alguna vez en los pasillos de esta Cámara: yo creo que te equivocas presumiendo de la lucha contra el fraude, porque eso siempre molesta a la gente. Pues sí, pero hay una decisión por parte del presidente del Gobierno —recuerda a un programa de televisión muy conocido—

de luchar con toda firmeza contra el fraude y lo vamos a seguir haciendo.

Plantear que es un atentado contra el Estado de bienestar que un médico del INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social, pueda proponer —como se ha dicho aquí en un lapsus: proponer— un alta médica a los médicos de la sanidad pública, que tienen un plazo de 72 horas para confirmarla no se sostiene bajo ningún concepto.

Yo no me voy a dirigir a SS.SS. hablando de compañeros, porque, cuando se habla de compañeros y compañeras, se está más en un mitin que en sede parlamentaria, pero, en cualquier caso, señoras y señores diputados —tratándoles cómo hay que hacerlo en esta Cámara—, yo no he conocido ninguna reacción feroz a este decreto; la he conocido de un grupo parlamentario vinculado con la posición de determinados médicos. Si se está en la vida pública para ver cómo se crean problemas entre médicos del INSS y médicos del Insalud, me parece que eso no tiene justificación. La madre del cordero es si se está haciendo un uso adecuado de un sistema y de una prestación social, no intentar que los médicos del INSS se confronten con los del Insalud, porque eso no tiene ningún sentido.

Le puedo garantizar que el ministro de Sanidad, a través de su Ministerio, en el último texto que hemos remitido al Consejo de Ministros ha dado su conformidad, de la misma forma que podrán ustedes imaginar que el real decreto ha pasado por el Consejo de Estado. Ha pasado por el Consejo de Estado y a veces se hacen observaciones y éstas se recogen, pero no se pueden leer más de tres o cuatro recortes de periódicos —por eso los han leído aquí— en la misma dirección, quejándose de esta medida. No habrán visto ustedes que haya ninguna convocatoria de huelga general por este decreto. (**La señora López i Chamosa: No provoque.**) Por cierto, a mí se me ha dicho que tenemos en contra a los sindicatos. Les voy a recordar aquello del torero al que le dan una cornada muy importante y al final la cuadrilla le va a llevar a la enfermería —esto lo he contado alguna vez— y van los banderilleros y el mozo de espada y éste le dice: maestro qué corná nos han dado, y le contesta el maestro: mayormente a mí. Pues bien, yo quiero decirle que en eso de llevarse mal con los sindicatos, mayormente ustedes. Porque es precisamente, señorías, sobre este tema, sobre el sistema de pensiones, en el que alcanzamos el primer acuerdo con los sindicatos en España, sobre la consolidación y la racionalización del sistema de Seguridad Social. Así que el Ministerio no conoce grandes protestas, aunque siempre se pueden invocar. Yo tengo diez o doce recortes de prensa aplaudiendo la medida, pero ésa no es la cuestión.

Los datos que he dado están certificados, así como los procesos medios de duración, lo que pasa es que hay que conocer a fondo el problema. Cuando yo hablo de los datos que he dado, me estoy refiriendo al pago directo del INSS, porque hay una parte de la incapacidad temporal que se gestiona, sobre todo, a través

de las mutuas, y eso es pago delegado y los plazos son distintos. Por cierto, cuando ha aludido al consejero de Salud de la Comunidad Valenciana, sin que pueda defenderse en esta Cámara —me imagino que el Grupo Socialista dirá lo que tenga que decir en las Cortes valencianas— supongo que los datos que daba se referían a la Comunidad Valenciana y al cruce entre el pago directo del INSS y el pago delegado.

Cuando se dice, señorías, que hemos propuesto que los médicos de las mutuas den el alta, sólo puedo decir que se está faltando a la verdad. Y como se me ha preguntado si conozco precedentes anteriores, diré que sí; conozco que la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, es la que habilita a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para asumir la cobertura de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas a las mismas, y esa medida es de diciembre de 1994, señorías. **(Aplausos.)** Este Gobierno no es el que ha incorporado las mutuas de accidentes de trabajo a las contingencias comunes de la incapacidad temporal y, fíjese lo que le digo, a mí me parece que el Gobierno anterior acertó aquí. **(Rumores.— Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Hubo algunas cosas en las que acertaron; en lo que no acertaron fue en dejar que los procesos de incapacidad temporal llegaran a doscientos y pico días. Acertaron en incorporar las mutuas, pero presuman de eso, no tengan complejo; fue una medida positiva, de la misma forma que en el anterior Gobierno también se decide que los trabajadores autónomos ya no tienen IT obligatoria, sino opcional. Si lo hubiéramos hecho nosotros, estaríamos atentando contra el Estado del bienestar vinculado a los trabajadores autónomos; en este momento el porcentaje de fraude mayor se da con los autónomos. Por eso hemos decidido robustecer las mutuas en ese caso, porque hay un control superior.

Señorías, al final hablamos del dinero de los españoles y de él tratamos por los ingresos fiscales y por los ingresos de cotizaciones a la Seguridad Social. En este momento, por cada pensionista hay dos afiliados y, precisamente, cuando eso ocurre, se nos dice que el sistema está en quiebra; eso también es bastante notable. Cuando por cada pensionista hay dos afiliados es cuando se dice que el sistema está precisamente en quiebra. Al final, los ingresos fiscales, los ingresos de cotizaciones a la Seguridad Social y los gastos, pueden ser gastos que repercutan directamente sobre el Estado o en la Seguridad Social. Se nos ha argumentado que no estamos avanzando en la dirección de la separación de fuentes de la financiación. Cuando llegamos al Gobierno se mandaban a la sanidad 500.000 millones por cotizaciones sociales. En el presupuesto de 1998 se han mandado 100.000 y 400.000 millones han pasado a los impuestos. Eso no es avanzar en la dirección de la separación de fuentes de financiación.

Al final con el debate que estamos teniendo se ha querido —como siempre— hacer una mezcla de lo que significa la fiscalidad. Yo les quiero decir —con mucho

orgullo— que, se diga lo que se diga, no hay ni un solo ejemplo con el que se pueda demostrar que este Gobierno ha atentado contra ningún derecho de los trabajadores —ha mejorado la protección social en su conjunto—, contra ningún pensionista ni contra ninguna persona que tenga rentas bajas en el conjunto de nuestra sociedad; no hay ni un solo ejemplo. Ahora se está discutiendo mucho sobre el sistema de desempleo —reforma del año 1993, por cierto—; en nuestra etapa, ni un solo ejemplo de lesión de un derecho social por parte de este Gobierno.

Si eso se hace así y además se plantea una reforma fiscal —que ha sido aludida— por la que para la inmensa mayoría de los parados y los pensionistas va a desaparecer el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, continuaremos diciendo, señorías, que es posible hacer una España más competitiva, porque eso significa construir una España más solidaria.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor ministro.

Vamos a pasar al punto 38 del orden del día, dentro del apartado de interpelaciones urgentes, que es el relativo a la interpelación avalada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que den lugar las contrataciones a tiempo parcial. **(Rumores.— La señora Maestro Martín pide la palabra.)**

Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor presidente, que yo sepa, en el trámite que deberíamos estar en este momento es en el de fijación de posición de los grupos parlamentarios en relación con la interpelación planteada. Mi grupo, al menos, tiene voluntad de fijar su posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, tiene usted toda la razón. Ha habido una variación en el orden del día y me he fijado más en la alteración que en el trámite subsiguiente. Perdonen sus señorías.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que la interpelación que hoy nos ocupa es ciertamente importante. Esta medida, señor ministro —a la que usted ha hecho referencia y ha defendido—, con la que se trata, en definitiva, de desarrollar un precepto de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de este año 1998, nos parece que es muy criticable, señor ministro. Para entenderla podemos perdernos en infinidad de detalles; usted ha hecho referencia a algunos de ellos,

pero yo creo que hay un tema muy claro y que nos puede permitir entender todo.

La salud de los trabajadores —estamos hablando de incapacidad temporal y, por tanto, hay un presupuesto que es la salud de los trabajadores— en nuestro país se encomienda a los sistemas sanitarios públicos. **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Arenas Bocanegra, hace signos denegatorios.)** Sí, señor ministro, se encomienda a los servicios sanitarios públicos, nunca ha habido un cambio en ese sentido. Usted ha hecho referencia a la Ley de acompañamiento del año 1994 en la que a las mutuas se les concedía una determinada posibilidad en relación con sus asegurados de dirigirse al sistema sanitario público pidiéndole que interviniera y controlara. Ésa ha sido la realidad, señor ministro. El sistema sanitario público tiene el médico de cabecera, el médico de asistencia primaria y, en su caso, el inspector médico que controla el correcto funcionamiento de ese médico de primera instancia. Pero no había ningún control ajeno al sistema sanitario público, y aquí se crea un mecanismo de control ajeno al mismo, porque está en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que no es el sistema sanitario público; si no, está absolutamente equivocado todo y no nos aclararemos sobre cómo se financian el INSS, el Insalud y el Inserso.

¿El INSS es sistema sanitario? No, no es sistema sanitario. Sin embargo, los médicos a los que se concede facultades son médicos del INSS. Señor ministro, se ha producido un cambio cualitativo en relación con la situación anterior. ¿Y esto qué significa? En primer lugar, significa un fracaso de este Gobierno en la gestión del sistema sanitario. Según ustedes, los médicos de primera instancia, de familia, de asistencia primaria actúan correctamente, y no son capaces de conseguir que la inspección médica del sistema sanitario funcione correctamente y se inventan ustedes otro sistema de control, el sistema de médicos en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Hay un fracaso claro en la gestión del sistema sanitario por su parte, sin lugar a dudas, y pretenden cubrirlo por la vía de crear otro. Señor ministro, ¿qué garantías hay de ese otro mecanismo de control que crean ustedes, los médicos del INSS? Me dice usted que son médicos; por supuesto, pero ¿está usted en condiciones de garantizarnos que esos médicos del INSS, que se van a encargar del control de las bajas laborales, no están siendo contratados hoy por ustedes, sacándoles del desempleo. Eso es así. Señor ministro, la circular de la Secretaría General de la Seguridad Social, que dice cómo se contrata, obliga a hacerlo al amparo de una orden ministerial para contratar a titulados desempleados. Todos sabemos la realidad de los titulados desempleados en este país: recién salidos de la facultad, que no tienen ninguna especialización en esta materia, y pretenden ustedes que controlen el trabajo que están realizando especialistas.

Señor ministro, éste no es un mecanismo de garantías por parte de las personas que lo van a hacer. Las

personas a las que ustedes encargan este nuevo mecanismo de control no ofrecen garantías ni en el terreno subjetivo ni en el de procedimiento. ¿Cree usted que tres días hábiles de plazo en la Administración es suficiente para un silencio positivo? ¿Lo practica alguna otra área de la Administración? Dígamelo, señor ministro, dígame qué otra área de la Administración concede silencio positivo con tres días de plazo, ninguna; sólo en este terreno ponen ustedes un plazo que en la realidad de la Administración española es imposible; no existe en ningún otro sector. Conceden ustedes efectos positivos a un silencio con un plazo de tres días y saben ustedes que eso no tiene ninguna garantía procedimental.

Señor ministro, este procedimiento tan peculiar que han creado ustedes supone una ruptura del funcionamiento de la Seguridad Social en nuestro país, ¿A qué responde que instalen ustedes un procedimiento nuevo sin garantías subjetivas ni de procedimiento? Responde única y exclusivamente a un objetivo, que es que el organismo que paga controle, y como la prestación del ILT la paga el INSS, que éste sea el que controle la prestación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino ya, señor presidente.

Señorías, esa filosofía de que quien controla una prestación social tiene que pagarla, implica en este caso concreto que el derecho fundamental que está en litigio, el derecho de salud de los trabajadores, se subordina única y exclusivamente al coste económico. Ésa no es la filosofía de la Constitución española, señor ministro, no es la de la legislación que regula esta materia y no es la que constato comparten el Grupo Parlamentario Socialista y nosotros desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds. No es nuestra filosofía y le hablo solamente de este tema.

No quiero extenderme sobre otros asuntos de reforma fiscal que ha hecho usted. Le recuerdo simplemente que hoy el Banco de España dice que si se lleva adelante la reforma del IRPF habrá que recortar prestaciones sociales. Lo dice el Banco de España, no lo dice Nueva Izquierda, no lo dice el Partido Socialista. Ustedes pueden pensar que lo que dice el Banco de España no se tiene en consideración porque en este país es una institución que no tiene el menor valor, pero sepan ustedes que lo que le venimos diciendo otros lo ratifica hoy el Banco de España.

Permítame que le diga una cosa, señor ministro, de este procedimiento: es de extraordinaria inseguridad jurídica. Al trabajador, al que según ustedes le dan de alta de prestación, lo sitúan en una posición en la que legalmente sigue de baja médica, por tanto, legalmente incapacitado para el trabajo. Está de baja médica, señor ministro, legalmente incapacitado para el trabajo y además sin cobrar ni de la empresa ni de la Seguridad

Social. Ahora bien, este decreto le reconoce el derecho de pedir el alta e ir a trabajar a la empresa, aunque el Estado y el sistema sanitario público diga que ese trabajador no está en condiciones de trabajar y tenga que estar de baja y seguir con asistencia médica. Ésa es la situación que se crea con este decreto.

Termino, señor presidente, y lo sabe usted, para combatir el fraude laboral —lo dijimos en el Pacto de Toledo, lo firmamos y lo ratificamos— no valen todos los métodos. Por buenos que sean los objetivos, no justifican todos los medios. El que usted utiliza en este decreto no es aceptable. Hay métodos distintos y mejores, sin lugar a dudas, y el que ustedes han establecido aquí va a producir un grave daño y va a traer consecuencias. Nos gustaría que se pensara, que tuviéramos ocasión de discutirlo, ya que no lo hemos hecho ni con las fuerzas políticas ni con las sindicales, y que fuéramos capaces de colaborar para combatir adecuadamente aquellas conductas fraudulentas que sabe que nosotros también estamos dispuestos a atacar.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, su problema y el del grupo que sustenta al Gobierno es si va a haber un coste electoral o no con este tipo de medidas. Lo que le puedo garantizar es que mi grupo parlamentario va a hacer todo lo posible para que así sea, para que ustedes paguen electoralmente, que es como se pagan las cosas en democracia, algo que no puede entenderse de otra manera que como un atentado. El primer pilar de la existencia del Estado del bienestar en Europa occidental lo conforma la adopción de medidas que garantizan precisamente que cuando un trabajador es más débil, cuando sus ingresos disminuyen la protección social está para asegurarle la supervivencia.

Voy a negar la mayor, señor ministro. Usted dice que es lucha contra el fraude. Le pido formalmente que diga dónde están los estudios que acreditan el fraude en la prestación de la Seguridad Social ¿Que dure 140 es un estudio serio que legitima la adopción de medidas tan brutales como ésta? Ustedes tienen los instrumentos, digan dónde y si detectan el fraude, si detectan al defraudador, sea el trabajador o sea el médico corrompido y comprado para dar una baja más tiempo del necesario, actúen con carácter individual sobre ellos. Nada están diciendo ustedes que lo acredite. Es verdad que no es nuevo, señor Arenas, que han aprendido ustedes de prácticas anteriores.

Cuando con el primer medicamento se montó una campaña de medios de comunicación acusando a los pensionistas de fraude en las recetas, que ponían en peligro la viabilidad del sistema, porque el abuelo daba

la receta del nieto, el único estudio que se hizo fue en el Insalud de Madrid, sobre 25.000 recetas de pensionistas, buscando supuestas bolsas de fraude y salieron doce dudosas.

Esta diputada no niega que haya fraude en las recetas de pensionistas, como no niega que pueda haber picaresca en la prestación social por enfermedad, pero cuando desde la Administración se toman medidas con carácter general como las que se toman, la seguridad mínima exige que se haga sobre estudios sólidos y actuando, porque frente a una acusación de delito, de fraude, hay que actuar individualmente sobre aquel quien comete el delito o quien le ayuda a cometerlo. A usted le asombra porque no tiene nada que ver con la medicina.

Dice que 140 días son muchos. Señor Arenas, las principales causas de muerte y de enfermedad, ya que antes de morir se pone uno enfermo en nuestro país, son las enfermedades crónicas y degenerativas, son enfermedades de larga duración. Una de las principales causas de muerte —le llamo la atención sobre ello porque eso está afectando a ese incremento en la duración de la incapacidad temporal— que está subiendo en el nivel de prioridades, de aceptación, son los suicidios, señor Arenas. Sí, señor Arenas, los suicidios están subiendo de una manera importantísima en el escalafón de las causas de muerte. Los suicidios están vinculados con depresiones y con la existencia de unos servicios de salud mental en nuestro país absolutamente indignos. Ustedes toman medidas para evitar el fraude. Y yo le pregunto a usted que tiene preocupación por aspectos económicos ¿qué pasa en nuestro país con el fraude fiscal? Fíjese qué casualidad porque disminuye la plantilla de inspectores de Hacienda destinados a buscar el fraude fiscal y contratan a doscientos nuevos médicos para perseguir el fraude en los seguros de enfermedad.

Está habiendo, señor ministro, usted lo sabe, una disminución muy importante, sobre todo en las grandes ciudades, en la determinación de las incapacidades temporales, y le pregunto, señor ministro, ¿cuál es la causa?

¿Qué modificación positiva del estado de salud, que es el que debería determinar justamente que se den menos incapacidades temporales, ha habido en la población en edad laboral? Ninguna. ¿Qué está ocurriendo? Una presión brutal a la hora de disminuir las incapacidades temporales.

El señor Arnau decía que el real decreto que nos trae aquí esta tarde había sido rechazado por todo el mundo. Hay una pequeña imprecisión en su apreciación, porque en la prensa médica de hoy hay una persona que aplaude rabiosamente su real decreto, que es el señor presidente de la Asociación de mutuas de accidentes de trabajo, a quien incluso le parece insuficiente. En la situación de sospechosos de todo trabajador enfermo, seguramente a este señor le parecería más razonable que el alta, la baja y todo lo que tenga que

ver con la prestación por enfermedad sea objeto de vigilancia especial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya Terminando, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino en este momento.

Quiero hacer referencia a un hecho que ha sido, en mi opinión, insuficientemente mencionado por los intervinientes y que me parece de tanta o más gravedad que el proceso sumarísimo de los tres días de plazo para que la Inspección Médica pueda intervenir. Es un hecho que, a mi juicio, carece de toda justificación que no sea estrictamente la de calificar de sospechoso al trabajador enfermo. Me refiero al hecho de que en los seis meses siguientes a que un trabajador ha sido dado de alta, no médica, sino a efectos de percepción de la prescripción por enfermedad, cualquier tipo de alta o baja posterior sale del sistema sanitario público y se circunscribe estrictamente en el ámbito del INSS y de las mutuas patronales. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Termino señor Ministro. Me parece una mistificación injustificable que usted diga que en las condiciones económicas, sociales y laborales de nuestro país, la competitividad es la garantía de la justicia o de la solidaridad. Eso es una falsedad indigna de la percepción más elemental de la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, concluya, por favor.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino, en este momento, señor Presidente.

Usted señor Ministro, sabe tan bien como yo, y eso sí que debería ser objeto de un estudio detenido por su parte, cuál es la diferencia entre las bajas por enfermedad, entre la contratación temporal, entre la contratación a tiempo parcial, el empleo precario y los trabajadores fijos. La autocensura que está percibiéndose sobre los trabajadores que ven que su puesto de trabajo puede peligrar en caso de enfermedad y en caso de baja laboral. Señor ministro, la salud y la competitividad en las condiciones actuales de vida de los trabajadores y trabajadoras de este país no solamente son términos contradictorios, sino absolutamente antagonistas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor presidente.

A veces uno no ha culminado la capacidad de asombro al escuchar determinados discursos. Creo que hoy es necesario, señor presidente, señorías, que expliquemos a la Cámara quién ha adoptado determinadas

medidas de las que se ha acusado maniqueamente a este Gobierno, o quién ha iniciado determinados caminos que ahora parece que son perversas invenciones del Gobierno para perjudicar a los trabajadores y al sistema de Seguridad Social.

Señorías, ¿quién trasladó el pago de la prestación del Estado a las mutuas en una ley de acompañamiento? ¿Quién entregó el control de la situación del trabajador a los médicos de las mutuas? ¿Quién creó los EVI y destruyó las UMVI e hizo pasar el control de esas EVI precisamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, quitándoselo al Insalud? Pues todas SS.SS. pueden imaginarse quién lo hizo: Lo hizo el anterior Gobierno, y lo han hecho personas que se atreven a acudir a esta Cámara con una interpelación en la que se dice que un sistema de control sobre la incapacidad laboral transitoria, recomendado expresamente en el Pacto de Toledo, porque todos los grupos que firmaron este pacto conocían la existencia del fraude, son los que se han presentado hoy con semejante desparpajo.

Voy a contestar algunas cuestiones que han planteado con posterioridad algunos de los portavoces de otros grupos parlamentarios, no sólo el del interpelante. Señoría, no son médicos en paro los que están en los equipos de los EVI, son los médicos especialistas de las antiguas UMVI. Son médicos que tienen como una de las misiones fundamentales el atribuir a una persona algo tan importante como el grado de incapacidad que va a determinar una pensión para el resto de su vida. ¿Cómo se puede venir a esta Cámara a decir que un médico que tiene esa capacidad no está cualificado para determinar un alta de una persona que tiene una baja por incapacidad? Hace falta, señorías, mucho desparpajo, mucho cinismo.

Creo que ustedes, señorías de la oposición, deben intentar cambiar su discurso; ese discurso que vienen planteando últimamente en defender día tras día, Pleno tras Pleno, a aquellos que abusan de forma deliberada del sistema de la Seguridad Social y que han creado una bolsa de fraude, que en cuanto se han aplicado medidas que ustedes mismos aprobaron y conocían, ha permitido que se reduzca el gasto de la Seguridad Social en casi medio billón de pesetas en un sólo año. No son recortes, son medidas contra los que han abusado. Ustedes debían ponerse del lado de los trabajadores honrados, de aquellos que pagan, de aquellos que reciben las prestaciones de la Seguridad Social a través de un Estado solidario.

Nada más, señorías, muchas gracias. Señor ministro, siga usted en la lucha contra aquellos que abusan de nuestro sistema, porque esa es la mejor garantía de que este sistema tiene futuro y que da las prestaciones a aquellos que realmente las necesitan y no a aquellos a los que algunos, en lo que parecía más bien un sistema de cacicato, venían manteniendo hasta ahora.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herando.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIONES SOCIALES A QUE DAN LUGAR LAS CONTRATACIONES A TIEMPO PARCIAL. (Número de expediente 172/000105)**

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de la interpelación, pasamos a la que formula el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial, que será presentada por el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el Gobierno está decidido a potenciar en nuestro país el contrato a tiempo parcial. Lo ha asegurado el señor ministro de Trabajo, hoy presente, en cuantas ocasiones ha podido. Nos lo ha confirmado el secretario general de Empleo en una pregunta oral que le hicimos en la Comisión de Política Social y Empleo precisamente sobre la trasposición de la directiva del día 15 de diciembre del 1979 sobre este tema. Se ha incorporado en el plan de acción para el empleo del Reino de España de este año 1998, presentado en Cardiff, e incluso anteayer lo dijo el señor ministro de Economía y Hacienda, que posiblemente es, sin duda alguna, uno de los que esté más interesado también en estas medidas. El Gobierno está absolutamente decidido a potenciarlo y lo plantea además como la solución estrella de España para el problema del paro masivo.

La filosofía del tema, en definitiva, es la siguiente. Si nuestro sistema productivo es incapaz de dar trabajo completo a tres millones y pico de personas, incentive-mos que al menos dé trabajo parcial al máximo posible de ellas, para así reducir el paro hasta límites razonables, es decir, aproximadamente hasta la media europea, un 11 por ciento. Este es el objetivo gubernamental y es también la estrategia de la derrota neoliberal. Se plantea además como una solución alternativa que está siendo ya cada vez más popular en nuestro país, e incluso en España entera: el reparto del trabajo por la vía de la reducción de la jornada semanal a 35 horas. Y permítanme que desde esta tribuna, desde este foro de la soberanía popular, les confirme a todos ustedes, y a usted señor ministro, algo que ya se ha dicho por la prensa: el éxito de la manifestación convocada el pasado día 20 de junio desde Cibeles hasta la plaza Mayor de Madrid, por Izquierda Unida y algunas organizaciones sociales y sindicales, que es un hecho que va más allá de las cifras concretas, porque en definitiva es sencillamente una muestra de que por este tema, por la reducción de jornada son capaces de movilizarse miles de personas, porque las 35 horas es algo más dinámico de lo que reflejan incluso las encuestas, que ya de por

sí reflejan una aceptación por parte de la opinión pública de más de un 70 por ciento.

En resumen, podemos decir que si la izquierda defiende la ley de las 35 horas, la derecha impulsa el contrato a tiempo parcial. Tiene coherencia, coherencia de derechas, que planteen el contrato a tiempo parcial como una forma de repartir el trabajo. En el famoso libro *Trabajar menos para trabajar todos* se expone, entre las veinte fórmulas que se compilan sobre el reparto del trabajo, precisamente la del contrato a tiempo parcial. Lo que pasa es que la potenciación del contrato a tiempo parcial en nuestro país en concreto es una solución de reparto desigual, sexista e insolidario del trabajo, pues a unos, generalmente hombres, les da un trabajo a tiempo completo, mejor remunerado y más cualificado; en cambio a otros, generalmente mujeres, les condena al trabajo parcial de unas horas a la semana o unos pocos días al mes, remunerado con salarios más bajos, a veces de miseria y baja cualificación y de imposible reciclaje profesional.

No lo duden, esta no es una afirmación gratuita que pueda hacer por mi parte porque los de Izquierda Unida somos así de radicales; no. En la memoria del Consejo Económico y Social de 1995, publicada en 1996, el Consejo se hacía eco de un dato, y es el de que de cada dos nuevos contratos a mujeres, uno lo era a tiempo parcial. En cambio, de cada seis contratos a hombres, uno lo era a tiempo parcial. Además, el CES también descubría una proporción significativa de trabajadores con contrato a tiempo parcial muy cualificados, cosa que no pasaba en los contratos a tiempo parcial de las mujeres. Todo lo cual llevaba al CES a calificar el crecimiento del trabajo con jornada parcial como un fenómeno, y son palabras textuales, de perfiles inquietantes. Eso decía el CES en 1996, advirtiendo —y leo textualmente— de la importancia de prestar atención en el futuro al desenvolvimiento de ese tipo de jornada, pues si bien la situación del mercado de trabajo es tal que cualquier aumento del empleo es una muy buena noticia, de confirmarse en sucesivos ejercicios tal tendencia se estaría asistiendo al surgimiento de una poco deseable forma de segregación entre sexos. Por tanto, el Gobierno está planteando como alternativa a las 35 horas algo a lo que algunos sociólogos y el CES han calificado como una nueva división en el mundo laboral en función del género. Basta un dato. En 1994 el 80 por ciento de los trabajadores con contratos a tiempo parcial eran mujeres.

Esta política laboral se promociona a veces con discursos rancios, como la teoría de las ventajas que ofrece compatibilizar este tipo de contrato con las obligaciones del trabajo, no del empleo, doméstico, asumiendo, por consiguiente, quien dice este discurso rancio la división sexual del trabajo como si nada. Es verdad que nuestro país se halla en la media europea de la contratación a tiempo parcial, más o menos, justo un 8 por ciento español frente a un 16 por ciento. La mitad de la media. Estamos diciendo lo mismo, señor ministro. Pero no es menos cierto que mientras en los

restantes países de la Unión Europea los estudios sociológicos arrojan una aceptación del 80 por ciento de esa modalidad contractual entre quienes la practican, entre nuestros conciudadanos que buscan empleo sólo un 5 por ciento lo es en una jornada parcial. Por tanto, la política de incentivación va a forzar a nuestros parados, y sobre todo a nuestras paradas, al trágala de los contratos a tiempo parcial. Los empresarios serán incentivados con buenas aportaciones de dinero público para que puedan hacer contratos a tiempo parcial, mientras que los trabajadores pasan del contrato basura de la reforma de 1994 al contrato de rebajas de la próxima reforma en ciernes.

Dicho todo esto, quiero centrar el tema que nos trae a debate esta interpelación ...

El señor **PRESIDENTE**: De una manera resumida, señor Vaquero, porque ha de ir concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Sí, señor presidente.

Como decía, quiero centrar el tema que trae a debate esta interpelación, pues siendo grave e importante lo dicho hasta ahora, el problema fundamental es el contexto laboral y legal en que se produce esta desafortunada política de fomento del mismo, es la flexibilidad organizativa en la que las autoridades laborales ni quieren ni son capaces siquiera de cuantificar la economía informal, por ejemplo, cuando se plantea que no exista un tope respecto al número de horas del contrato a tiempo parcial, que es una laguna legal claramente porque, en la medida en que no se conoce por parte del Ministerio —y así se me ha contestado en una pregunta que yo he realizado— las horas extras de este contrato, se está encubriendo una reducción de cotizaciones sociales fraudulentas en una jornada que, de facto, es más o menos completa.

Respecto a los derechos sociales derivados de estas cotizaciones también existe, de facto, una disminución ilegal en la medida en que, al computarse para el cálculo de los períodos de cotización y de la base reguladora de las prestaciones de la Seguridad Social —jubilación, invalidez, desempleo, etcétera— exclusivamente las horas trabajadas, como dice el artículo 12.3 del Estatuto de los Trabajadores en su párrafo segundo, a los trabajadores, sobre todo a las trabajadoras con contrato a tiempo parcial, les cuesta el doble, el triple, etcétera en proporción de tiempo cotizado para devengar el derecho a una prestación que será la mitad, un tercio, etcétera, así proporcionalmente, de las de un trabajador con contrato a tiempo completo.

Señorías, al margen de su estrategia de derechos para afrontar el problema del paro, y de la mía, radicalmente distinta, haciendo abstracción de ambas, que ya es mucho hacer, por cierto, deberán convenir conmigo que es necesario resolver este problema.

Señor ministro, respóndame usted lo que quiera respecto a las valoraciones relativas al contrato a tiempo parcial, pero no se olvide en su contestación de comprometerse a resolver este problema pendiente. El

Gobierno actual ha devuelto la protección social plena del contrato a tiempo parcial llamado marginal. Efectivamente, no tiene sentido que quede por tanto este importante residuo de la reforma de 1994.

Esta interpelación urgente de Izquierda Unida se olvida por un momento de las 35 horas y se centra en los derechos sociales del contrato a tiempo parcial. ¿Será el Gobierno capaz de hacer lo mismo? Ustedes están más obligados que nosotros, pues son los que quieren impulsar el contrato a tiempo parcial y, por tanto, están obligados a eliminar todas las taras que su piedra filosofal de crear empleo tiene. ¿O es que acaso quiere este Gobierno construir un mercado de trabajo de cartón piedra como en *Bienvenido, Mr. Marshall*? Seguro que no. Por lo tanto, espero su contestación, que no puede ser sino positiva, resolviendo el problema de los períodos de cotización para el devengo de los derechos sociales de los contratos a tiempo parcial.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En nombre del Gobierno, para contestar la interpelación, tiene la palabra el ministro de Trabajo, don Javier Arenas.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, para contestar en nombre del Gobierno a la interpelación que formula el señor Vaquero, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que fundamentalmente yo creo que se ha centrado en dos cuestiones: en la posición del Gobierno en relación con los contratos a tiempo parcial y, en segundo lugar, en la necesidad de proteger plenamente esos contratos pensando en el presente y también en lo que significa el futuro de las personas que desarrollen su actividad laboral a tiempo parcial.

Me gustaría reconocer ante ustedes, porque es un hecho evidente, que Izquierda Unida siempre que hablamos de políticas de empleo pone de manifiesto soluciones y alternativas, que son eso, que ustedes defienden y que a ustedes les convencen, pero no son compartidas por el Gobierno. Eso no nos debe llevar a ningún tipo de traumas porque la distancia ideológica que nos separa es muy significativa, aunque desde esa distancia ideológica nos parece que puede haber elementos comunes porque hay propuestas que afectan en muchas ocasiones al sentido común, muy por encima de lo que puedan significar los afanes ideológicos de cada cual.

En primer lugar, quiero decir que el fomento del contrato a tiempo parcial en España es una necesidad del mercado de trabajo. En segundo lugar que, en mi opinión, usted va por mal camino si considera que el contrato a tiempo parcial en España es una fórmula de derechos. Me parece un error, primero, porque en toda Europa ha sido una fórmula eficaz; ha sido una fórmula eficaz con gobiernos de centro, con gobiernos de

centro derecha, con gobiernos de centro izquierda, una fórmula defendida con toda contundencia por la socialdemocracia y, sobre todo, porque usted debe saber que en este momento hay una directiva europea sobre contrato a tiempo parcial voluntario que cuenta con el pleno apoyo de los sindicatos europeos, de la Confederación Europea de Sindicatos, y con el pleno apoyo de la patronal europea. Por tanto, no creo yo que el contrato a tiempo parcial voluntario sea una fórmula ideológica, sino una necesidad del mercado de trabajo en Europa.

Además, S.S. sabe que, desgraciadamente, en materia de empleo hay muchas cuestiones en las que no somos Europa, sobre todo en desempleo femenino. Quiero hacerle la afirmación absolutamente nítida de que en España el fomento del contrato a tiempo parcial estable (póngale siempre apellido a la posición del Gobierno; el Gobierno no va a fomentar el contrato a tiempo parcial temporal, sino el contrato a tiempo parcial estable, no va a haber ningún incentivo sobre contratos temporales) es una necesidad. En España hay necesidad del contrato a tiempo parcial estable entre hombres y entre mujeres, pero nunca puede concebirse como una fórmula de contratación para la mujer que nos sitúe en un futuro de la sociedad en que los hombres puedan acceder al trabajo a tiempo completo y la mujer a tiempo parcial. Su señoría ya ha dicho que en España hay un 8 por ciento de contratos a tiempo parcial; en la Unión Europea, un 16 por ciento. En países como Holanda, en los Países Bajos, hay un 38 por ciento. En el país más avanzado en mi opinión en lo que significa igualdad de oportunidades y empleo, Suecia, hay un 25 por ciento; en el Reino Unido, un 24,8 por ciento. Ciertamente, en esos dos países, el Reino Unido y Suecia, en este momento —fíjese qué aspiración para la España que defiende la igualdad de oportunidades— el desempleo de los hombres está por encima del desempleo de las mujeres. Cuando digo qué aspiración, es precisamente porque en España hay un problema de desempleo, pero sobre todo y muy especialmente hay un problema de desempleo femenino. Me gusta recordar que hay al menos 20 provincias españolas en las que la tasa de paro de los hombres está por debajo de la media comunitaria.

El Gobierno, al amparo de la directiva europea, al amparo del acuerdo de los sindicatos y patronos europeos, va a defender el fortalecimiento del contrato a tiempo parcial estable. ¿Cuál es nuestra idea? Hacer atractivo el contrato. ¿Para quién tiene que ser atractivo? Para el trabajador y para el empleador. Les digo eso porque en ocasiones ustedes defienden que subamos las cotizaciones sociales, pero en la Unión Europea hoy no hay quien defienda como fórmula de empleo el incremento de las cotizaciones sociales de ningún tipo de contrato. También le anticipo que incluso cuando el Gobierno se plantea un recargo transitorio sobre los contratos temporales, que es posible, es por necesidades del sistema, no porque nos guste penalizar ningún tipo de contrato. Luego, ¿cuál es la idea del Gobierno?

Protección social del contrato a tiempo parcial, definir el contrato a tiempo parcial en relación con el cómputo total de jornada, protección social del contrato a tiempo parcial, futuro de las pensiones y del contrato a tiempo parcial. Esa es la idea del Gobierno, pero si podemos eso no va a pasar por un incremento de cotizaciones sociales del contrato a tiempo parcial porque de esa manera no vamos a hacer atractivo el contrato para el propio empleador.

¿Es posible que en España haya más contratos a tiempo parcial estable? En mi opinión, absolutamente. ¿Es posible que en el futuro una pareja de hecho, una pareja de derecho, decida que uno de ellos trabaja a tiempo completo y otro a tiempo parcial? Me parece que usted ha dicho: es rancio pensar en el futuro, en la organización de las familias. No encontrará ni un documento de la Unión Europea ni de los países más avanzados en política de igualdad de oportunidades que no hable de la necesidad de conciliar la vida familiar con la vida laboral, porque cuando no se concilian la vida familiar y la vida laboral, ¿sabe usted quién paga? Siempre la mujer; siempre paga la mujer. En consecuencia, hay muchas familias europeas que en este momento están decidiendo que uno de ellos, hombre o mujer —normalmente quien tiene un salario más alto—, trabaje a tiempo completo y otro —normalmente quien tiene un salario más bajo— trabaje a tiempo parcial, y está siendo una fórmula eficaz.

¿Usted se opone a que en España transformemos horas extraordinarias en tiempo parcial estable? Yo no. ¿Usted se opone a que en el futuro, por necesidades de atención a un familiar, a un hijo, a un progenitor, una persona pueda pasar una etapa de su vida en tiempo parcial y vuelva al tiempo completo? Yo no me opongo. ¿Usted se opone a que, como resultado de una reorganización de tiempo de trabajo en una empresa, se cree más empleo a través del tiempo parcial estable? Yo no me opongo. No es una fórmula de izquierda o de derecha; es una fórmula que en toda Europa se ha demostrado válida para responder a las demandas del mercado de trabajo. Y permítame que le diga, con todo el afecto que sabe que le profeso, que no es posible decir: reduzcamos por ley a 35 horas y que esto sea repartir el trabajo. Así se dice, pero no se habla, por supuesto, como usted y yo sabemos, de qué pasa con los salarios. Eso es un asunto complicado. Hay trabajadores que dicen: si me van a bajar a 35 horas, a ver si me van a tocar el salario. En fin, hoy no ha planteado usted su intervención central sobre las 35 horas, y no lo voy a hacer yo de forma central. Sí quiero decirle que el tiempo parcial estable es una forma digna de organizar un futuro laboral, que no tiene etiqueta ideológica en Europa. Y quiero decirle que no pasa en absoluto por ninguna resignación. Yo me apunto a su carro en este asunto.

Hay gente a la que se le pregunta: ¿cuál es el futuro del empleo en España? Y responde: Repartir el trabajo que hay y analizar si eso se compensa con salarios o con ocio, pensando en la competitividad de las empre-

sas. Yo no soy de los que piensan así. Yo creo que en España hay un gran potencial de creación de empleo y que hoy hay sectores, por ejemplo, el industrial, que están poniendo de manifiesto esa potencialidad en la creación de empleo, y pienso además que hay que crear empleo para repartirlo, porque, si no, señorías, se reparte paro y no empleo. No estoy en la resignación de que la única fórmula de crear empleo sea repartirlo; por eso quiero decirle que en este momento en España esa es la tendencia, ojalá se mantenga, y sé que a usted le parecerá satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Voy concluyendo, señor presidente.

Si estamos creando empleo a un nivel de 420.000 empleos anuales, si se ha dicho esta mañana que estamos creciendo al 3,7 en el primer trimestre, si en el primer trimestre, según todos los datos, estamos creciendo en empleo por encima del 3, estaremos quizá en una de las etapas de mayor creación de empleo de la vida económica y social española. Que no nos lleve eso al triunfalismo, que nos lleve al esfuerzo. Y uno de los esfuerzos —no el único— que tenemos que hacer es organizar adecuadamente el tiempo parcial estable.

Usted ha hecho referencia al año 1994. No voy a profundizar en el año 1994, en el que probablemente usted y yo podamos encontrar coincidencias con respecto a terceros; solamente hay que decir que había una desprotección social del tiempo parcial marginal, aquel que se refiere a menos de 12 horas semanales, menos de 48 horas mensuales, y que hemos avanzado en la dirección de la incapacidad temporal, de algunas prestaciones que no estaban cubiertas y de la prestación por desempleo —que usted ha reconocido— y que afectan a 258.000 trabajadores que no tenían incapacidad temporal ni prestación por desempleo. Pero si me pregunta si ese asunto está cerrado, tengo que decirle que no, que me parece que tenemos que seguir trabajando en la perspectiva de la protección social y el tiempo parcial y que uno de los objetos del impulso al diálogo social que propone al Gobierno se concentra precisamente, señorías, en la protección social y el tiempo parcial. Ojalá que ese sea un camino satisfactorio para responder a esa cuestión.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor ministro, yo creo que la distancia ideológica no es lo que aquí estamos debatiendo ni lo que aquí está en juego; es la eficacia de las formas y de los modelos para crear empleo

o no. Y en cuestiones de eficacia no hay ideología, no debe haberla.

Precisamente gente tan poco sospechosa de la ideología que yo tengo, como es la OCDE, ya empieza a hablar de la viabilidad que plantea la reducción de jornada, aunque luego añade también cosas de la filosofía del señor ministro de Trabajo. En cualquier caso, empieza a abrirse ese portillo y es un debate que desde la izquierda estamos ganando. Es necesario repartir empleo, y aunque ése no sea el centro del debate de hoy, como usted ha hecho referencia a ello tengo que contestarle. Nosotros sí hablamos de que no hay que reducir salarios. Lo decimos porque entendemos que el incremento de la productividad, del producto interior bruto, es tan importante, sobre todo cuando el crecimiento económico tiene el nivel del actual, que es él quien debe pagar la factura y no los trabajadores. Por lo tanto, existen posibilidades, tendrían que hacer ustedes las cuentas para saberlo con precisión matemática, pero sin duda alguna nosotros lo planteamos así. Que no les quepa la menor duda, porque podríamos llamarlos a confusión de forma estéril.

Claro que estamos de acuerdo en que hay que crear empleo para repartirlo. En eso estamos, ¿o es que no se está creando riqueza y no se está realizando crecimiento económico en estos años y resulta que sólo se está recogiendo el fruto del incremento del empleo que arroja la libertad del mercado y el crecimiento económico sin más? Yo creo que ese es el problema, que una cosa es el empleo y otra cosa es hacer empleo estable. No se me puede decir que se va a plantear el crecimiento del contrato a tiempo parcial estable. Eso es algo importante y necesario, estamos de acuerdo en que hay que reconvertir las horas extraordinarias, pero para eso tendríamos que saber cuántas horas extraordinarias hay, tendríamos que controlarlas, tendríamos que establecer métodos, y de eso sí que no se habla. Nosotros sí hablamos de no reducir los salarios cuando reduzcamos la jornada. De controlar las horas extraordinarias, de los mecanismos que van a ser precisos, no se habla. La contestación a mi pregunta respecto a qué horas extraordinarias tienen los contratos a tiempo parcial es cero, nula.

Efectivamente, el contrato a tiempo parcial tiene que ser voluntario y no forzoso. Yo recojo el compromiso que hacía el señor Pimentel —que sin duda alguna usted no desmentirá— de que no hay que hacer —decía él textualmente— un tiempo parcial para hombres y un tiempo parcial para mujeres, y que ha de tener carácter voluntario para todos. Pero, ¡cuidado!, la voluntariedad tiene que ser en función de que no haya condicionantes para nadie, que no fuercen a la gente en desempleo, sobre todo a las mujeres, a acudir a esa fórmula de contratación. Puede ser que en este caso hablar de sexismo a lo mejor en Europa no tiene sentido; en España sí, porque en España no hay que hablar solamente del diferencial respecto a la contratación a tiempo parcial —el 8 y el 16—; hay que hablar también de la tasa de actividad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, concluya, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: La tasa de actividad femenina es del 44 por ciento en Europa y en España es del 35 por ciento. Obviamente, estaremos de acuerdo en pensar que es más natural que se esté forzando a las mujeres a acudir a ese tipo de contrato en la medida en la que están menos incorporadas que en Europa al mercado de trabajo. Ese es el problema. El problema es que aquí hay un discurso de derechas, y me ratifico en ello. Tendremos que hacer esfuerzos para que no lo sea; de acuerdo, me parece muy bien su voluntad y es lo que yo recojo y asumo. Me parece bien la voluntad de que la protección social —hoy nos lo ha dicho aquí— sea una realidad en el futuro. Desgraciadamente, el verano se nos mete por medio, pero esperamos acertar en la formulación de nuestra moción para que también sea aprobada por usted y sea recogida por esta Cámara y que el Gobierno, en el mínimo plazo posible, pueda acudir a completar eso que falta de protección social en los contratos a tiempo parcial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor presidente, intervengo con mucha brevedad para contestar a la segunda intervención del señor Vaquero y lo haré con extrema brevedad sobre tres cuestiones muy puntuales.

Primero, me parece importante que por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se considere interesante un informe de OCDE, eso me parece positivo. Ha habido otra apelación aquí durante este debate a otro informe del Banco de España y ello es algo que a mí me parece positivo, porque creo que no es un punto de encuentro menor que vayamos reconociendo con cierta unanimidad la fiabilidad de los informes. Pero hay que hacerlo siempre, tanto cuando a uno le gustan más, como cuando a uno le gustan menos. Lo digo como fuente fiable. Cosa distinta es que se compartan o no los contenidos de los informes. Quiero confesarle que el hecho de que se hable de reorganización de jornada más flexibilidad más moderación de salario me parece muy interesante. Es exactamente la posición que ha defendido el Gobierno español, pero será imposible alcanzar moderación de salario más flexibilidad más organización de tiempo de trabajo, si no es a través de la negociación colectiva. No es posible, si no es a través de la negociación colectiva.

Segundo, cuando hablamos de las 35 horas, me dice usted: ya hemos dicho nosotros que se reduzca de 40 a 35 horas sin afectar a salarios. Oiga, no es tan simple. Me explico. No se les puede decir a todas las empresas españolas que pasen a reducir su jornada de trabajo sin reducción de salario y sin que eso afecte a la competitividad y a la productividad de las empresas. Hay muchos trabajadores que se lo preguntarán a usted, a

mí también. Me dicen: quiero que me explique, ministro, si vamos a 35 horas, ¿va a afectar a mi salario? La respuesta está en la negociación colectiva. No se pueden dirigir las empresas, en la frontera del siglo XXI con decisiones que no tengan en cuenta la competitividad de los sectores. El informe OCDE habla también de un aspecto importante: cómputo anual, no semanal. Esto es importantísimo, las empresas hoy se están organizando en períodos de vacaciones, en turnos, en jornadas en cómputo anual; en gran parte de ellas está superado el concepto de horario semanal.

Tercera cuestión importante, en este momento la economía está creciendo por encima del 3,7 y el empleo está creciendo por encima del 3 por ciento. No es sostenible mantener que el crecimiento económico no se está convirtiendo en creación de empleo, porque en los últimos 20 años en España no hemos tenido ninguna época en la que la elasticidad sea inferior a la que se está produciendo ahora, en la que haya tanta cercanía de crecimiento económico y creación de empleo. Y, ¿hace falta que el empleo que se cree sea de calidad y estable? Ciertamente. Ahora hay un reto encima de la mesa. Se están triplicando los empleos estables en España y hay quien dice que en mayo del año que viene como se acaban los incentivos se produce ya el despido masivo. Yo tengo la voluntad política de que continúen los incentivos, pero este Gobierno sólo va a incentivar el empleo estable; ni una peseta de incentivo para el empleo temporal, ni una peseta para el empleo precario. Y, a la vez, vamos a seguir incrementando la protección social de los contratos formativos y de los contratos a tiempo parcial. He dicho antes una cosa que le ha molestado mucho a una compañera de su grupo parlamentario. He dicho, porque lo creo, que un país que no es solidario no merece la pena, pero también estoy absolutamente convencido de que si no es competitivo no puede ser solidario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, concluya, por favor.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Concluyo, señor presidente.

Quiero decir que si en un país no se crea empleo, no hay empresas competitivas, los ciudadanos no somos competentes, las empresas no tienen beneficios, nunca habrá fondos para mantener las políticas de solidaridad. Los países que no han sido competitivos, al final, cuando se descubrió la verdad, detrás de la cortina negra había pobreza y miseria para los trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Además del Grupo Socialista que lo ha comunicado a la Mesa ¿algún otro grupo parlamentario desea fijar su posición sobre esta interpelación? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para que no me odien, ya que la hora se nos echa encima.

La verdad es que cuando leí la interpelación pensaba que iba a ser otra cosa, que íbamos a hablar de cobertura social entre otros temas. Lo que pasa es que lo que he visto parece más una declaración de afecto entre el señor Vaquero y el ministro de Trabajo —que no me parece mal, siempre que hay cariño todo funciona mejor—, pero aquí estamos para plantear otras cosas.

El Grupo Parlamentario Socialista está a favor de los contratos a tiempo parcial estable, porque realmente creemos que, bien planteados y con protección social, pueden ser una solución y una alternativa, y en esa línea tenemos que avanzar.

Es verdad que la última ley, la Ley 63/1997, ha mejorado en algunos conceptos lo que había antes, pero no ha solventado todos los problemas y tendremos que ir avanzando en ello. Además, los propios sindicatos han planteado alternativas en algunos de esos casos. Por ejemplo, no es razonable que para cuantificar una baja se tengan en cuenta los tres meses últimos trabajados y luego se divida no sólo por los días trabajados sino por los días naturales. Es una barbaridad que habrá que corregir.

Sin embargo, me van a permitir que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista diga que también nos empiezan a preocupar los ingresos de la Seguridad Social. Cuando negociamos la Ley de racionalización de la Seguridad Social dijimos que todas las cotizaciones sociales deberían ir a prestaciones contributivas, pero que no todas las prestaciones contributivas deberían ser subvencionadas sólo por las prestaciones sociales. ¿Qué quiere ello decir? Quiere decir que cuando empezamos a hacer todo tipo de propuestas de protección, como ésta, cuando hablamos de bonificaciones a la Seguridad Social, cuando hablamos de bonificaciones a las empresas, estamos hablando de dinero que no ingresa en la Seguridad Social, de ingresos menores.

Y si bien es cierto y bueno que cada día hay más afiliaciones a la Seguridad Social, también es cierto que en esas afiliaciones —el señor ministro no lo ignorará— una baja que se va a una jubilación anticipada es una baja, en muchos casos, de una cotización media de más de 180.000 pesetas mientras el alta que se da es de 120.000 pesetas. Eso es una realidad porque las contrataciones a jóvenes son las que son y las que se están dando.

Nosotros lo que pediríamos a Izquierda Unida es que cuando se haga una propuesta de este tipo de mejora de bonificaciones, de mejora de las prestaciones sociales en tiempos parciales y demás, empecemos a pensar y a proponer alternativas de financiación distintas a la Seguridad Social, para que protejamos aquel bien que

ha de ser para todos, incluso para los que todavía tenemos lejos la jubilación anticipada, pero que también llegaremos a ella.

Termino diciendo que estoy de acuerdo —al igual que mi grupo— en que las horas extras se cambien por contratos a tiempo parcial, porque creo que es una solución aceptable y buena y porque estamos totalmente de acuerdo en que hay que combatir las horas extras como sea, pero, repito, tengamos en cuenta para el futuro que no todo ha de ir a costa de los ingresos de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora López i Chamosa.

El señor Caneda, por el Grupo Popular.

El señor **CANEDA MORALES**: Muchas gracias, señor presidente.

Con el deseo de que me digan otro ¡Bravo! por lo breve, al menos como el anterior, voy a intervenir.

Simplemente me alegro del acuerdo en los temas de que hoy hemos hablado, como es el de la protección al tiempo parcial, en el que todos los grupos parece que están de acuerdo, aunque con una matización, la del tiempo parcial no como alternativa. Hemos discutido que aquí se está atajando porque se cree que se puede vencer al paro en muchos campos, cuando hace falta reformar la formación, hace falta aprobar y aprovechar —como decíamos el otro día— los empleos, la tecnología y el tiempo parcial.

Señalaba el interpelante el peligro del tiempo parcial, pero, señoría, aquí hay una cosa evidente que ha destacado el ministro: ¿qué modelo queremos seguir? Está claro que en España hay una brecha. Hay dos países que tienen unos porcentajes parecidos a los nuestros, Grecia y Portugal, con el cinco y con el 7,5, y hay otros países como Dinamarca, Suecia u Holanda que están entre el 25 y el 38. ¿Qué modelo queremos seguir? Nuestro problema no es sólo que tengamos más paro, como se ha mencionado, también somos conscientes de que tenemos un problema de baja actividad y se ha ido desarrollando un nicho, que es el tiempo parcial, que, por aplicación de tecnología, por deseo de la sociedad occidental de tener una vida compaginada con la familia, tanto el hombre como la mujer, ha tenido crecimientos, en los últimos diez años, de más del 20 por ciento en todos estos países que, casualmente, son los que ahora tienen más renta y menos paro. Sería absurdo que nosotros no nos planteáramos seguir por este camino. No es el contrato estrella el que decimos que queremos defender, es un contrato más, para el cual España tiene un segmento que no se ha aprovechado. Es uno más, aparte de todas las medidas que se están utilizando, para luchar contra el paro como problema fundamental.

Hay que decir, una vez más, que cuando se habla de pasada de las 35 horas, no es porque aquí no quiera nadie que se trabaje 35 horas. Hay quien piensa que, aplicando por ley las 35 horas, se tiene más paro. Esa

es la diferencia. No es que no se quiera que se trabaje 35 horas sino que se aplique por ley a todo el mundo; el informe que se ha dado prácticamente viene a decir lo mismo. Se puede aplicar donde se pueda y se deba aplicar.

En cuanto a la protección social, me gusta que haya quedado como ha quedado. Lo que ha hecho este Gobierno sencillamente, también en políticas pasivas, es avanzar y, donde no había protección para los tiempos parciales marginados, ahora mismo la hay. Lo demás pueden ser especulaciones, pero está claro que hay una protección superior a la que había, tienen los mismos derechos y han recuperado prestaciones que habían perdido en la reforma de 1994, como es la jubilación o la incapacidad temporal, que ahora las tienen.

En cuanto al desarrollo futuro de este tipo de prestaciones, como todo lo que afecta al desempleo y a las pensiones, seguirá negociándose con los agentes sociales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cane-
da.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL ACERCAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AL CENTRO PENITENCIARIO MÁS CERCANO A SU LUGAR DE ORIGEN. (Número de expediente 172/000104)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta interpelación, pasamos a la interpelación que, en nombre del Grupo Mixto, suscribe y presenta a continuación la señora Lasagabaster, sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen.

Señora Lasagabaster, adelante.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señoras y señores diputados, presento, en nombre del Eusko Alkartasuna, esta interpelación cuyo título les ha referido el presidente. Creemos que, una vez más, es importante centrarnos en un colectivo de conciudadanos —conciudadanos de todos— que se encuentra en estos momentos privado de libertad por haber infringido el ordenamiento jurídico, cualquiera que fuere la causa y razón que les ha llevado a esa privación de libertad.

Antes de entrar en más detalles de lo que es la propia interpelación, me gustaría recordarles dos premisas básicas. En primer lugar, que estos conciudadanos de todos tienen el mismo derecho a que les sea aplicada la justicia y los derechos humanos, cualquiera que sea su condición o su situación legal. En segundo lugar, sería interesante señalar que, obviamente la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en concreto, pero la sociedad, todos nosotros, tenemos como fin

último la obligación de conseguir la reinserción y reeducación de estas personas.

En este sentido, no digo nada que no sea conocido por todos ustedes. El artículo 25.2 de la Constitución establece como mandato muy imperativo ese fin, esa reinserción y reeducación, en la medida en que realmente lo que queremos es que esas personas, que por unas u otras razones han dado lugar a unas actuaciones equivocadas desde el punto de vista de la sociedad, pueden reinserirse y convivir con todos nosotros. Ese fin primordial también aparece regulado, como no podía ser menos, derivado de ese mandato constitucional, en lo que es el artículo 1 de la Ley General Penitenciaria del año 1979. Es decir, que las instituciones penitenciarias, además del mantenimiento y la plena custodia de esos detenidos, dentro de esos límites y obligaciones de cuidar de ellos en el mejor sentido de la palabra, también tienen la obligación de llevar a cabo esa reeducación y reinserción social. ¿Cómo hacerlo? Francamente, no es fácil y creo que a nadie se le escapa que este tema, en todos los países del mundo, requiere una serie de políticas en las que deben intervenir muchos elementos y situaciones.

Creo que uno de los elementos que desde nuestro entorno europeo y dentro de nuestra propia legislación se ha visto como cuestión clave es que para reeducar o reinserir a esas personas es necesario que no estén alejadas, que no estén fuera de lo que es su entorno social o familiar, porque se ha demostrado que, en el fondo, la lejanía de su vida real o de su vida social impide en muchas ocasiones la reinserción y reeducación.

Esto no me lo invento yo, señorías, lo dice la propia ley. El artículo 12.1 de la Ley General Penitenciaria, que no les voy a leer, establece cuál tiene que ser el número de centros penitenciarios, cuáles son más o menos las reglas generales de dónde tienen que situarse al objeto de evitar el desarraigo social de los presos.

En este sentido, también es reseñable —aunque tampoco se lo voy a leer para no alargarme y para que no entiendan ustedes que esto es una especie de monócorder doctrina que pretende ser hasta aburrida— que el Consejo de Europa, desde nuestro entorno más cercano, desde nuestro entorno europeo, ha recogido en múltiples recomendaciones la necesidad de preocuparnos de que el preso o la presa tengan realmente un entorno cercano para que no se vean perjudicados con un plus de pena —permítanme esa palabra— más allá de la privación de libertad, con un plus de pena por la incomunicación con sus familiares y amigos. Es decir, para que no se dé un agravamiento de su situación y una vulnerabilidad de sus propios derechos como personas que conforman también esta sociedad. Esto es un principio general.

Me dirá el señor ministro, porque de este tema hemos hablado mucho, aunque quizá con un poco de desorden —si me permite la frase—, pero yo creo que se puede hablar de casi todo, por no decir de todo, que no es un derecho absoluto. Es verdad, no es un dere-

cho absoluto, hay muy pocos derechos absolutos en esta vida, pero sí es cierto que es una orientación general. Eso es indiscutible. No es una excepción, es una orientación general que tiene que ser aplicada a toda persona privada de libertad sin ninguna distinción, como señala el artículo 3 de la Ley General Penitenciaria. Ni por raza, ni por lugar, ni por territorio, ni por origen, ni por las razones por las que esté privada de libertad, por nada tiene que ser excepcional. Es el principio general. No es derecho absoluto. Si fuera así, ciertamente hubiera sido automática la presentación de un recurso tras otro y tras otro, que, por supuesto, se hubieran ganado. Sería demasiado fácil, pero es un principio general.

En este sentido, creemos que hay que ver si realmente Instituciones Penitenciarias, que depende ahora del Ministerio del Interior cuando siempre ha dependido del Ministerio de Justicia, cumple o no con este principio general. Creemos que no es así — permítame señor ministro que se lo diga —, creemos que no es así. No tenemos todos los datos del Estado, que también los solicitaremos, pero por los datos que tenemos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra creemos que no se está cumpliendo. No porque los presos de ciudadanía llamémosle vasca estén fuera, sino porque la mayor parte de las personas que están en nuestros centros penitenciarios no tienen origen o domicilio en el País Vasco, lo que nos demuestra que, efectivamente, no se está cumpliendo.

Además, no lo decimos nosotros, lo dice el Parlamento Europeo que, en la aprobación que realizó de su informe sobre el respeto a los derechos humanos en la Unión Europea el 17 de septiembre de 1996, señaló: El Parlamento Europeo insta al Gobierno español a poner en práctica las recomendaciones del informe del Comité para la prevención de la tortura del Consejo de Europa, en el que se pide el acercamiento de los presos a sus lugares de origen y muestra su alarma ante la existencia de torturas en la Unión Europea. Es decir, no son palabras de esta diputada, es el Parlamento Europeo. No le doy ni más ni menos importancia que la que tiene el Parlamento Europeo, del que creo que, como institución que representa a los ciudadanos de Europa, desde luego tiene importancia.

Como señalaba anteriormente, hemos observado que, efectivamente, en los centros penitenciarios que se encuentran en la Comunidad Autónoma del País Vasco y también en la Comunidad Foral de Navarra, de los 2.220 presos que había en 1996 —habrá variado, pero no sensiblemente, creo que en 1997 eran, más o menos, los mismos—, más de la mitad —1.168— cumplían su condena fuera de estos centros penitenciarios. Cuando digo cumplían hago referencia a las personas cuyo domicilio o empadronamiento sea en estas zonas. Además, como decía anteriormente, la mayor parte de los presos proceden de empadronamientos fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, siendo muy curioso que el 40 por

ciento de ellos es una población extranjera. Hay tesis para determinar el hecho de que se produzca esta razón que realmente son curiosas.

Esto preocupa a todo el mundo y aquí sí que hago referencia a ello porque lo conozco más, porque soy una diputada que representa a aquellos ciudadanos del País Vasco y porque, realmente, por cuestiones que huelga explicar, ya que todos los conocen y creo que no hace falta mencionar, este es un problema que genera una especial sensibilidad en la sociedad vasca. Y genera una especial sensibilidad porque es un problema que, cuando se hacen encuestas sobre estas situaciones, nueve de cada diez encuestados dicen conocerlo perfectamente bien; y es un problema que, por el origen y la naturaleza de determinadas personas privadas de libertad, las llamadas del entorno del MNLV, supone y genera...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster, concluya, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy concluyendo, señor presidente.

Esto ha dado lugar a que el Parlamento vasco, en representación de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, haya intentado llevar a cabo un plan de acercamiento que tiene dos virtualidades, y permítame que se las diga muy resumidamente. Primero, ha tenido la virtualidad de tener la comunicación con muchas instituciones, por supuesto la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quizá con más desencuentros que encuentros, pero también con sindicatos, con ONG o con otro tipo de colectivos. En segundo lugar, yo creo que es importante el que hayan sido realistas. Cuando digo realistas me refiero a que no han hecho una especie de política o de plan que sea absolutamente utópico. Han tratado de ver qué posibilidades hay teniendo en cuenta todos los elementos que confluyen, efectivamente, en este tema. Así, no sólo han señalado centros penitenciarios para el posible acercamiento únicamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra, sino también a Asturias, Cantabria, Aragón, etcétera. Han sido realistas.

Creemos, además, que solventar este tipo de cuestiones es importante, porque supondría un elemento clave, cumpliendo la estricta legalidad, no se pide nada más. Se cumple la legalidad; sin embargo, creemos, y así lo admite la propia sociedad vasca, que sería un efecto muy positivo para normalizar y pacificar el país y ese, señorías, es un elemento muy a tener en cuenta.

Les hablo simplemente del porqué de esta interpelación, de por qué piensa así la sociedad vasca, y simplemente les voy a dar una serie de datos para no alargarme más. Curiosamente, en una encuesta del Gobierno vasco el 73 por ciento de la población estaba en contra de la dispersión. Usted me dirá que eso será en función de cómo se hagan las preguntas y cosas de este tipo, señor ministro; pero, ciertamente, una encuesta que fue

realizada por su propio Ministerio del Interior señalaba que el 60,1 por ciento de la población de la Comunidad Autónoma del País Vasco consideraba desacertada la política de alejamiento, el 60,4 injusta y el 60,6 ineficaz. Eso su propia encuesta. Pero, además, reflejaba dicha encuesta que el 74,8 por ciento consideraba que los presos de empadronamiento de origen o de procedencia vasca debían cumplir la condena en el País Vasco. Son sus datos, no los míos.

Además de eso, el Pacto de Ajuria Enea, con el que todos nos sentimos muy bien situados y confrontados, en la medida que supone un elemento y un lugar de consenso y de debate, también ha señalado en múltiples ocasiones la misma cuestión, y así el 25 de junio de 1995 señalaba, al hablar de la reinserción, que el alejamiento considerado en sí mismo plantea serios problemas de carácter ético y legal, no cuenta con la suficiente apoyatura social y puede llegar a producir más inconvenientes que ventajas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster, concluya, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Concluyo, señor presidente, con dos frases en orden a la pacificación.

Parece, por tanto, necesaria la búsqueda de un consenso sobre este asunto en la línea de los últimos pronunciamientos del Parlamento vasco. Señor ministro, cuando uno tiene competencias es bueno, porque puede decidir según su criterio y según su buen hacer y su buena fe cuál tiene que ser la política más adecuada, pero ciertamente también supone responsabilidades y obligaciones, y cuando uno puede observar que con la buena fe intenta hacer cosas pero realmente no son del agrado y, además, no surten los efectos que uno pretendiera que surtieran, tienen que hacer una reflexión. Yo le pido que reflexione, porque a lo mejor el 74 por ciento de las personas del País Vasco no son ingenuas y en ese 74 por ciento probablemente habrá gente de todos los partidos, de todos los colores y de todos los pensamientos. Simplemente reflexione y yo creo que es importante lo que le dicen desde un foro de representación de los ciudadanos vascos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el ministro del Interior, don Jaime Mayor Oreja.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar quiero agradecer a la diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster, el tono empleado. Le aseguro que esa reflexión que me solicita está abierta permanentemente en el Ministerio del Interior y en Instituciones Penitenciarias para hacer la mejor política

penitenciaria de todas las posibles. Quiero ser muy breve; simplemente voy a recordar las directrices del Gobierno en política de acercamiento de presos. Van a ser siete las consideraciones que le voy a recordar y quiero decir que los principios, incluso en la forma de enunciarlos, coinciden sustancialmente con los suyos. Lo que sucede es que luego hay otra práctica política distinta, pero creo que éste no es ni el momento ni el lugar de hablar de ello. Usted nos lo ha expuesto —y probablemente todos sabemos que es un problema que existe—, pero no voy a entrar en él, salvo que quiera que lo hagamos en la réplica.

Las siete consideraciones son las siguientes. Usted tiene razón, el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece —como muy bien ha recordado— que «La ubicación de los establecimientos será fijada por la Administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designen. En todo caso, se procurará que cada una cuente con el número suficiente de aquéllos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados». Como usted muy bien ha dicho, este derecho no es un derecho absoluto, sino que en la propia norma se configura como una mera recomendación, no singular, general. Contiene un mandato a la Administración, con carácter orientativo, para que la Administración establezca o distribuya territorialmente los centros penitenciarios, de forma que esa distribución territorial satisfaga las necesidades penitenciarias, entre las cuales está evitar el desarraigo social de los penados, es una de ellas, pero no la única; éste no es el único criterio a tener en cuenta para efectuar una distribución adecuada a las infraestructuras penitenciarias.

Lo que sí se contempla en la legislación española, como un derecho absoluto, es el derecho a la reinserción; derecho primordial cuando se habla de distribución territorial de los reclusos y que constituye —como usted misma ha dicho— el objetivo de esta distribución en las distintas cárceles españolas. Usted lo ha dicho muy bien; en el artículo 1.º de la Ley Orgánica General Penitenciaria se recoge ese principio que establece que «Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad...» El cumplimiento de condena en las cárceles que no están en sus lugares de origen no es una actuación penitenciaria que se siga sólo y exclusivamente con los internos de una banda terrorista como ETA. Esta actuación se sigue con cualquier otro grupo organizado y, en general, con toda la población reclusa, en atención a su grado de tratamiento y a la dotación de la infraestructura penitenciaria.

Segunda consideración. Vincular el objetivo de la pena privativa de libertad, que es la reeducación y reinserción social (yo lo he calificado como un derecho absoluto, y ésa es la auténtica finalidad de la pena), exclusivamente a la ubicación del interno en un determinado centro penitenciario y considerar que esta ubicación es un derecho del interno, es una interpretación

contraria a la propia naturaleza y fundamento del sistema penitenciario. La necesidad de que cada interno cumpla su condena en el centro adecuado a sus características —personales, penales y penitenciarias— es lo que justifica la existencia de distintos centros penitenciarios, de distintos regímenes de vida, de distintos grados de clasificación, de diferentes objetivos y finalidades. No todas las cárceles españolas son iguales. No se trata, simplemente, de que hay que ubicar un conjunto de presos en un conjunto de cárceles idénticas o similares. Cada cárcel tiene módulos diferentes, tiene grados distintos, de primero, de segundo y de tercer grado. Cada cárcel es distinta y, en ese sentido, no se pueden encasillar uniformemente los reclusos en un conjunto de cárceles y hacer una distribución simplemente matemática y aritmética. Todo ello va configurando, en la Ley Orgánica General Penitenciaria, lo que significa que, al final, todo se encamina, de verdad, a lo que puede suponer esa reinserción social en esas personas que se ven privadas de libertad.

En la propuesta que usted hace en la interpelación en relación con lo que significa el hecho de que un interno cumpla una condena en un centro, lo único que aparece en ese sentido es que, centrado el objetivo, es la mera evitación del desarraigo social el que hace que sea el objetivo resocializador de la pena. Y eso es lo que me parece a mí que es el error del fondo de su interpelación.

La tercera consideración es que si la orientación o recomendación penitenciaria encaminada a evitar el desarraigo social de los penados entrase —no digo que entre siempre, pero en ocasiones lo hace— en conflicto con otro derecho fundamental del penado, que es el que recoge el artículo 25 de la Constitución, es evidente, desde un punto de vista jurídico, que este último derecho que he enunciado, el de la reinserción, es el que debe primar, ya que el conflicto se plantea entre lo que es una norma orientadora, que se recoge en el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, y lo que es un derecho aprobado por la propia Constitución.

Cuarta consideración. Claro que hay limitaciones en la política penitenciaria para tantos miles de reclusos en España. Es evidente que una de las razones fundamentales es la limitación de centros penitenciarios. Desde el año 1991 la Administración está realizando un especial esfuerzo en ese terreno con un plan de creación de nuevos centros penitenciarios, y ha culminado recientemente con la aprobación por parte de este Gobierno de un nuevo plan de infraestructuras penitenciarias el pasado mes de abril, y con objeto de hacer más efectivas las exigencias marcadas en esa norma orientadora del artículo 12 de la ley orgánica a la que antes me he referido. Yo confío en que la entrada en funcionamiento de esos centros construidos facilite en buena parte estas deficiencias, que son estructurales, que tiene el actual sistema penitenciario. Se facilitará que muchos internos de esos más de 30.000, casi 40.000, puedan cumplir condena en la región donde

tienen su vinculación, aunque le reitero que hay que ser conscientes de que el arraigo socio—familiar no es el único factor determinante para conseguir el objeto resocializador de la pena privativa de libertad.

Le voy a poner una serie de ejemplos. Hay un conjunto de factores que pueden condicionar el cumplimiento del interno fuera de su residencia habitual: la propia voluntariedad de éste, aspecto que parece obviarse en ocasiones en la interpelación parlamentaria. También se olvida de la situación procesal de preventivos de muchos de estos reclusos, que deben permanecer en centros penitenciarios próximos a la localidad donde existe el juzgado en el que han sido procesados. Y ya que usted ha hablado de unas cifras concretas, de los 1.168 internos que recoge la interpelación parlamentaria que, perteneciendo al País Vasco y a Navarra, se encuentran fuera de estas comunidades, hay que descontar la cifra de casi 250, que son preventivos. Y luego hay otros factores, unos de carácter personal, porque hay reclusos que desean permanecer en el destino que actualmente tienen, porque aunque procedan de una comunidad determinada ya tienen en estos momentos quizá otra voluntad que hay que saber respetar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, ha de ir concluyendo, por favor.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Hay factores laborales, porque pueden disponer de algún puesto laboral en la región donde se encuentre; o factores penitenciarios, que se encuentren en algún grado de tratamiento para el que no existan plazas en los centros correspondientes.

Termino haciendo dos consideraciones finales: hay que saber diferenciar los conceptos de alejamiento y de separación. La separación es una condición necesaria para la función rehabilitadora de la pena, especialmente cuando se trata de grupos que fundamentalmente hacen de su organización una seña clara de identidad. Por el contrario, en esos supuestos el reagrupamiento imposibilita —en nuestra opinión— la consecución de ese proceso de rehabilitación individual, ya que favorece el propósito de una banda que hace de la organización y del terror su principal norma y criterio, lo que permite continuar ejerciendo sobre los reclusos un control claro sobre sus conductas.

La política de separación no supone la renuncia al acercamiento individualizado de los internos a sus lugares de residencia, siempre y cuando se produzcan las condiciones necesarias. Por eso, separación y acercamiento no son conceptos antagónicos y excluyentes, sino que se trata de conceptos complementarios de la política penitenciaria que el Gobierno quiere aplicar.

Por último, el acercamiento debe vincularse necesariamente —como antes decía— al principio de reinserción social, y eso excluye medidas globales y colectivas, y exige, por el contrario, el análisis individualizado de las conductas de los internos. Cada interno constitu-

ye un caso humano individual y por ello exige un tratamiento individualizado de su propia conducta. De lo contrario, hacer políticas generales y globales supone ignorar la realidad de cada persona, y ese principio de individualización requiere un tratamiento individualizado para cada interno en función de sus condiciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Para un breve turno de réplica, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no había utilizado ni una sola vez la palabra reagrupamiento; ni una. No se pretende reagrupar a nadie ni el plan del Parlamento vasco ha pretendido jamás reagrupar a nadie. Le ha debido traicionar el subconsciente, porque de las palabras de esta diputada jamás lo ha podido adivinar.

Aunque usted se ha centrado en siete puntos, me voy a centrar en tres que son los esenciales, si me permite, y con la venia del señor presidente. En primer lugar, efectivamente, el artículo 12.1 no contradice al artículo 25. No podría ser, sería algo fuera de tono, si me permite la expresión coloquial; ni yo he dicho jamás que sea el principio exclusivo y excluyente de cualquier otro elemento de la política penitenciaria. Sin embargo, sí he dicho que es un principio de carácter orientativo, pero general. **(El señor Vicepresidente, Fernández—Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

No significa que al aplicar el artículo 12.1 estemos excluyendo otros principios importantes. En ningún momento. El hecho de que hable de acercamiento y separación no es contradictorio, bien lo sabe usted.

En segundo lugar, el tema de la individualización es efectivo, que la política se aplique a los individuos concretos, pero eso no impide que haya criterios de carácter general como los hay en toda política. Sería ilógico pensar que en una política de cualquier orden, que sea incluso individualizada, no haya criterios generales.

Usted habla de que no sólo no se aplica a ETA, sino a ninguna banda armada, pero es curioso que, por ejemplo, los jueces de vigilancia penitenciaria en sus congresos sexto y séptimo de los años 1992 y 1993 —no se puede decir que sea durante su Gobierno— hablaban de que el régimen y tratamiento penitenciario de los internos —se refieren a bandas armadas— han de regularse por las mismas normas generales que el régimen y tratamiento de los demás internos, sin que la condición de integrante de banda armada pueda por sí sola limitar o impedir el disfrute de los derechos y beneficios penitenciarios reconocidos por tales normas, y en ese sentido se lamentaban del aislamiento. Es decir, no es tan fructífero como se señala.

Usted habla de que lo tengan que pedir. Señor ministro, todos en esta casa y fuera de ella somos seres

humanos, y cuando estamos incluso a veces en los aspectos más frívolos, ir en contra de las normas, de las modas o del qué dirán, resulta difícil y eso que hablamos de situaciones de libertad en las que podemos decidir sin que tengamos presiones. Ya no hablo, incluso en nuestro caso, que somos políticos, de decir algo que no es políticamente correcto.

¿Qué me va a hablar de personas que, como usted dice, se encuentran en una banda armada, con unas situaciones muy interdependientes donde es muy difícil plantear: hasta aquí, ya basta? Muy difícil; lo sabe usted bien. Son organizaciones muy cerradas, en las que no existe tal libertad —como usted dice y lo creo yo— y, por tanto, resulta muy difícil que alguien levante la mano y diga: me enfrento a todos y quiero irme. Sabe que es difícilísimo.

¿Qué queremos hacer? ¿Establecer cuestiones o condiciones que son imposibles de cumplir? Si es lo que quiere, vamos a decirlo claramente, porque sabe que eso es muy difícil de hacer.

Nosotros como sociedad y como representantes de los ciudadanos tenemos que plantear, dentro de la legalidad, vuelvo a decirlo, condiciones y situaciones que sean factibles de cumplir. Las condiciones imposibles de cumplir creo que no se pueden plantear.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Lasagabaster, la ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: En tercer lugar, a los derechos no se les puede imponer condiciones, aunque no sean absolutos. Y, en último lugar, le diría —y me imagino que lo habrá pensado— que piense en el plus de pena —vuelvo a hablar de plus porque es muy gráfico—, en los perjuicios, tanto políticos como familiares y sociales, que se están causando a familias y amigos que tienen que desplazarse muchos kilómetros para verles simplemente en una ocasión durante cuarenta, cincuenta o sesenta minutos, ya que más de la mitad de los reclusos se encuentran a más de trescientos o cuatrocientos kilómetros.

Es un problema de la sociedad vasca, es un problema de los presos y de sus familias y de todos nosotros. Las familias no han hecho nada, no han cometido ningún crimen, ningún desorden, ninguna infracción del ordenamiento jurídico. Creo que tampoco tenemos ningún derecho a penalizarles y con esta política también lo estamos haciendo.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor ministro. **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, puede resultar casi superflua mi intervención, puesto que son públicas las posturas divergentes del señor ministro, de su partido y del Gobierno en relación con las que sostiene mi partido, el Gobierno vasco o el Parlamento vasco en esta materia en relación con el acercamiento de los presos, de todos los presos, también de los no vascos y también de los presos de ETA.

Creemos desde nuestra óptica, y así lo ha manifestado la señora Lasagabaster y el señor ministro lo ha admitido, que estamos hablando de un problema, primero, de legalidad constitucional, puesto que el cumplimiento de las penas, el tratamiento penitenciario debe ir guiado por la exigencia constitucional de posibilitar la reinserción. Es también un problema de legalidad ordinaria, y el señor ministro y la señora Lasagabaster han citado el artículo 12 de la Ley General Penitenciaria, el artículo 9 del Reglamento y podíamos hacer también referencia al 63 o al 241 del propio Reglamento.

El acercamiento de los presos, que no el reagrupamiento, que es lo que constantemente ha venido pidiendo mi partido, el partido al que yo represento, supondría un elemento además importante de pacificación del que tantas veces hemos tenido ocasión de hablar.

En el orden político, la reinserción, con los matices que sean precisos, es un objetivo constitucional a conseguir por cualquier política penitenciaria del que no deberían verse excluidos los presos de ETA. Desde nuestra óptica la reinserción constituye además un importante paso en el proceso de pacificación.

Puedo admitirle, señor ministro —usted lo ha esbozado en su intervención—, que la dispersión pueda ser una política penitenciaria instrumental en determinados casos cuya finalidad consista en favorecer procesos de reflexión individual para facilitar esta misma reinserción. Entendida, en cambio, como medida aislada y abandonada, por tanto, a sí misma sin ser gestionada activamente, que creemos que es lo que ocurre en la actualidad, nos parece que deja de tener sentido y va en contra del carácter ético y también de los preceptos legales que he invocado.

A la hora de preparar esta intervención, señor ministro, leía, repasaba la comparecencia que se produjo en la Comisión de Interior y Justicia con este mismo motivo, solicitada en aquel caso por Izquierda Unida. Hablábamos, usted y yo, de las diferencias existentes entre la postura de su partido y aquel al que yo represento. Concluía yo manifestando que usted había expuesto —y para mí era un motivo de apertura o de esperanza— que cuanto más se dialoga es más fácil la coincidencia y se valora más la posición de los demás. Concluía yo deseando que esa comparecencia tuviese alguna virtualidad en ese sentido. Era entonces el 12 de noviembre de 1996, y podrá usted decirme que el diálogo es cuestión de dos y que tan imputable es la falta de diálogo a usted, al Gobierno, como al Gobierno vasco o al partido al que yo represento.

Sin embargo, no quiero dejar pasar la ocasión de señalarle dos aspectos puntuales que creo que sirven para ejemplificar de dónde ha venido la obstaculización a los procesos de diálogo.

De una parte, era finales de noviembre del año 1997, cuando con ocasión de la sustitución del consejero Ramón Jáuregui por Francisco Egea el Gobierno vasco decidió que podía ser un buen momento para solicitar del Gobierno del Estado empezar a hablar, tomar el pulso sobre la posibilidad de que se produjese una transferencia en materia de instituciones penitenciarias al País Vasco. No se hablaba de plantear la transferencia ya, sino de empezar a hablar del asunto. Desde el 20 de noviembre no ha habido contestación, no ha habido respuesta ninguna por parte del Gobierno del Estado.

Una segunda cuestión que también quiero apuntar es la que hace referencia al tan traído y llevado documento que fue elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco. Se trataba de un documento, existió papel concreto, que es extensísimo y que hace referencia a la totalidad de la población reclusa vasca. Ese documento fue entregado al Ministerio y contenía además un estudio exhaustivo de las posibilidades de acercamiento, que no reagrupamiento —insisto— en centros penitenciarios en un radio de 300 kilómetros alrededor del País Vasco. Ese documento se entregó con la finalidad de que desde el Ministerio se hiciese alguna manifestación sobre él y tampoco ha habido jamás respuesta.

Permítasenos decir, señor ministro, que nos gustaría que este diálogo existiese, pero estamos en el derecho de creer que existe inamovilidad absoluta, que realmente no existe política penitenciaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Señor presidente, quiero empezar de todas maneras felicitando a la portavoz del Grupo Mixto en este debate por traer un tema que parece de candente actualidad. Yo no creo que sea un tema que sea motivo de discusión de los ciudadanos españoles, ni siquiera de los ciudadanos españoles que viven en el País Vasco. Recuerdo que el 19 de junio era una jornada que la organización terrorista y su brazo político pretendieron que fuese una jornada de lucha por el reagrupamiento de los presos en el País Vasco y se saldó con un rotundo fracaso, por lo cual me da la impresión de que ni siquiera en el País Vasco es un tema que preocupe excesivamente a los ciudadanos. Más parece que preocupa a determinadas cúpulas de algunos partidos políticos, que incluso han llevado el tema a instituciones europeas (donde, por cierto, no han cosechado más que el ridículo) y han conseguido

que las instituciones democráticas vascas también hagan el ridículo en Europa.

Miren ustedes, desde hace bastantes años la lucha contraterrorista se había basado en los cuatro pilares aceptados por todos hace unos años, como eran: la eficacia policial, la colaboración internacional, la unidad de las fuerzas democráticas y la dispersión de los presos políticos. Parece ser que nadie discute, por lo menos por ahora, ni la eficacia policial, ni la colaboración internacional, aunque algunos han hablado también de medidas políticas.

Sería cuestión de echar una ojeada atrás y ver cómo era el País Vasco y sus organizaciones políticas en el año 1977, y cuál es la realidad actual del País Vasco para que nos demos cuenta de los cientos de medidas políticas que se han adoptado en el País Vasco sin la más mínima eficacia de convencimiento de la banda terrorista. Pero, como digo, ni la eficacia policial, ni la colaboración internacional se han puesto, ni se ponen en duda en estos momentos, y sí se ponen en duda los otros dos pilares de la lucha contraterrorista, como son: la unidad de las fuerzas democráticas y la dispersión de los presos. A alguien se le ha olvidado, en muy poco tiempo, qué fue el espíritu de Ermua, cuál fue el sentimiento que unió a todas las fuerzas democráticas en aquel momento de que era profundamente necesario conseguir la unidad de todas las fuerzas democráticas. Por desgracia, el espíritu de Ermua duró bastante menos que el recuerdo de lo que allí había ocurrido.

Ahora hablamos de la dispersión. Creo que la dispersión era perfectamente legal hace aproximadamente diez años, que fue cuando se aprobó con el consenso de todas las fuerzas democráticas, y, si era legal entonces, ¿por qué ahora puede rozar la ilegalidad? ¿Porque algún partido político ha cambiado de opinión desde entonces hasta ahora? Pero la legalidad sigue siendo exactamente la misma. Si entonces no solamente era legal, sino que era útil en la lucha contra el terrorismo, ¿por qué ahora resulta que es todo lo contrario? Yo creo que hay intereses políticos de por medio, y me da la impresión, por desgracia —y en los últimos días lo estamos viendo—, que en algunos casos bastante inconfesables.

Estamos hablando de derechos de presos del País Vasco de estar en cárceles cercanas al País Vasco. ¿Se refiere única y exclusivamente a los presos de la banda terrorista? ¿Se refiere a los que asesinaron a Miguel Ángel Blanco? Si no se refiere a los presos exclusivamente de la banda terrorista ¿por qué se ha dicho en esta tribuna que favorecerá a la pacificación? ¿Es que el traslado de un narcotraficante vasco que esté en una cárcel de cualquier lugar de España que no sea el País Vasco va a mejorar la situación de pacificación de Euskadi? ¿O de lo que realmente se está uno preocupando exclusivamente es de los terroristas, que son capaces de asesinar con un tiro en la nuca, de poner una bomba en un supermercado, de secuestrar a un concejal y poner unas condiciones para su liberación absolutamente imposibles de cumplir y se le asesina con dos

tiros en la cabeza, o se secuestra a un funcionario de prisiones por el mero hecho de ser funcionario de prisiones y se le mantiene en un zulo, que a todos nos trae el recuerdo de la peor época nazi? ¿Solamente nos preocupamos de esos o nos preocupamos de todos?

Y si nos preocupamos de todos los presos vascos que están en cualquier cárcel, ¿es que resulta que los vascos, aunque sean presos, tienen más derecho que el resto de los ciudadanos? ¿Es que el hecho de haber nacido en Euskadi le da a uno un plus más de derechos con respecto a todos los demás? ¿Es que los extremeños, los andaluces, los gallegos no tendrían el mismo derecho? No me sirve que usted me diga que hay dos mil y pico presos vascos, y a lo mejor no sé cuántos hay extremeños; si es un derecho será igual para dos mil que para uno. Por tanto, España se convertirá en el primer país del mundo que tendrá que aprobar una ley por la cual a los presos se les colocará en las cárceles cercanas a su propia comunidad autónoma; el único país del mundo en que los presos estén concentrados en sus comunidades autónomas. Siempre tendremos el problema de un preso nacido en el País Vasco, que viva en Andalucía y cometa un delito en Extremadura. A ver dónde le metemos. Seamos serios.

Esta campaña la inició la banda terrorista ETA. Esta campaña al único que beneficia es al mundo terrorista ETA, igual que las divergencias existentes entre las fuerzas democráticas. Por tanto, mi grupo está muy interesado en la moción que resulte de esta interpelación. La pena es que vamos a tener todo el verano por delante, pero en septiembre estaremos muy interesados. Queremos saber, queremos saber en su momento si se refiere a todos los presos vascos, si se refiere no sólo a los terroristas sino al resto de los delincuentes, si se refiere a todos los presos, independientemente de donde hayan nacido.

En cualquier caso, desde el Grupo Socialista seguimos manteniendo que la unidad de fuerzas democráticas, la eficacia policial, la colaboración internacional y la dispersión de los presos es fundamental, porque el fin último y fundamental de la detención en prisión de un delincuente es su reinserción, y es mucho más fácil su reinserción fuera del control de la banda terrorista que en cárceles próximas al País Vasco donde es mucho más fácil su control, y la prueba, como he dicho antes, es que esto beneficia —y son los principales interesados en que esto se consiga—, a la banda terrorista ETA. Por tanto, mi grupo lo tiene muy claro, la situación está como debe estar. Lo que era de común acuerdo de todas las fuerzas democráticas hace unos años no ha tenido por qué romperse, y sólo y únicamente beneficia a los terroristas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Aguiriano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, porque muchas de las cosas que este grupo parlamentario podía decir acaban de ser dichas desde la tribuna. En este sentido, tan solo quiero expresar de manera clara y rotunda el apoyo de este grupo parlamentario a la política penitenciaria que viene desarrollando el Gobierno, no porque sea la política en concreto de este Gobierno sino porque es una política que surge de la aplicación estricta del principio de legalidad y de la aplicación del ordenamiento penitenciario vigente. Un ordenamiento penitenciario vigente que tiene como fin último dar traslación en lo concreto a esa orientación constitucional de la pena privativa de libertad, entendida como posibilidad de reinserción del interno. Un ordenamiento penitenciario vigente que concreta como fórmula básica para la posibilidad de dar cuerpo efectivo a ese principio de reinserción, la ejecución individualizada de la pena (subrayo lo dicho, el de la ejecución individualizada de la pena), que es en definitiva la base de las políticas de tratamiento. La ejecución individualizada de la pena está por tanto reñida esencialmente con cualquier fórmula que pretenda ser globalizadora, generalizadora o uniformizadora. Sólo desde ese tratamiento individualizado, sólo desde el seguimiento puntual y exacto de la evolución de cada interno y del propio compromiso de cada interno con el fin último de la reinserción, es posible dar sentido pleno al mandato constitucional; y eso es lo que viene realizando de manera exacta la política penitenciaria del Gobierno.

Al mismo tiempo, queremos recordar que este Gobierno ha venido expresando su compromiso permanente con la búsqueda de espacios amplios de acuerdo y de diálogo entre las fuerzas políticas democráticas —repito entre las fuerzas políticas democráticas—, para abordar también el mejoramiento, el perfeccionamiento, el mayor grado de compromiso, que es compromiso permanente del Gobierno, con el conjunto de los derechos de los internos, en orden a ese camino mejor para la reinserción. Pero queremos recordar también que cuando desde foros que no son los de las fuerzas democráticas, cuando desde foros que son distintos a los fines últimos que persiguen creemos que sinceramente todas las fuerzas políticas democráticas, aunque pueda haber, y hay, notables discrepancias en momentos dados o sobre aspectos concretos, cuando desde esos foros se levantan determinadas banderas y determinados debates, conviene recordar que la aplicación de ese principio de ejecución individualizada de la pena, que la aplicación de las políticas de tratamiento, que las fórmulas de acercamiento individualizado que se vienen produciendo en aplicación precisamente de la legislación vigente, están reñidas con la intención última de aquellos que crean ese discurso político desde la frontera de los no demócratas, desde más allá de la frontera de los demócratas con la única intencionalidad de establecer un banderín de enganche que aún pueda justificar lo que no tiene ninguna justificación, es decir su práctica o su amparo de la violencia.

Por eso nosotros seguiremos apoyando el compromiso de este Gobierno de dialogar con todas las fuerzas políticas democráticas en orden al perfeccionamiento de esa política penitenciaria. De la misma forma que decimos eso recordamos a todos que hay otros a los que les importa muy poco la ley, que hay otros a los que les importa muy poco el derecho de los demás, que hay otros, en definitiva, a los que les importa muy poco eso que ellos llaman sus propios presos y que no pretenden hacer de ellos sino una excusa más para intentar enfrentar a las fuerzas políticas democráticas entre sí, para romper el consenso básico de esas fuerzas políticas democráticas y para intentar establecer una brecha en la libertad de todos.

Nosotros estamos convencidos de que en eso a nadie van a encontrar, que nadie va a picar. Nosotros creemos, en definitiva, que debates serenos como el que se ha producido esta tarde aquí permiten y contribuyen al final a establecer esos espacios comunes en los que todas las fuerzas políticas democráticas sin equívocos y sabiendo claramente como recordaba la señora Uría cuál es la legalidad constitucional o el fin constitucional que hay que cumplir, y la legalidad ordinaria o el fin ordinario que hay que cumplir, podemos vernos reconocidas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.— La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Señora Lasagabaster, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: El señor Aguiriano ha hecho unas preguntas. Le prometo, señor presidente, que no voy a contestar a ninguna pregunta relativa al contenido de la interpelación; déjeme terminar, por favor.

Simplemente pienso que no ha entendido lo que ha sido la interpelación, que está realizada de conformidad con el Reglamento en una cuestión de política general, que como habrá podido leer —y le creo bastante inteligente y listo— hace referencia a una cuestión general.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Lasagabaster, agradezco a S.S. la buena intención de intentar explicar el Reglamento al señor Aguiriano. Entiendo que no es necesario. El señor Aguiriano ha utilizado un turno de fijación de posición que ha respetado estrictamente, incluso ha llegado a anticipar su intención y la de su grupo parlamentario respecto a la futura mención. No cabe ningún tipo de explicación. Yo se lo agradezco mucho, señora Lasagabaster. No tiene S.S. la palabra.

Muchas gracias.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, la interpelación es general, de acuerdo con la política general para todos los presos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Lasagabaster, le ruego e insisto en que no intente contestar al señor Aguiriano. Hágame el favor, señora Lasagabaster, considéreme como mínimo

mayor de edad. Se lo agradezco. Ha finalizado la sesión, que se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Muchas gracias a todos.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961